



ACIB
218

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

VEEDURÍA DISTRITAL

VIGENCIA 2002

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2002 - 2003

FASE SEGUNDA

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR GOBIERNO

OCTUBRE DE 2003

AUDITORÍA INTEGRAL A LA VEEDURÍA DISTRITAL

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Ángel Morales Russi
Directora Técnica Sector Gobierno	Mónica Elcy Certain Palma
Subdirector de Fiscalización	Guillermo Ernesto Tuta Alarcón
Subdirector de Análisis Sectorial	Alexander Morales Aguirre
Asesor Jurídico	Martha Lucia Rico Santos
Equipo de Auditoría	Judith Teresa Barajas Duarte Sara Inés Aragón Bocanegra Gabriel Mena Ortiz Jairo Antonio Muñoz Moyano Jorge Ramírez Ramírez Gladys Sandoval
Analista Sectorial	Beatriz Carretero de Cancelado



CONTENIDO

INTRODUCCION	7
1. ANALISIS SECTORIAL	8
1.1 LA VEEDURIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA POR UNA BOGOTA TRANSPARENTE	8
1.2 EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	12
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	21
3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	24
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	31
4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	31
4.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	42
4.2.1 Ambiente de Control	42
4.2.2 Administración del Riesgo.....	44
4.2.3 Operacionalización de los Elementos	46
4.2.4 Documentación	54
4.2.5. Retroalimentación	55
4.3 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	58
4.3.1 Resultados Plan Estratégico	68
4.3.2 Plan de Desarrollo	76
4.3.3 Evaluación a la Contratación	99
4.3.4 Evaluación Balance Social.....	103
4.3.5 Evaluación Indicadores de Gestión	107
4.3.6 Conclusiones de la Evaluación de Gestión y Resultados.....	113
4.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	116
4.5 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	121
4.6 CONTROL INTERNO CONTABLE	123
ANEXOS	125

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función Constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Abreviada - a la Veeduría Distrital.

El presente informe contiene el resultado de la evaluación a la gestión correspondiente a la vigencia fiscal de 2002. La auditoría se centró en la evaluación de: Sistema de Control Interno, Gestión y Resultados, Contratación, Presupuesto y Estados Contables.

Los componentes de integridad seleccionados responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas emitidas por la entidad mediante oficios Nos. 34117 del 8 de septiembre de 2003 y 34280 del 16 de septiembre del mismo año, a los hallazgos presentados por el Equipo Auditor, fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe.

Dada la importancia estratégica de la Veeduría Distrital como ente de control preventivo, sus objetivos organizacionales se orientan a lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público y fortalecer la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social.

La Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la gestión de la Veeduría y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

1. ANALISIS SECTORIAL

El Decreto - Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá, dispuso en sus artículos 118 a 124 la creación de la Veeduría como un Organismo de control y vigilancia de la Administración Distrital de carácter asesor y preventivo, que tiene por objeto velar por la moralidad pública y la eficiencia administrativa, sin perjuicio de las funciones que la Constitución y las Leyes le otorguen a otros organismos de control.

La misión de esta Entidad es generar condiciones y fortalecer capacidades que faciliten y mejoren la relación de la Administración del Distrito Capital con los habitantes de Bogotá y sus organizaciones, para la construcción y la dignificación de lo público, dentro de una cultura de la probidad.

1.1 LA VEEDURIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA POR UNA BOGOTA TRANSPARENTE

La Veeduría Distrital a través del Objetivo Gestión Pública Admirable del Plan "Bogotá, todos para vivir del mismo lado", desarrolla el programa Cultura de la Probidad y del Control Social, que corresponde en parte al contenido de lo establecido en la Directiva 008 de 2001 del Alcalde Mayor de Bogotá.

Este documento tiene como meta lograr una Bogotá Transparente, aplicando una política transversal liderada por el Alcalde Mayor y apoyada por la Veeduría Distrital; ésta debe proveer de herramientas a la comunidad para que adopte medidas con el fin de lograr una gestión pública admirable.

Esta directiva basa sus parámetros en la construcción de reglas compartidas en torno a la probidad y la integridad, desarrollando cinco (5) campos a saber:

Liderazgo Ético¹

Se busca obtener el liderazgo mediante acuerdos de ética y transparencia, responsabilidad por las actuaciones y análisis e intervención en factores estructurales de corrupción.

Contratación y Compras

La entidad tiene como tarea liderar las acciones técnicas y pedagógicas del "proceso de integridad", encaminadas a lograr una selección objetiva de los contratistas. Es la encargada a través de la publicación de boletines PYC Precios

¹ Tomado de la Directiva 008 de 2001- Documento Bogota Transparente – Veeduría Distrital

y Compras de identificar con las entidades las oportunidades de articulación para la contratación en bloque. Vale decir, que con respecto al proceso de publicación vía Internet de la actividad contractual, aún no se ha dado en toda la administración distrital.

Quejas y Soluciones

La Veeduría Distrital en su estructura organizacional cuenta con la Veeduría Delegada de Atención de Quejas y Reclamos que cumple con la función de apoyar a las entidades distritales en la estructuración y consolidación del sistema de quejas y soluciones. Dentro del desarrollo del objetivo Gestión Pública Admirable, esta delegada participa con el subproyecto Quejas y Soluciones.

Allí se identifican los procesos y el grado de Interacción con los demás Entes de Control, respecto al tema de Moralidad Pública, para lo cual las entidades distritales deben canalizar las quejas, reclamos y sugerencias en un sistema, como herramienta gerencial y de Control social, que permite adelantar acciones como consolidación del Sistema Distrital para el registro, trámite y seguimiento de Quejas y Soluciones, evaluación de la vulnerabilidad de los sistemas y aplicación de herramientas y metodologías para su fortalecimiento e identificación, análisis y acciones para superar cuellos de botella frente a reclamos recurrentes.

También cuenta con un subsistema de control de reclamos por intermedio de la línea gratuita No. 01 8000 124646 con el fin de que la ciudadanía denuncie. La entidad tipifica el 100% de las denuncias identificando el sector afectado, de igual forma el perfil de los usuarios, teniendo en cuenta los casos contrarios a la probidad, discriminatorios y abiertamente violatorios del régimen jurídico vigente. La Veeduría en su papel de asesor, canaliza las denuncias a los diferentes órganos de control. Así por ejemplo en la vigencia de 2002, tramito 18 investigaciones de las cuales remitió tres (3) a la Personería de Bogotá y una (1) a la Contraloría de Bogotá el día 7 de febrero, con oficio No. 27586 sobre el caso de las pensiones de la Universidad Distrital. Respecto al año 2003 ha tramitado 34, de las cuales se han canalizado cuatro (4) a Personería, una (1) a Procuraduría, una (1) a Fiscalía, una (1) al CTI, una (1) al DAS, y una (1) a la Contraloría de Bogotá, con oficio No. 32646 sobre posibles irregularidades de la Unión Temporal de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas.

Vigencia de 2002: se registraron, clasificaron y tipificaron 608 casos, que corresponden a 188 denuncias y 420 reclamos (Cuadros No.1 y 2).

Las tipologías más frecuentes según porcentaje de frecuencia recaen en: Facturación por consumos realizados de servicios públicos (12%); Obras de mantenimiento (9.2%) y Reclamaciones de las Alcaldías Locales (8.3%). En

cuanto a los menores índices de Quejas se centran en las dirigidas por las Juntas de Acción Comunal (1.9%), Salud (2.4%).

CUADRO 1
DENUNCIAS ORIGINALES, COPIAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES POR SECTORES TRAMITADAS POR LA VEEDURIA DISTRITAL EN LA VIGENCIA DE 2002

SECTORES	Denuncias originales	Denuncias Copias	Investigaciones Especiales	Total	Participación %
Servicios Públicos	11	5	0	16	8.5
Social	27	17	3	47	25.0
Convivencia y Cultura Democrática	13	11	2	26	13.8
Finanzas y Competitividad	7	4	1	12	6.4
Movilidad y Espacio Público	13	6	8	27	14.4
Gestión Urbana y Habitacional	2	2	1	5	2.66
Cultura, Recreación y Deporte	9	1	2	12	6.4
Otras Entidades	7	1	0	8	4.3
Universidad Distrital	11	4	1	16	8.5
Concejo Distrital	2	0	0	2	1.1
Órganos de Control	2	1	0	3	1.6
Otro Nivel	9	5	0	14	7.5
TOTALES	113	57	18	188	100

Fuente: Veeduría Delegada para quejas y reclamos

El cuadro No. 1 muestra que de 188 denuncias recibidas por la entidad, el 60% corresponden a denuncias originales, el 30% a denuncias en copias y el 10% a investigaciones especiales.

Los sectores de mayor participación recaen en el Social con el 25%, Movilidad y Espacio Público el 14.4% y Convivencia y Cultura Ciudadana el 13.8%; en cuanto a los de menor impacto están el Concejo Distrital (1.1%) y Órganos de Control con el 1.6%.

CUADRO 2
RECLAMOS ORIGINALES Y COPIAS POR SECTOR RECIBIDAS POR LA VEEDURIA DISTRITAL EN LA VIGENCIA DE 2002

SECTORES	Reclamos originales	Reclamos Copias	Total	% de participación
Servicios Públicos	78	32	110	26.19
Social	20	23	43	10.24
Convivencia y Cultura Democrática	48	39	87	20.71
Finanzas y Competitividad	13	5	18	4.29
Movilidad y Espacio Público	50	22	72	17.14
Gestión Urbana y Habitacional	13	13	26	6.19
Cultura, Recreación y Deporte	7	5	12	2.86
Otras Entidades	8	6	14	3.33
Universidad Distrital	0	0	0	0
Concejo Distrital	2	0	2	0.48
Órganos de Control	3	1	4	0.95
Otro Nivel	15	16	31	7.38
TOTALES	257	163	420	100

Fuente: Veeduría Delegada para quejas y reclamos

En la vigencia de 2002 se recibieron 257 reclamos originales que corresponden al 61.0% de participación y el 39% a reclamos en copia.

El mayor porcentaje (26.19%) corresponde a Servicios Públicos (Codensa, EAAB, ECSA, ETB, Gas Natural y UESP) el segundo indicador (20.71%) recae en el sector de Convivencia y Cultura Democrática y en tercer lugar (17.14%) para el sector Movilidad y Espacio Público. Al igual que en denuncias el Concejo de Bogotá y Órganos de Control presentan indicadores menores al 1% en reclamos (4.48% y 0.95%)

Vigencia 2003 (Junio): En el primer semestre de 2003 se recibieron un total de 416 casos entre 152 denuncias y 264 reclamos; si los proyectamos a diciembre del 2003, daría un total aproximado de 832 casos que comparados con la vigencia del 2002 estaríamos hablando de 224 casos de mas en esta vigencia, lo que significa que la ciudadanía ha utilizado los mecanismos de denuncia contra la corrupción.

**CUADRO 3
DENUNCIAS TRAMITADAS POR SECTORES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2003**

SECTORES	DENUNCIAS	INVESTIGACIONES	TOTAL	%
Servicios Públicos	12	2	14	9.0
Social	37	12	49	32.0
Finanzas y Competitividad	5	4	9	6.0
Movilidad y Espacio Público	18	4	22	14.0
Gestión Urbana y Habitacional	1	2	3	2.0
Convivencia y Cultura Democrática	20	8	28	18.0
Cultura, Recreación y Deporte	6	2	8	5.0
Finanzas y Competitividad	5	4	9	6.0
Otras Entidades Distritales	3	0	3	2.0
Órganos de Control	1	0	1	1.0
Otro Nivel	6	0	6	4.0
TOTALES	114	38	152	100.0

Fuente: Veeduría Delegada para quejas y reclamos

En el cuadro No. 3, se observa por sectores el numero de recepción de quejas tramitadas por la Veeduría y llevadas a investigaciones, con corte a junio de 2003, repercuten en: Sector Social con el 32.%, el segundo sector es Convivencia y Cultura Democrática con 18.0% y en tercer lugar el Sector de Movilidad y Espacio Público con el 14% a pesar de que en Transmilenio existe un aplicación tecnológica que permite conocer el estado de quejas, controla el tiempo de respuesta y el resultado final. Los sectores de menor impacto son los Órganos de Control (1%) y otras entidades distritales (2%).

CUADRO 4
RECLAMOS POR SECTORES ADMINISTRATIVOS RECEPCIONADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2003

SECTORES	Reclamos	% de Participación
Servicios Públicos	67	25.38
Social	39	14.77
Movilidad y Espacio Público	43	16.29
Gestión Urbana y Habitacional	16	6.06
Convivencia y Cultura Democrática	59	22.35
Cultura, Recreación y Deporte	8	3.03
Finanzas y Competitividad	16	6.06
Otras Entidades Distritales	1	0.38
Órganos de Control	1	0.38
Otro Nivel	14	5.30
TOTALES	264	100.0

Fuente: Veeduría Delegada para quejas y reclamos.

En resumen se recibieron un total de 1.024 casos de enero de 2002 a junio de 2003. Respecto al primer semestre de 2003 se observa una tendencia en denuncias similar en el porcentaje de participación por sector, a la obtenida en el año de 2002. Sin embargo, respecto al número de reclamos recibidos en el primer semestre del 2003 (264) esta tendencia se incrementará por cuanto los reclamos recibidos en el primer semestre del 2003, sobrepasan la media aritmética del primer semestre del 2002 (210). Cuadros 2 y 4

1.2 EL CONTROL SOCIAL² A LA GESTIÓN PÚBLICA

Acciones encaminadas al fortalecimiento de la Transparencia y el Control Social del Distrito Capital.

En el anterior Plan de Desarrollo "Por la Bogotá que Queremos" se concentró en la Prioridad Eficiencia Institucional, privilegiando el área de Participación Ciudadana, al dirigir sus acciones para fortalecer la capacidad de los ciudadanos frente a sus organizaciones con el fin de intervenir y controlar la construcción de lo público. Esta Administración enfatizó en el desarrollo del Fortalecimiento de la Descentralización, consolidando las localidades como instrumentos de participación orientando la acción distrital y haciendo cumplir las normas de convivencia.

La Veeduría dirigió sus esfuerzos en el diseño e implementación de instrumentos y mecanismos de participación en la planeación local, generando espacios para la

²Según el criterio de la entidad consiste en: interactuar, proponer, enriquecer, influir, coadyuvar, vigilar y concertar en la construcción de soluciones, con el fin de lograr eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos, la prestación de los servicios públicos en forma equitativa y el cumplimiento de los fines sociales del estado establecidos en la Constitución Política Nacional.

aplicación del Acuerdo 13 de 2000, creando el Comité Interinstitucional de apoyo a la planeación local (Veeduría, Secretaría de Gobierno, Departamentos de Planeación y Acción Comunal y el IDCT).

Frente al actual Plan de Desarrollo, la Entidad ha hecho énfasis en el área de participación ciudadana y control social y ha venido trabajando en los objetivos Gestión Pública Admirable, Familia y Niñez y Cultura Ciudadana.

En el objetivo Gestión Pública Admirable, se ha trabajado en el Proyecto "Acciones para la Probidad y el Control Social", implementando los subproyectos "Participemos con Propiedad", "Espacios Ciudadanos" y "Fortalecimiento de la Participación de los habitantes de Bogotá". A continuación se relacionan los logros en cada proyecto:

- Participemos con Propiedad

Vigencia 2002: *Colectivos de Comunicación:* Se realizaron 42 talleres de los 10 planeados, y se emitieron 20 programas de Control Social.

El Opinadero: Se realizaron 9 tertulias con su distribución. Las programadas habían sido 8.

Vigencia 2003 – a Junio: *Colectivos de Comunicación:* A junio 30 se han realizado 19 talleres de los 45 programados y se emitieron 7 programas de comunicación de Control Social de los 40 programados.

El Opinadero – a junio 30 se han realizado 5 con su distribución de memorias de las 9 planeadas.

- Espacios ciudadanos de reflexión, sugerencias y recomendaciones

Referente al segundo Sub-proyecto se desarrollan dos observatorios ciudadanos, uno al Régimen Subsidiado en Salud y el otro al de Participación y Control Social.

Vigencia 2002: Realizó observatorios, emitió y reprodujo documentos, implementó la metodología y vinculó organizaciones y ciudadanos a los espacios de participación así: 62 Observatorios de Control Social, de régimen Subsidiado, Familia y Niñez, de los 30 que habían quedado pendientes de la vigencia anterior; emitió 2 documentos de los resultados de una encuesta sobre el régimen subsidiado en salud, aplicado a la localidad de Usme y planeación participativa en Bogotá y se vincularon 98 ciudadanos.

Vigencia 2003: A Junio 30 se elaboraron tres borradores de la Guía para el Control Social a los planes de desarrollo y el boletín de calidad para los servicios de salud, quedando pendiente uno de los cinco propuestos. También se han realizado 17 sesiones de las 30 propuestas.

- Fortalecimiento de la participación de los habitantes de Bogotá y sus organizaciones

Este subproyecto busca formar líderes sociales en el diseño e implementación de herramientas conceptuales y metodológicas, que permitan cualificar el control social.

Vigencia 2002: Las principales acciones fueron: reforma del acuerdo 13 de 2000 (Participación Ciudadana). Celebración de convenios con alcaldías locales de: Usme, San Cristóbal, Engativá y Tunjuelito. Capacitación de 3.235 personas para acompañamiento en comunidades de las 3.000 previstas.

Vigencia 2003: a Junio 30 estas han sido las metas cumplidas: Realización de 123 eventos en temas del control social. Se hizo proyecto Usme Transparente, y se capacitaron 2.377 personas de las 4.000 programadas en el tema de participación ciudadana y control social.

Control Interno:

Respecto al Control Interno y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, es a la Veeduría Distrital a quien compete liderar el fortalecimiento y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Con el fortalecimiento del Control Interno, se busca un modelo unificado de éste teniendo en cuenta los autodiagnósticos sistémicos institucionales, sectoriales y distrital, de un lado; por otro, la administración del riesgo en la gestión contractual y por último el sistema de indicadores, que miden la gestión en tiempo real para brindar a la ciudadanía información y conocimiento sobre el nivel de desempeño de las entidades.

- Sistema de Control Interno en las Entidades del Distrito

La Veeduría Distrital a partir de 1999, se enfoca en la aplicación de una política para el fortalecimiento del Control Interno en el Distrito Capital, teniendo como base la metodología de la Cibernética Organizacional, consistente en el análisis sistémico de las instituciones y su desarrollo en función del cumplimiento de los objetivos misionales.

Cronología del papel de la Veeduría frente al Control Interno de la Ciudad³

1996: La Veeduría enfocó su labor al control social y ella fue más evaluativa que asesora.

1997: Se le dio enfoque al control interno de hospitales y a diez entidades, levantando procesos y manuales.

1998: La prioridad de ese año fue asumir un reordenamiento en el presupuesto de inversión que de \$2.000.0 millones pasó a \$150.0 millones. En materia de control interno se hizo un informe sobre la evaluación de la Universidad Distrital

1999: Se dio un proceso de capacitación a funcionarios encargados del Control Interno a las entidades del distrito. Se celebraron 98 encuentros sobre Ética Pública. Se publicaron dos documentos denominados: Control Intrínseco y 20 propuestas de Control Interno. Se dota a las entidades del Distrito de una auto capacitación por medio de un C.D.R.

2000: Nace el proceso de transformación del conocimiento, consistente en la metodología Cibernética Organizacional, en compañía de la Contraloría General de la República. Plan piloto realizado con 20 entidades.

2001: Se pone en ejecución la tutoría para auto capacitación de las entidades del Distrito, iniciando con 36. Con PNUD se desarrolla la estructura comunicacional del Control Interno consistente en la formación en comunicación e interacción con el otro.

De junio de 2001 a junio de 2002, se establecieron seis coordinadores que trabajan cada uno con dos grupos y estos a la vez están conformados por tres entidades, los cuales controlan 36 entidades que están en formación y práctica continua.

De junio 2002 a diciembre de 2003, el grupo continúa con capacitación y formación dictada en la Universidad de los Andes, con el método de aprender y aplicar el Control Interno, a las entidades en cumplimiento de la misión.

Para desarrollar y aplicar la metodología de la Cibernética Organizacional, la Veeduría Distrital ha dado herramientas por medio del convenio 001 de 2002 suscrito entre ésta y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB y ésta para desarrollar el proyecto 7269 Acciones para la Probidad y el Control

³ Entrevista Jefe Unidad para el Apoyo del Control Interno- Junio 25 de 2003.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 6

230

Social, que consiste en brindar asesoría, acompañamiento y capacitación para la consolidación, en la primera etapa, de un modelo integral de control interno en 28 entidades del Distrito, con cubrimiento para 31 funcionarios jefes de control interno o que laboran en esta área, de los cuales 4 pertenecen a la Veeduría Distrital. Es de observar que el convenio se firmó el 7 de noviembre de 2002, sin embargo la capacitación inició el 6 de noviembre de 2002.

Dada la importancia de dicho convenio para los intereses de la ciudad, la Contraloría de Bogotá decidió efectuar una encuesta de percepción sobre el tema, a entidades del Sector Gobierno y entidades de otros sectores que representan el 28% de los sujetos de control a cargo de la Contraloría de Bogotá y que arrojó los siguientes resultados:

TABLA 1
PERCEPCION CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO

Direcciones de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Contraloría Distrital D.C.	El modelo de CII llena las expectativas frente al desarrollo de su trabajo como jefe de CII? (1)		Su entidad aplica la Metodología de la Cibemática Organizacional? (2)		Considera que el método De la Cibemática Org. Se enmarca en la Ley 87/93 y en guías del decr.0280/96 (3)		Su Entidad aplica algún mecanismo en conjunto con la Veeduría para desarrollar el C.I. (4)		El C.I. en su entidad ha mejorado después de aplicar la metodología de la Cibemática Organizacional? (5)		En la Entidad donde UD labora existen otros sistemas de capacitación para desarrollar el SCI? (6)		La asesoría brindada por la Veeduría es suficiente y adecuada para desarrollar el SCI? (7)		Los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría han mejorado el SCI? (8)		Califique la labor desarrollada por la Veeduría en rangos de pésimo, malo, regular, bueno y excelente la asesoría prestada al Sistema de Control Interno (9)				
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Suficiente	Adecuada	Si	No	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Veeduría - Apoyo	X		X		X		X		X		X		X	X	X					X	
Veeduría C. Interno	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
Veeduría C. Interno	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
Veeduría C. Interno	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
D.A. Planeación	N	S	X		X		X		X		X		NS	NS	X						X
Secretaría Hacienda	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
D.A. Acción Comunal	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
D.A. Catastro	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
Secret. De Gobierno	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
D.A. Servicio Civil	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X
Secretarías General		X	X		X		X			Compl	X		X	X	X						X
IDU	X		X		X		X		X		X		X	X	X						X

Dirección de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Contraloría Distrital D.C.	El modelo de CII llena las expectativas frente al desarrollo de su trabajo como jefe de CII? (1)	Si la entidad aplica la Metodología de la Cibernética Organizacional? (2)	Considera que el método de la Cibernética Organizacional se enmarca en la Ley 87/93 y en guías del decr.0280/96 (3)	Si la Entidad aplica algún mecanismo en conjunto con la Veeduría para desarrollar el CII? (4)	El CII en su entidad ha mejorado después de aplicar la metodología de la Cibernética Organizacional? (5)	En la Entidad donde UD labora existen otros sistemas de capacitación para desarrollar el CII? (6)	La asesoría brindada por la Veeduría es suficiente y adecuada para desarrollar el CII? (7)	Los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría han mejorado el CII? (8)	Califique la labor desarrollada por la Veeduría en rangos de pésimo, malo, regular, bueno y excelente la asesoría prestada al Sistema de Control Interno (9)
DADEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UESP	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IDIPRON	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A.A.B.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DABS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jardín Botánico	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ID.RD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Metrovivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secret. Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lotería Bogotá	X	X	X	X	X	X	X	X	X
H. El Tunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmilenio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
STTT	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DAMA	X	X	X	X	X	X	NO SABE	X	X

Fuente: Encuesta elaborada por SAS de Dirección Gobierno

De acuerdo con la anterior tabla se tiene que:

- El 92% de las entidades consideran que la capacitación recibida en la Universidad de los Andes, llena las expectativas, frente al trabajo desarrollado como jefe de Control Interno y/ o funcionario de esta área. El 4% presenta incertidumbre frente a la misma pregunta y el 4% no llena las expectativas por encontrarse en fase inicial.
- Las entidades descritas presentan un 100% de satisfacción referente a la utilización de la Metodología Cibernética Organizacional, su aplicación y el mejoramiento del Control Interno después de aplicar esta metodología. Además, esta metodología se ciñe a los parámetros de la Ley 87/93 y demás normas concordantes.
- Respecto a la capacitación en Control Interno, fuera de esta metodología las Entidades afirman tener un buen nivel en esta área.
- La asesoría recibida por la Veeduría, en Control Interno, se refleja en un 95% como adecuada, el 35% suficiente y adecuada, y un 6% no es clara



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la respuesta, en razón a que no es el responsable directo del Control Interno quien respondió la encuesta.

- Los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría, han incidido favorablemente en el Sistema de Control Interno, opina el 96% de las entidades encuestadas y sólo el 4% en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano, considera que no. De igual forma, el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, considera que si ha incidido, pero con observaciones.
- El 85% de las entidades consideran que la labor desarrollada por la Veeduría en su papel de asesora es buena, y el 15% la califica de excelente.

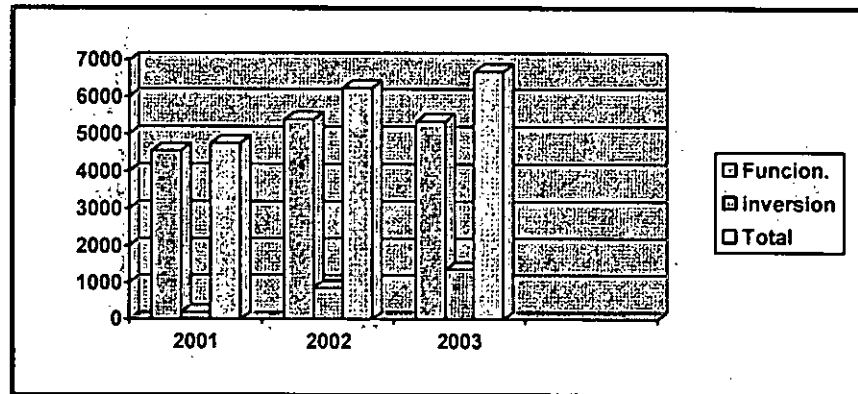
Rendición de Cuentas:

Su propósito es: "permitir a la Administración y a los ciudadanos establecer espacios de diálogo, para lo cual es necesario formalizar sistemas de evaluación de la gestión pública en forma permanente, implementar canales de información pública por medios masivos y electrónicos, (...) y garantizar el derecho a la información mediante el cumplimiento de las normas constitucionales y legales".

En la vigencia 2002, se desarrollaron encuentros ciudadanos de rendición de cuentas en todas las localidades, bajo la orientación de la Secretaría de Gobierno, el Comité interinstitucional de apoyo a la Planeación Local y el DAPD. A este respecto la Veeduría diseñó una propuesta metodológica para el fortalecimiento de dichos encuentros, presentada y aplicada en la localidad de San Cristóbal. La Rendición de Cuentas del año 2001 se efectuó el 21 de septiembre de 2002, con el siguiente contenido: ejecución presupuestal, Inversión distrital local, mapa político por unidades de planeamiento local UPZ. En agosto de 2003 tuvo lugar la rendición de cuentas del año 2002



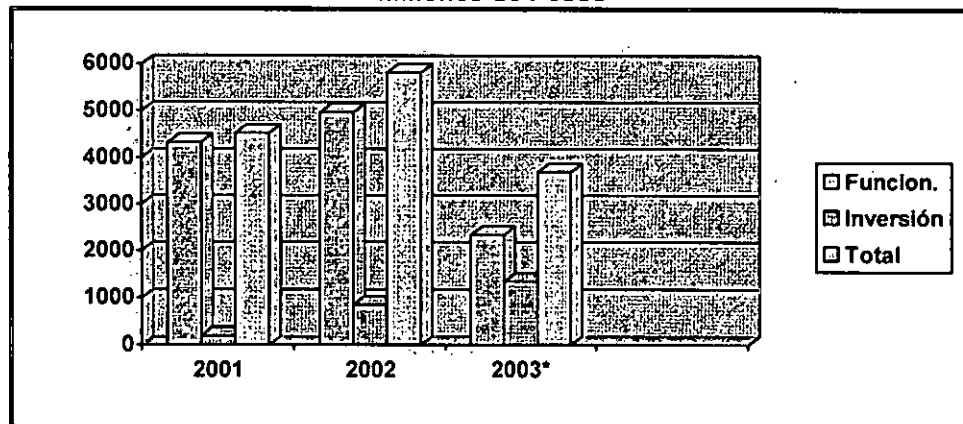
RECURSOS Y SU UTILIZACION
Gráfica 1
PRESUPUESTO VIGENCIAS 2001 A JUNIO DE 2003
Millones de Pesos



Fuente: Ejecuciones Dirección de Economía y Finanzas Contraloría de Bogotá

La Veeduría Distrital en el período 2001 a junio de 2003, registró un monto de presupuesto del orden de \$6.703.2 millones de los cuales el 80% corresponden a gastos de funcionamiento y el 20% a inversión. En el periodo analizado se dieron incrementos del 31.5% y el 7.22% acentuándose en la Inversión que de \$200.0 millones presupuestados en el 2001 pasaron a \$1.350.0 en la actual vigencia.

Gráfica 2
EJECUCION DEL PRESUPUESTO VIGENCIAS 2001 A JUNIO DE 2003
Millones de Pesos



Fuente: Ejecuciones Dirección de Economía y Finanzas Contraloría de Bogotá

Respecto a la ejecución del presupuesto en el mismo período, la gráfica muestra un leve incremento de 2001 a 2002. La ejecución de la Inversión refleja 100%, índice no real por cuanto al iniciar la vigencia, la Veeduría efectúa el traslado de la partida apropiada a la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB,

quien maneja los Gastos de Inversión que ejecuta con base en el tiempo pactado por las partes quedando en ocasiones partidas pendientes denominadas rezagos como el caso del presupuesto de 2002 y que en el cuadro siguiente se pueden observar estos movimientos:

CUADRO 5
MOVIMIENTO REAL DE LA INVERSIÓN

(Millones de Pesos)

Proyecto	Denominación	Apropiación	Giros	Reservas	Ejecución	Saldo
7267	Concertación para el Código de Policía	50.0	11.5	5.0	16.5	33.5
7268	Consejos Tutelares de derechos de Niños y Niñas	200.0	148.4	18.6	166.9	33.1
7269	Acciones para la probidad y el Control Social	600.0	500.0	99.3	599.3	0.6
	TOTAL	850.0	659.9	122.9	782.8	67.2

Fuente: Datos tomados de la Veeduría Distrital

Los datos registrados en las ejecuciones presupuestales de la Entidad, reportan el 100%, mientras que el movimiento real refleja un saldo de \$67.2 millones.

Finalmente, se concluye que la Veeduría Distrital ha desarrollado acciones dirigidas a brindar apoyo y asesoría a las entidades Distritales para el cumplimiento de la política Bogotá Transparente y sus componentes de fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de la metodología de la Cibernética Organizacional y autodiagnóstico sistémico; de implementación y coordinación de audiencias anuales de rendición de cuentas de la Administración Distrital y consolidando acuerdos de ética y transparencia acompañados de estrategias de control social de lo público. Actualmente, la Veeduría en su proceso de control realiza seguimiento a la suscripción de pactos y planes de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Veeduría Distrital dentro del Plan Estratégico, vigencia 2002, formuló el objetivo 1: Lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público y la Estrategia 1. Desarrollo de metodologías y herramientas para una gestión visible y transparente. Producto estratégico que consiste en un conjunto de acciones y de modelos de carácter preventivo y propositivo, para coadyuvar a la cultura de la probidad en la Administración Distrital, con una gestión pública más visible y transparente.

Con el fin de desarrollar el objetivo establecido, específicamente en lo relacionado con los componentes de desarrollo de la Política Bogotá Transparente y Rendición de Cuentas, la entidad formuló para la vigencia subproyectos que contribuyen al logro de los mismos, así:

Con el Subproyecto 1, "Buscando la transparencia", la entidad tiene como propósito lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público, a través del desarrollo de procesos y mecanismos que contribuyen a crear confianza y generar liderazgo ético en las entidades del Distrito.

De acuerdo con lo anterior, la entidad durante la vigencia de 2002, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva No. 008 de 2001, que desarrolla la política de "Bogotá Transparente", ejecutó actividades que permitieron la evaluación y seguimiento de las acciones de integridad adelantadas en el Distrito.

En consecuencia, para la vigencia de estudio, la Veeduría Distrital con el Centro Nacional de Consultoría, con el fin medir el impacto de la política, la entidad desarrolló una línea de base sobre las condiciones de integridad en las entidades distritales a partir de indicadores de percepción ciudadana, para lo cual aplicó 1.383 encuestas (714 ciudadanos, 120 empresarios y 549 servidores públicos), para establecer lo que conocen y perciben los funcionarios del Distrito, empresarios y ciudadanos acerca del desempeño de las entidades en Bogotá.

Esta línea de base permitió evaluar el desempeño ético, la apropiación de la política³ y los niveles de transparencia en las entidades distritales.

Las principales conclusiones de la encuesta, se orientaron a la identificación de un ambiente ético donde se destacaron directivas con alta integridad y honestidad (76%) y servidores públicos que consideran que los valores éticos hacen parte del día a día (83%). También un 77% indicó sentirse bien al reportar conductas poco éticas o ilegales.

El fin de la labor adelantada por la entidad, es establecer un indicador que mida periódicamente la situación de operación de las instrucciones del Distrito, desde el punto de vista de la integridad, al igual que identificar acciones concretas que puedan emprender las entidades para lograr un mayor efecto en mejorar el indicador. De acuerdo con las variables identificadas y el comportamiento que presenten de la evaluación, los resultados podrán ser utilizados por las entidades para orientar la gestión de integridad.

Así mismo, la Veeduría Distrital organizó y coordinó la audiencia pública de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía de manera oportuna, veraz y confiable, sobre la gestión pública adelantada por el gobierno distrital. Este mecanismo permitió evaluar el impacto de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital.

Para que los participantes en los procesos de rendición de cuentas contaran con elementos de juicio que les permitiera una efectiva y cualificada participación, se adelantó una actividad previa de sensibilización, mediante la cual las entidades participantes recibieron la información correspondiente a los compromisos adquiridos por la Administración Distrital en el Plan de Desarrollo "Bogotá vivir todos del mismo lado".

Se programaron reuniones con los representantes legales de las entidades distritales con el fin de dar a conocer la metodología e instruirlos sobre las actividades que debería desarrollar la entidad para la consolidación de la información requerida en el proceso de Rendición de Cuentas.

Además, se adelantaron reuniones informativas con las ONG's, gremios y demás organizaciones sociales, con el objeto de vincularlas de manera activa en el proceso de Rendición de Cuentas. A nivel local se adelantó una sensibilización para buscar la participación activa de la ciudadanía, para lo cual se contó con la intervención de las administraciones locales, a través del Alcalde y los integrantes de las Juntas Administradoras Locales.

Se desarrolló un proceso de divulgación y publicidad a través de la prensa, la radio y la televisión, en los cuales se invitó a participar a la ciudadanía en los eventos de Rendición de Cuentas.

El 15 de diciembre en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión de la Administración Distrital hasta la vigencia 2002.

Para el desarrollo de la audiencia se dispusieron siete (7) espacios de trabajo, uno por cada Objetivo del Plan de Desarrollo, en los cuales los Coordinadores de Objetivo y los representantes legales relacionados con el mismo, informaron de forma detallada sobre los avances y dificultades en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo. Igualmente, se contó con la intervención de tres panelistas (un representante del Consejo Territorial de Planeación, un representante del Concejo Distrital y un representante de organizaciones sociales) quienes expresaron sus opiniones e inquietudes sobre el tema.

Se adelantó una plenaria en la cual el Alcalde Mayor presentó el balance consolidado de los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se contó con la intervención del Presidente del Concejo Distrital, la Presidente del Consejo Territorial de Planeación, entre otros.

De otra parte, el Plan Estratégico involucra la estrategia 3 “Estímulo a la participación para la conformación de Consejos Tutelares de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá”, del objetivo 2 “Fortalecer la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social”

Se presenta como fundamento para el desarrollo del objetivo, la implementación del mismo como estrategia de cambio cultural, a través de la ejecución del Proyecto 1. El Proyecto propicia la participación ciudadana para la promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá como expresión del principio de la corresponsabilidad de la Familia, la Sociedad y el Estado frente a la niñez.

Proyecto liderado por la Veeduría Distrital en coordinación con el DABS. Para la primera fase de ejecución del Proyecto, la entidad entregó a la ciudadanía las herramientas necesarias para implementar los Consejos, como espacios de concertación y participación ciudadana, capacitación, modelos pedagógicos y comunicativos, tendientes a la promoción de esta nueva cultura.

Con el fin de dar continuidad a la labor adelantada por la entidad, fue elaborado un Proyecto de Acuerdo; mediante el cual se crean los Consejos Tutelares Locales y el Consejo Tutelar Distrital de los derechos de la niñez y se dictan oras disposiciones. El cual incluye los fundamentos de los Consejos, calidades y funciones para ser Consejero, alcance y limitaciones de los Consejos, causales de retiro, entre otras.

El nivel de avance de los proyectos citados se presenta en el desarrollo del presente informe.

3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
MARÍA TERESA GARCES LLOREDA
Veedora Distrital
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Abreviada - a la Veeduría Distrital a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos colocados a su disposición, los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Veeduría Distrital, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene observaciones relacionadas con aspectos administrativos y financieros que una vez detectados por el Equipo de Auditoría, fueron dados a conocer a la Administración con el fin de contribuir en forma oportuna en el mejoramiento continuo y por ende a la eficiente y eficaz prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionare una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La Veeduría Distrital como órgano de control preventivo, "propende por la construcción y dignificación de lo público, dentro de una cultura de la probidad, fortaleciendo y mejorando la relación de la administración del Distrito capital con los habitantes de Bogotá y sus organizaciones". Así mismo, desarrolla actividades en torno al fortalecimiento del control interno, mediante la asesoría, formación y capacitación dirigida a las entidades distritales. De igual forma, defiende los principios de solidaridad y democracia y el ejercicio de un control social responsable con la participación ciudadana, velando por la moral pública, la ética, la transparencia y la objetividad en la dirección y manejo de las entidades distritales.

Adicionalmente, la entidad en desarrollo de su misión coordina la política "Bogotá Transparente" contenida en la Directiva No. 08 del 14 de diciembre de 2001, por medio de la cual las entidades distritales se comprometen a cumplir con un código de buenas prácticas en la contratación, la atención de quejas ciudadanas, el control social, el control interno y la rendición de cuentas.

El Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital es eficiente, puesto que le brinda a la entidad una seguridad razonable para el logro de los objetivos misionales; lo anterior, teniendo en cuenta el nivel de compromiso de la alta dirección en el desarrollo de los componentes del Sistema y en la implementación de acciones derivadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, D.C., para mejorar sus procesos. Destacándose a nivel organizacional, el ambiente de diálogo y respeto y la cultura del autocontrol.

De acuerdo con lo anterior, la calificación final obtenida de la evaluación del Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital es de 3.9, indicando que se encuentra ubicado en un rango de aceptabilidad bueno y con un nivel de riesgo considerado mediano.

A la Veeduría Distrital, le fue asignado un presupuesto para la vigencia fiscal 2002 de \$6.252.1 millones, de los cuales hubo una suspensión de \$383.7

millones, quedando un presupuesto disponible de \$5.863.3 millones; de lo anterior se ejecutó el 98.89%.

De acuerdo con la evaluación realizada al Proyecto de Inversión 7268 "Consejos Tutelares para la protección de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá" y según indicador de eficacia, para la vigencia de 2002, el nivel de cumplimiento de la meta alcanzó el 100% de ejecución, calificado en un nivel satisfactorio de cumplimiento.

Si bien es cierto, la Veeduría frente a la actividad "Realizar y distribuir 450 cartillas como apoyo a la capacitación" con una ponderación del 5%, la cual fue reprogramada para la vigencia de 2003, la entidad con el apoyo de la UNICEF publicó y distribuyó una cartilla sobre los derechos de los niños y las niñas como resultado de la fase de fortalecimiento en la localidad de San Cristóbal.

Adicionalmente, se resaltan las actividades de sensibilización y capacitación con ponderaciones del 20% y 25% que superaron la magnitud programada, las cuales inciden positivamente en las acciones tendientes a la implementación de las herramientas necesarias para la conformación de los Consejos Tutelares, tales como espacios de concertación y participación ciudadana, capacitación, modelos pedagógicos y comunicativos.

De acuerdo con la evaluación realizada al proyecto de inversión 7269 "Acciones para la probidad y el control social y según indicador de eficacia, para la vigencia de 2002, el cumplimiento de metas alcanzó un 70% de ejecución, calificado en un nivel aceptable de cumplimiento.

Se señala al respecto que se evidenciaron actividades que fueron programadas para ser cumplidas en la vigencia de 2002, no obstante fueron reprogramadas para la vigencia de 2003. Adicionalmente, se observaron metas que presentaron un nivel de avance del 50%, 80% y 66%.

Así mismo, se resaltan metas que superaron la magnitud programada, que inciden positivamente en las actividades que desarrolla la entidad, como es el fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y el control social, a través del desarrollo de acciones de investigación, formación, e información pública que permitan generar conocimiento y condiciones propicias para el efectivo ejercicio de la participación y el control social.

Frente al logro de los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico, se señala que para la vigencia 2002, la entidad alcanzó un nivel de cumplimiento aceptable. Compromisos que se orientaron al desarrollo de acciones que propenden por la construcción y dignificación de lo público, dentro de una cultura

de la probidad. Así como a la defensa de los principios de solidaridad y democracia y el ejercicio de un control social con la participación ciudadana.

Frente al Balance Social reportado por la entidad en la vigencia de 2002, se destaca uno de sus programas insignias, orientado a la creación de espacios de participación ciudadana, el cual lo constituye la formación y fortalecimiento de los Consejos Tutelares para la Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales los niños y las niñas en todas las localidades de Bogotá; sin lugar a dudas, gestión loable, sencilla y transparente, digna de reconocimiento por su condición de sensibilización y capacidad para convocar la concurrencia de esfuerzos ciudadanos e institucionales en torno a proteger los derechos fundamentales de ese segmento de la población, diseñando su institucionalización alrededor de una ciudad colectiva, incluyente y justa, amable con los niños y concordante con las políticas integrales de corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Es preciso resaltar las bondades de este programa, presentado ante el Concejo de Bogotá como Proyecto de Acuerdo para su institucionalización.

Por otra parte, con la evaluación realizada a los indicadores de gestión, se deduce que la Veeduría Distrital tuvo un nivel de cumplimiento aceptable con las metas programadas para cada indicador y en general reflejan el conjunto de acciones, instrumentos y metodologías tendientes a hacer más visible, transparente y efectiva la gestión pública distrital, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social de lo público.

Con respecto a los tiempos de respuesta al peticionario la Veeduría Distrital logró disminuir en un 47.00%, equivalente a siete (7) días hábiles, el tiempo de respuesta con relación al término legal de 15 días para atender el reclamo o la denuncia.

La gestión de la Veeduría Distrital, de acuerdo con el desarrollo del principio de economía, es aceptable. Las adquisiciones de insumos son estudiadas debidamente, cuando el proceso contractual es ejecutado directamente por la entidad.

Sin embargo, comparando la planeación institucional con los recursos destinados a los procesos misionales, se nota que éstos fueron administrados a través de convenios con el PNUD y la Secretaría Ejecutiva Convenio Andrés Bello (SECAB), lo cual no permite conceptuar sobre el manejo de los mismos como responsabilidad directa de la Veeduría Distrital.

En cuanto al principio de eficiencia, se concluye que el uso de los recursos frente a los resultados es aceptable.

No obstante, se observa que durante el año 2002, la Veeduría Distrital contó con personal adicional en cantidad de 84, contratados a través de los convenios PNUD y SECAB; por valor de \$440.2 millones.

En cuanto al principio de eficacia, se considera aceptable cuando se comparan los resultados frente a las metas y objetivos planteados para el 2002.

Con relación a la redacción de metas y actividades y sus resultados es importante anotar que se presentan diferencias en los siguientes documentos: Plan Indicativo 2001 – 2004, Plan Operativo 2002, Informe de Gestión y Resultados 2002 y Avance Ejecución del Plan Indicativo; lo cual impide en algunos casos, la evaluación de lo programado con lo ejecutado y la revisión de su coherencia y consistencia interna; esto demora la realización del análisis respectivo y a veces confunde al tratar de determinar si se trata del mismo tema, como se examina en el capítulo correspondiente del presente informe.

En cuanto al principio de equidad, la gestión de la Veeduría Distrital es aceptable ya que trató de llegar a la mayor cantidad de localidades de Bogotá hasta donde sus recursos lo permitieron.

En cuanto al principio de efectividad, es aceptable, porque cumplió en un 73% las metas programadas para la vigencia 2002. En consecuencia, aporta al Plan de Desarrollo “Bogotá para VIVIR todos del mismo lado”.

Finalmente, teniendo en cuenta el cumplimiento de metas y la utilización de los recursos, la calificación obtenida en la evaluación del Sistema de Control interno, y el cumplimiento de las normas que regulan la entidad, la Veeduría Distrital excepto por las observaciones aquí señaladas, presentó una **gestión favorable durante la vigencia de 2002.**

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Veeduría Distrital correspondientes a la vigencia 2001, fueron dictaminados por este organismo de control fiscal, sobre los cuales se expidió opinión con salvedades.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables, a diciembre 31 de 2002, se observaron entre otros, los siguientes aspectos:

La Veeduría Distrital cuenta con un Sistema de Control Interno Contable confiable y con sistemas de información que garantizan la oportunidad de los registros de las operaciones ejecutadas por la entidad.

El saldo que presenta el grupo Propiedades, Planta y Equipo, según los Estados Financieros a diciembre 31 de 2002, asciende a la suma de \$329.3 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2001), refleja una disminución de \$97.3 millones, equivalente al 22.81%.

El saldo presentado en el Balance, Propiedades, Planta y Equipo, no guarda relación en la información presentada en la Nota 16 de los Estados Financieros, la cual forma parte integral de los Estados Contables, frente a los valores registrados en el Auxiliar de las cuentas, presentando diferencia por \$555.9 millones, sin ser reportados en las Notas, las cuales son de carácter general y de carácter específico.

Analizada la cuenta Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, con las Notas a los Estados Financieros, se encontró que la entidad no da explicaciones en esta última, que complementen los Estados Contables, debido a que no se revela en ella qué método de depreciación se empleó en el periodo fiscal, teniendo en cuenta que el método adoptado debe revisarse periódicamente, con el fin de ajustarlo a los cambios significativos que llegaren a presentarse.

Analizada la cuenta de ingresos (Otros Ingresos) con las Notas a los Estados Financieros, la entidad no revela los ingresos efectivamente recaudados y los reconocimientos, que corresponden a las explicaciones que complementan los Estados Contables.

Analizados los gastos generales, se encontró que los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2002 por servicios públicos, la entidad no realizó la causación correspondiente a dicho periodo con cargo a la cuenta por pagar por dicho concepto, las cuales deben ser reveladas en función de los hechos que originan la obligación.

Los Estados Contables de la Veeduría Distrital con corte a 31 de diciembre de 2002, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Veeduría Distrital, **presentan razonablemente la situación financiera** en sus aspectos más significativos por el año terminado el

31 de diciembre de 2002, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Concepto sobre fenecimiento

Teniendo en cuenta los resultados de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables la cuenta rendida por la Veeduría Distrital, excepto por las observaciones aquí comunicadas correspondiente a la vigencia de 2002, **se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, tal como lo señalan las Resoluciones Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002, expedidas por la Contraloría de Bogotá, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a este ente de control dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron seis (6) hallazgos administrativos; detectados en gestión y resultados, control interno y estados contables.

Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2003

MÓNICA CERTAÍN PALMA
Directora Técnica Sector Gobierno

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Veeduría Distrital, producto de las observaciones formuladas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, correspondiente a la vigencia fiscal 2001, la entidad durante la vigencia de 2002 y primer semestre de 2003, presentó el siguiente nivel de avance:

Observación: “La forma como se manejan estos recursos (PNUD) no permite establecer qué contratación se celebra para cumplir con las metas de cada uno de los proyectos, por cuanto los recursos ingresan, según la Veeduría, a un fondo común sin diferenciar la asignación presupuestal del Proyecto fuente, no obstante haber sido aprobada y autorizada por Acuerdo del Concejo, con el propósito de servir de instrumento para el logro de las metas y objetivos de los mismos”.

Con la acción de mejoramiento, la entidad se comprometió a implementar una estrategia que permita contextualizar las actividades contractuales en relación con la planeación institucional en lo que resta de la ejecución del saldo existente en el proyecto COL 99/009 y en la ejecución del Convenio con SECAB.

La entidad mediante comunicación interna del 10 de enero de 2003 del Viceveedor Distrital, para los Veedores Delegados y Jefes de Unidad, les comunica que en concordancia con el Plan de Mejoramiento formulado para ejecutarse durante el año 2003, les remite para comentarios y observaciones, el formato de solicitud de contratación que deberá ser diligenciado cada vez que se requiera la contratación de un bien o servicio con cargo al presupuesto de inversión o funcionamiento.

El formato diseñado incluye, entre otros, la descripción del bien o servicio a contratar; relaciona componentes de inversión con el cual se asocia la actividad a contratar: divulgación, capacitación, apoyo logístico, impresos y publicaciones, asesorías, consultorías, servicios profesionales; a qué proyecto contribuye el bien o servicio a contratar; justificación de la contratación en términos de las metas, actividades y población beneficiaria del proyecto.

Acción correctiva cumplida, se encuentra en proceso de implementación durante la vigencia 2003 dentro del proceso contractual.

Observación: *"la contratación celebrada entre enero y agosto 27 de 2001, asciende a \$271.51 millones que supera ampliamente la asignación presupuestal (\$50.0 millones) del Proyecto para la vigencia, significando que existe un rezago en la ejecución de los recursos".*

La entidad planteó como acción, adelantar las gestiones necesarias con la SECAB, con el fin de incluir en este convenio, un (1) Otros I en el que se plantee la obligación de establecer cortes anuales para evaluar la ejecución de las asignaciones presupuestales de la vigencia a cada uno de los proyectos fuente.

En la Adición No. 2 al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, en las consideraciones, numeral 8°, se establece realizar cortes anuales del Convenio y de cada uno de los proyectos que hacen parte del mismo y enviarlos a la Veeduría para que la entidad pueda evaluar la ejecución de las asignaciones presupuestales de cada vigencia.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *"La contratación celebrada, que guarda relación con los objetivos o metas del Proyecto, a partir del giro de los recursos al PNUD (27 de agosto de 2001), asciende a \$7.4 millones (O. S. 344 de septiembre 28, 350 de octubre 24 y 357 de noviembre 1 de 2001), diferente al valor reportado por la entidad (\$10.0 millones) y según el mismo reporte con una ejecución del 100%. Es necesario mencionar que, por no expedirse disponibilidad ni reserva para cada contrato no es posible precisar el monto real de la contratación y por consiguiente el monto real de lo ejecutado".*

La entidad planteó como acción de mejoramiento, diseñar una metodología que permita entregar anualmente un reporte de ejecución presupuestal en relación con la partida apropiada y girada para cada uno de los proyectos de inversión pública.

En los informes de ejecución presupuestal se adicionó la partida apropiada y girada para cada uno de los Proyectos de Inversión. Se elaboraron dos (2) formatos que contienen información, como: proyecto, apropiación, valores contratados y saldo. Proyecto, apropiación, ejecución (desembolsos), cuentas por pagar y saldo.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *"En los términos de referencia de los contratos Nos. 1992080 y 1990630 de 2001, la entidad señala el nombre del contratista. Tales contratos se celebraron a través del Convenio con el PNUD, en desarrollo del proyecto "Promoción y seguimiento de acciones para la eficiencia y transparencia administrativa", incumpliendo el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, relacionados con la transparencia, economía y responsabilidad. De acuerdo con lo anterior*

no se está dando una selección objetiva de los contratistas, rifendo así con el espíritu del Proyecto, favoreciendo al contratista".

Se señaló como acción a seguir, continuar adelantando un proceso de sensibilización con los diferentes centros de gestión, el cual se inició desde octubre y noviembre del 2002, para iniciar la aplicación sin excepción del sistema de Selección Objetiva de Proponentes.

Mediante correo electrónico de febrero 27 de 2003, se comunica a los funcionarios de la Veeduría sobre la versión corregida de la Resolución en la cual se establecen los procedimientos para la celebración de contratos, acuerdos y convenios y la derogación de la Resolución No. 095 de 1999. Se informa, además, que la Resolución se encuentra en "Y": *María Margarita/versión corregida procedimientos contratación*, para consulta. Así mismo, mediante comunicación interna de marzo 26 de 2003 de la Veedora Distrital, para Viceveedor, Veedores Delegados, Secretario Privado y Jefes de Unidad, se remite para conocimiento y aplicación, copia de la Resolución No. 028 de marzo 14 de 2003, "Por la cual se establecen los procedimientos para la celebración de contratos, acuerdos y convenios en la Veeduría Distrital y se deroga en su integridad la Resolución No. 095 de junio 9 de 1999".

Adicionalmente, se remitió a los Centros de Gestión los formatos de solicitud de contratación.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "Este ente de control cuestionó la justificación y conveniencia de la celebración del convenio con el PNUD, toda vez que la Veeduría coloca la totalidad de los recursos, sin que reciba contrapartida de este organismo. Por otra parte, el Distrito está dejando de percibir ingresos por "Diferencia en Cambio" por la inversión en dólares de estos recursos. A diciembre 31 se contabilizó un ingreso de \$184.7 millones por dicho concepto, no observándose el reintegro de éstos a la Tesorería Distrital".

La entidad planteó como acción de mejoramiento, adelantar las gestiones necesarias para reintegrar de forma inmediata el giro de esos recursos a la Tesorería Distrital, en caso de presentarse un saldo en dólares sin ejecutar, en la culminación del proyecto COL 99/009, PNUD – VEEDURIA.

Mediante oficio 32462 del 13 de mayo de 2003 de Germán Rodríguez Cavanzo, responsable de presupuesto de la Veeduría, dirigido a Hector Zambrano Rodríguez Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se consulta sobre la observación presentada por la Contraloría, relacionada ésta con el reintegro de una diferencia en cambio a la Tesorería Distrital.

La Secretaría de Hacienda a través de oficio 2003EE43258 del 29 mayo de 2003, da respuesta a la consulta presentada por la Veeduría donde expresa "... esta Dirección considera que el mayor valor generado por diferencial cambiario con recursos del Distrito, manejados por la Veeduría Distrital en virtud del Convenio de Cooperación Técnica con el PNUD, es de propiedad del Distrito Capital y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en las normas presupuestales los recursos deben ser girados en su totalidad a la Tesorería Distrital...".

Según oficio 32818 del 10 de junio de 2003 de la Veedora Distrital para el Director Distrital de Presupuesto, amplía la información referida en el primer oficio remitido a esa entidad, señalando "... con el fin de precisar algunos aspectos relativos al Convenio de Cooperación Técnica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, aspectos que considero fundamentales para entender el contexto y la particularidad legal en el que se encuentran los recursos públicos aplicados con intervención de organismos multilaterales de asistencia y cooperación... ". A la fecha de la evaluación se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto, según lo manifestado por la administración.

Si bien es cierto la entidad adelantó las acciones de consulta ante la Secretaría de Hacienda para reintegrar de forma inmediata el giro de esos recursos a la Tesorería en el caso de presentarse un saldo en dólares sin ejecutar, en la culminación del Proyecto COL 99/009, PNUD – VEEDURIA, como lo señala el compromiso, no obstante, la entidad junto con el representante del PNUD en la Veeduría firmaron el 19 de marzo de 2003 un Acta de Extensión, mediante la cual acuerdan ampliar hasta el día 30 de junio del año en curso, el plazo del proyecto con el fin de continuar con la ejecución de los programas y actividades consignadas en el mencionado proyecto, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para ejecutar durante dicho período.

En consecuencia, la acción correctiva se cumplió parcialmente; razón por la cual, la anterior observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que se suscriba para ejecutar en el año 2003.

Observación: "En el contrato No. 1991564 de 2001, cuyo objeto era asesorar los proyectos: fortalecimiento al Sistema de Control Interno; Compremos Mejor; Boletines Vivir en Bogotá, El Opinadero, Aquí Entre Nos, que adelanta la Veeduría Distrital, en lo relacionado con las publicaciones institucionales, las estrategias de comunicación interna y externas, y la organización de eventos de participación ciudadana, en los informes (2) presentados no hay evidencia del asesoramiento para el fortalecimiento al Sistema de Control Interno, aspecto que hace parte del objeto contractual. Igualmente, no presentó los informes bimensuales estipulados en los términos de referencia y en el mismo contrato, debiendo presentar ocho (8) informes y no solo dos (2), como si se hubiesen pactado en forma bimestral".

La entidad se comprometió en el Plan de Mejoramiento a:

Proyectar y enviar a todos los centros de gestión una comunicación recordando el estricto cumplimiento del Manual de Supervisión, el cual hoy en día está vigente para cada contrato.

Mediante correo electrónico dirigido a todos los funcionarios de la Veeduría y entidades del Distrito, se envía para conocimiento el Manual de Interventoría, para efectos de los diferentes procesos contractuales celebrados por las entidades Distritales.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

La entidad también se comprometió a diseñar un formato que se deberá adjuntar al contrato, en el que se explique de manera más precisa, el proyecto y la actividad que se va a beneficiar con el mismo

El formato diseñado incluye la descripción del bien o servicio a contratar; relaciona componentes de inversión con el cual se asocia la actividad a contratar: divulgación, capacitación, apoyo logístico, impresos y publicaciones, asesorías, consultorías, servicios profesionales; a qué proyecto contribuye el bien o servicio a contratar; justificación de la contratación en términos de las metas, actividades y población beneficiaria del proyecto; entre otros.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "En el análisis de los gastos de funcionamiento frente a la Ley 617 de 2000, se pudo determinar: 1) En el rubro de arrendamiento si bien disminuyó, el canon mensual sigue siendo alto, si tenemos en cuenta el tamaño de la planta de personal y la subutilización del espacio físico, evidenciado durante la ejecución de la auditoría. 2) El rubro gasto de computador disminuyó en \$1.466.878, 3) Viáticos y gastos de viaje no presentan erogación por gastos de funcionamiento para el 2001 y si por inversión en \$1.512.600, 4) Mantenimiento entidad no presenta erogación por gastos de funcionamiento para el 2001 pero si por inversión en \$3.940.673 para adecuación del Centro de Documentación, 5) Materiales y suministros por gastos de funcionamiento presentan una disminución de \$1.959.556, pero se ejecutó por inversión \$13.621.050, 6) Otros gastos imputados a inversión como custodia y transporte de medios magnéticos de información de proyectos por \$336.096, gastos de mensajería por \$4.868.800 y gastos en refrigerios por \$3.849.500. Para un total de gastos de funcionamiento ejecutados con recursos de inversión por \$26.616.119, observándose una aplicación no apropiada de la Ley 617 de 2000; la austeridad en el gasto presentada por la administración no corresponde a la realidad, toda vez que lo ahorrado por el rubro de funcionamiento fue efectuado con recursos de inversión, mostrando una disminución no real en los gastos de funcionamiento".

La entidad señaló en su Plan de Mejoramiento, realizar una campaña de divulgación por correo electrónico y cartelera de la entidad, acerca de las normas vigentes de austeridad en el gasto, especialmente en relación con la inversión.

Según entrevista sostenida con la Asesora de Control Interno y Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos, se realizó una campaña de sensibilización a través del correo electrónico, sobre las normas vigentes de austeridad en el gasto.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "Verificado el proceso del Inventario a 31 de diciembre de 2001, se establece que la toma física de los elementos no se realizó conforme lo establece la norma, incumpliendo el numeral 4.10.1.2 de la Resolución No. 01 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, en lo relacionado con el primero y segundo conteo de los bienes. Esta se realizó a través de la revisión y marcación informal de los inventarios individuales, práctica esta que no ofrece la suficiente confiabilidad".

La entidad estableció en el Plan de Mejoramiento como acciones a adelantar:

Modificar el procedimiento actualmente vigente, para incluir que después de entregado el primer conteo por parte del grupo de inventarios conformado por Resolución, el Almacenista y el Responsable de Servicios Generales realizarán un segundo conteo, sobre el cual elaborarán un acta.

El Coordinador del Grupo de Inventarios elaboró un instructivo para la toma física de inventarios, en el cual señala que la toma se realizará del 9 al 13 de diciembre de 2003, para el primer conteo se hará entregando una planilla y el inventario personal de cada funcionario y el segundo conteo lo realizarán el Coordinador y los Supervisores.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

También se comprometió a elaborar una planilla donde se especificarán todos los cambios que se presenten en el inventario de cada funcionario.

Se diseñó la planilla para cambios y observaciones a los elementos, la cual contiene: fecha, dependencia, placa, elemento, funcionario anterior, nuevo funcionario, observaciones, firma del funcionario que recoge la información y funcionario que la suministra.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *"Los inventarios individuales no permanecen actualizados, incumpliendo el numeral 4.2 de la Resolución No. 01 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, en lo relacionado con el traslado entre dependencias. Pese a que la administración ha comunicado a los funcionarios el procedimiento sobre los traslados de elementos entre dependencias, éstos no acatan tales instrucciones, lo que no permite tener los inventarios individuales actualizados oportunamente".*

La entidad señaló como acción de mejoramiento, enviar una directiva o comunicación en la que se informará nuevamente a todos los funcionarios que al no comunicarse por escrito cualquier cambio en su inventario, acarreará sanciones administrativas y disciplinarias.

Mediante comunicación interna de enero 10 de 2003 del Viceveedor Distrital para los funcionarios de la entidad, se recuerda que cualquier cambio en el inventario individual, deberá ser informado por escrito al responsable del Almacén para su respectiva actualización y descargue. Comunicando, además, que si al momento de la toma física, falta algún elemento a cargo del funcionario puede acarrearle una sanción disciplinaria, por el incumplimiento de los procedimientos establecidos para tal fin.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *"En el Balance General no se observa provisión para Propiedades, Planta y Equipo, Incumpliendo el numeral 2.2.4.5 del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con la provisión a falta de un estudio técnico sobre los bienes propiedad de la Veeduría que requieran o no la provisión".*

La entidad formuló como acción a seguir, elaborar una Resolución para conformar un Comité Evaluador de carácter transitorio con el fin de adelantar la evaluación de todos los bienes muebles de la entidad, y presentar los Estados Financieros a Junio 30, con la incorporación de la provisión, si hay lugar a ello.

Según Acta No. 001 de 2003 del Comité de Inventarios y de acuerdo con lo expuesto por el Contador de la entidad: "... existe un concepto del Contador del Distrito sobre la provisión así: el Plan General de Contabilidad PGCP, dentro de los procedimientos relativos a las normas técnicas de contabilidad pública, establece las instrucciones para el reconocimiento y relación de las propiedades, planta y equipo en su numeral 2.2.4.5 sobre provisiones ... deben registrarse provisiones para reconocer la pérdida por demérito u obsolescencia por hechos extraordinarios o fortuitos, asimismo, para aquellos bienes que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo" .

Concluyendo, según Acta, "... teniendo en cuenta que la entidad aplica la depreciación a los bienes muebles y que no es necesario establecer una provisión, no se considera conveniente realizar un estudio técnico para los

bienes de la entidad toda vez que no se requiere y adicionalmente implicaría incurrir en costos, que no se encuentran presupuestados para la presente vigencia". Además, en entrevista sostenida con la Unidad de servicios Administrativos y Financieros comentó que la entidad posee una póliza de seguros para el amparo de bienes.

Frente a esta observación la entidad considera que no es necesario establecer una acción correctiva porque poseen una póliza para el amparo de bienes. En consecuencia, se acepta la respuesta de la institución.

Observación: "Si bien la inversión del Proyecto PNUD se encuentra dentro de la contabilidad general que lleva la entidad, no se lleva un estado contable adicional del mismo, que muestre en qué cuenta del Balance se encuentra registrada la inversión, incumpliendo el numeral 1.2.7.3 del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con el informe de ejecución del Plan de Inversiones Públicas. A 31 de diciembre de 2001, la entidad no aportó el estado contable del Proyecto PNUD adicional a la contabilidad general, presentando solamente la afectación a cargos diferidos, lo que no permite establecer en qué cuentas del Balance está afectada la inversión del Proyecto".

La entidad presentó como acciones de mejoramiento, estudiar la viabilidad técnica y presupuestal de implementar a partir del 2003 un componente externo al sistema existente, de tal suerte que permita presentar un informe contable independiente y desarrollar e implementar un aplicativo que permita identificar los desembolsos del proyecto por línea y por rubro contable, en caso de no ser posible el desarrollo del componente externo.

De acuerdo con el concepto, comunicación interna de enero 20 de 2003, de la Unidad de Registro y Control el programa del software contable no permite generar un estado financiero independiente para el registro de los convenios suscritos por la entidad, por línea y rubro contable, este solo presenta informes como: auxiliares y balance general integrado. Los convenios se registran por el número del convenio y la línea por el cual se ejecutan los recursos.

No obstante lo anterior, se determinó llevar el control de los registros en una hoja Excel con base en la información suministrada por la contabilidad.

En consecuencia, las acciones correctivas fueron cumplidas.

Observación: "En la cuenta ingresos por rendimientos financieros se presenta un mayor valor de \$251.639.50, que no corresponde a los rendimientos en la cuenta de DAVIVIENDA por el manejo de los recursos de Caja Menor, incumpliendo el numeral 1.2.6.7 del Plan General de Contabilidad Pública relacionado con la prudencia, por error en el registro de la reversión de gastos de Caja Menor ya contabilizados, lo que conlleva a no mostrar la realidad económica de la cuenta, sobrevaluándola en dicho valor".

La entidad se comprometió en el Plan de Mejoramiento a hacer las revisiones pertinentes en el cierre del periodo fiscal 2002. Se incluirá nota aclaratoria, dando alcance a los estados Financieros de la vigencia 2001, periodo en que se cometió el error involuntario.

Según información suministrada por la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, la entidad realizó el registro de reclasificación por el error cometido en el registro de ingresos por caja menor en el período fiscal 2002.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "En los registros contables se observaron ingresos por diferencia en cambio en el manejo de los recursos del PNUD por \$184.7 millones, partida que no se adiciona en el presupuesto, quedando su ejecución extrapresupuestalmente y si reflejada contablemente en el saldo de la cuenta cargos diferidos (PNUD) a diciembre 31 de 2001. Incumplimiento del literal d) artículo 1 del Acuerdo 20 de 1996, relacionado con el principio de la Universalidad. Una vez girados los recursos al PNUD, no se ha considerado la adición al presupuesto de los ingresos por diferencia en cambio, lo que no refleja una realidad presupuestal de la totalidad de los recursos invertidos en los proyectos".

La entidad se comprometió en el Plan de Mejoramiento a, adelantar las gestiones necesarias para consultar ante la Dirección Distrital de Contabilidad y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, acerca de la incorporación presupuestal de los recursos provenientes de la diferencia en cambio del Proyecto PNUD al Presupuesto de la entidad.

La entidad adelantó acciones de acuerdo con lo señalado en el numeral sobre reintegro de recursos por diferencial cambiario.

En consecuencia, la acción correctiva se cumplió parcialmente; razón por la cual, la anterior observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que se suscriba para ejecutar en el año 2003.

Observaciones: "Se encuentra pendiente la formalización del Código de Ética a través de un acto administrativo, con el fin de que éste se convierta en la expresión del compromiso de los funcionarios con los principios y valores institucionales y la coherencia en el actuar de los mismos".

La entidad en el Plan de Mejoramiento se comprometió a formalizar la Proclama de Identidad mediante un acto administrativo, la cual se proyectará y perfeccionará antes del 30 de octubre, luego de realizar una jornada de sensibilización de los valores que la entidad tiene programada para el día 18 de octubre.

La entidad expidió la Resolución No. 146 del 31 de octubre de 2002, "Por la Cual se adopta la Carta de Valores de la Veeduría Distrital".

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "En el Mapa de Riesgos para el Proceso Contractual, no se incluyen los controles existentes, es decir, los que la entidad tiene implementados para combatir, minimizar o prevenir el riesgo; tampoco contiene los indicadores para evaluar el desarrollo de las acciones o estrategias implementadas".

La entidad formuló como acción: al grupo de mejoramiento le compete definir los indicadores de cumplimiento a propósito de las estrategias concretas que han sido identificadas a medida que se va surtiendo el proceso.

La entidad identificó en el Mapa de Riesgos los controles que permiten combatir, minimizar o prevenir los riesgos, así como los indicadores que evalúan el desarrollo de las acciones implementadas.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos y Control Interno, el cual fue adoptado mediante Resolución 114 del 29 de junio de 1999. A la fecha de la evaluación el Manual no ha sido actualizado".

La entidad se comprometió a Perfeccionar y comunicar a los centros de gestión.

La entidad mediante Resolución No. 147 del 31 de octubre de 2002, adoptó el Manual de Procedimientos de la Veeduría Distrital.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: "Para la vigencia de 2001 se formuló un Plan de Acción, orientado a procesos administrativos sin precisar las actividades específicas a desarrollar. Además, no se incluyeron en el Plan de Acción evaluaciones a las áreas misionales, ni a los Planes establecidos por la entidad".

La entidad se compromete a realizar los ajustes respectivos para la elaboración del Plan de evaluación del Asesor de Control Interno para la vigencia 2003.

La Oficina de Control Interno formuló el Plan de Acción para la vigencia de 2003, involucrando aspectos relacionados con la observación presentada por la Contraloría.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *“La entidad cuenta con un Manual de Funciones y Requisitos, adoptado mediante Resolución No. 121 de 1999; Manual de Procedimientos y Control Interno, adoptado con la Resolución No. 114 de 1999; Manual de Procedimientos para la Celebración de Contratos, adoptado con la Resolución No. 095 de 1999; Manual de Interventoría expedido en junio de 1998. Manuales éstos que en su mayoría no han sido actualizados. Es el caso del Manual de Interventoría, entre otros que además de no estar actualizados no se les dio aplicación, como lo evidenció la Contraloría en la evaluación a la gestión de 2000”.*

La entidad se compromete en el Plan de Mejoramiento a revisar, mejorar y actualizar la versión provisional del Manual de Interventoría comunicada en 2001 por el Viceveedor, con el fin de adoptarla formalmente.

La entidad cumplió el compromiso, con la expedición del Manual de Interventoría.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Observación: *“El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió tres (3) veces en la vigencia 2001 apartándose de lo señalado en la Resolución No. 89 de 1997. Durante el proceso de evaluación se manifestó que dicha Resolución se encuentra en la etapa de revisión”.*

La entidad se comprometió en el Plan de Mejoramiento a adelantar la revisión de la Resolución No. 089 de 1997, y realizar los ajustes necesarios.

La entidad cumplió el compromiso con la expedición de la Resolución No. 148 del 31 de octubre de 2002, mediante la cual se organiza el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, entre otros.

En consecuencia, la acción correctiva fue cumplida.

Si bien es cierto la entidad presenta un avance significativo en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento (90%), se encuentra pendiente por resolver la segunda consulta presentada a la Secretaría de Hacienda sobre el reintegro a la Tesorería Distrital de la diferencia en cambio producto del Convenio con el PNUD.

Finalmente, en el Anexo 2 del presente informe, se encuentra el cuadro resumen de la cantidad de acciones comprometidas y cumplidas por la Veeduría Distrital.

4.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La calificación del Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital, una vez evaluadas integralmente las fases y componentes es de 3.9, lo cual indica que su grado de implementación se encuentra ubicado en un rango de aceptabilidad bueno y su nivel de riesgo es considerado mediano.

Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de compromiso de la alta dirección en el desarrollo de los componentes del Sistema de Control Interno y en la implementación de acciones derivadas del Plan de Mejoramiento para mejorar sus procesos. Destacándose a nivel organizacional, el ambiente de diálogo y respeto y la cultura del autocontrol.

4.2.1 Ambiente de Control

La calificación de la fase, ambiente de control es de 4.3 lo cual indica que su implementación se encuentra en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo. Los componentes de la fase muestran los siguientes niveles de aceptabilidad y riesgo:

Principios Éticos y Valores Institucionales:

La Veeduría Distrital formalizó a través de la Resolución No 146 del 31 de octubre de 2002 su Carta de Valores. En el Artículo 1° de la mencionada Resolución, se señala que fue adoptada como Carta de Valores, la proclama de integridad suscrita por todos los funcionarios y contratistas de la entidad el día 22 de mayo de 2001, reiterada y complementada el 18 de octubre de 2002. Proclama esta que identifica a la entidad como un órgano de control cualificado y especial por su carácter facilitador y asesor, que trabaja para fortalecer la relación entre la administración y los habitantes de Bogotá, comprometida en actuar de forma coherente con los principios y valores institucionales, privilegiando la transparencia, la equidad, la responsabilidad y la eficiencia.

La Carta identifica como valores: la confianza, el reconocimiento, la solidaridad y la lealtad, los cuales son desarrollados, como lo señala la Resolución, a través de la comunicación, como una forma de construir relaciones, generando sentido de pertenencia y unidad institucional. Ratificando el compromiso de la comunicación franca, abierta, oportuna y el papel importante que cumple el trabajo en equipo como medio para lograr un mejor resultado colectivo.

Se establecen además, los compromisos que deben ser cumplidos por los servidores públicos como: aprovechar al máximo las potencialidades institucionales y humanas para propiciar y fortalecer una cultura de la probidad

en la administración distrital; actuar de forma coherente con los principios y valores institucionales, privilegiando la transparencia, la equidad, la responsabilidad, la eficiencia, la confianza, el reconocimiento, la solidaridad y la lealtad, entre otros.

Para la formación de los servidores públicos en los valores que orientan la dinámica de la Veeduría, se desarrolló un proceso participativo de sensibilización y difusión de los mismos, a través de: página Web, correo electrónico, charlas como la dictada a todos los niveles de la organización, en el mes de mayo del año en curso, con una participación del 95% de los funcionarios de la entidad y Refrescador de Pantalla donde se registra la misión, visión, y valores, entre otros. Además, en las Actas Nos. 14 y 15 realizadas en la vigencia de 2002, por el Comité Directivo, en su orden del día se discutieron temas relacionados con los valores institucionales.

De acuerdo con lo anterior, la calificación de 4.5 indica que en el desarrollo de este componente, la entidad se encuentra en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo, encontrándose en el factor de valoración de interiorización y compromiso.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección:

En la Veeduría Distrital, la alta dirección conoce y lidera el Sistema de Control Interno en la entidad, promoviendo el mejoramiento continuo del Sistema con el fin de alcanzar mejores niveles de eficiencia en su gestión, como se pudo evidenciar con la existencia de herramientas que orientan y monitorean el desempeño institucional, como los Comités Directivos y de Coordinación del Sistema de Control Interno.

De la evaluación realizada a la vigencia 2002 y primer semestre de 2003, se evidenció que en las Actas Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 18 realizadas por el Comité Directivo durante la vigencia de 2002, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas, con relación al cumplimiento del Plan de Acción, por cada una de las dependencias de la entidad. De igual forma en las Actas Nos. 1 y 3 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el primer semestre de 2003, se trataron temas que contribuyen al mejoramiento continuo del Sistema.

La calificación para este componente es de 4.2, que lo ubica en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo, encontrándose en el factor de valoración de compromiso.

Cultura de Autocontrol

Los funcionarios de la Veeduría Distrital tienen claridad acerca del concepto del autocontrol y asimilan su cultura como herramienta de mejoramiento continuo para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con el fin de afianzar las bases conceptuales y metodológicas sobre el significado del Control Interno como factor de éxito de la gestión institucional, la entidad adelantó en el primer semestre de 2003, actividades de sensibilización en temas relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, involucrando aspectos relacionados con la misión, visión, objetivos organizacionales, antecedentes y fundamento legal del Control Interno, autocontrol, riesgos, Plan de Acción, entre otros.

La calificación del componente, cultura del autocontrol es de 4.3, estableciéndose que su implementación se encuentra en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo, encontrándose en el factor de valoración de interiorización y compromiso.

Cultura del Diálogo

Al interior de la Veeduría Distrital existen canales de comunicación estructurados e identificados por los funcionarios que les permiten un ambiente de diálogo y respeto mutuo. Es el caso de la comunicación que se da tanto al interior de las dependencias, como entre ellas mismas, en el desarrollo de actividades transversales para cumplir un objetivo específico y en las reuniones periódicas efectuadas durante la vigencia de 2002 y el primer semestre de 2003, por los Comités Directivo y de Coordinación del Sistema de Control Interno. Se percibió además, un manejo adecuado de conflictos y un buen clima organizacional.

La calificación del componente es de 4.1, situándose en un nivel excelente de aceptabilidad, con un riesgo considerado bajo, encontrándose en el factor de valoración de diálogo efectivo.

4.2.2 Administración del Riesgo

La calificación de esta fase, es de 3.3, la cual indica que su grado de implementación se ubica en un nivel de aceptabilidad bueno y su riesgo es considerado mediano. Frente a esta fase se han adelantado las siguientes acciones:

Valoración del Riesgo:

La Veeduría Distrital para la vigencia de 2002 adelantó acciones en torno a la identificación, análisis y determinación del nivel de riesgos del Proceso Contractual, formulando así el "Mapa de Riesgos de la Gestión Contractual". No obstante lo anterior, no ha establecido la estructura del riesgo global a la que está expuesta la entidad.

El Mapa de Riesgos de la Gestión Contractual, identifica el proceso general en sus fases: precontractual, contractual, ejecución y postcontractual, con su respectivo flujograma de actividades y responsables. Determina la ponderación de los riesgos teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia y su impacto en: muy alto, alto, medio y bajo. De igual forma, estableció la matriz de riesgos asociados a sus causas, análisis de riesgos asociados a sus fuentes, a sus procesos y sistemas, a su recurso humano, a la organización, la planeación y al entorno.

El componente valoración del riesgo, tiene una calificación de 3.5 colocándolo en un nivel de aceptabilidad bueno y riesgo mediano, encontrándose en el factor de valoración de identificación de factores.

Manejo del Riesgo:

Por cuanto la entidad no ha formulado un Plan General de Manejo de Riesgos, la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan de Acción formulado para la vigencia de 2003, programó actividades de sensibilización, identificación y determinación de los factores que pueden incidir en la aparición de riesgos tanto internos como externos.

La Oficina desarrolla la metodología de sensibilización a través de la aplicación de herramientas y técnicas de identificación de riesgos, como reuniones estructuradas con directivos y funcionarios que tienen a cargo procesos, con el fin de levantar un inventario de los riesgos asociados a las diferentes actividades que ejecutan.

La calificación del componente, manejo del riesgo es de 3.1 lo que indica un nivel bueno de aceptabilidad, con riesgo mediano, encontrándose en el factor de valoración de consideración de acciones.

Monitoreo:

Frente a lo observado por la Contraloría en la evaluación a la cuenta 2001, sobre la no-inclusión en el Mapa de Riesgos para el Proceso Contractual, los controles

existentes, es decir, los que la entidad tiene implementados para combatir, minimizar o prevenir el riesgo, ni los indicadores para evaluar el desarrollo de las acciones o estrategias implementadas, la entidad dio cumplimiento a las acciones presentadas en el Plan de Mejoramiento.

De otra parte, dado que la Veeduría Distrital no ha formulado el Plan General de Manejo de Riesgos para la entidad, está no ha diseñado las herramientas de monitoreo y seguimiento de los mismos.

La calificación del componente monitoreo es de 3.2, indicando un nivel de aceptación bueno y riesgo mediano, encontrándose en el factor de valoración de revisiones sobre la marcha.

4.2.3 Operacionalización de los Elementos

La calificación de la fase, operacionalización de los elementos es de 3.8, lo que indica que su nivel de implementación se encuentra ubicado en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, situación que se refleja en el comportamiento de sus componentes:

Esquema Organizacional:

El Artículo 5° del Decreto - Ley No. 1421 de 1993 define a la Veeduría Distrital como un órgano de control y vigilancia de la administración, que goza de autonomía administrativa y presupuestal y el Acuerdo No. 24 de 1993 le determina su estructura orgánica y le establece sus funciones generales por dependencia, con líneas claras de autoridad, áreas y niveles jerárquicos mínimos, que le permiten adaptarse fácilmente a los cambios internos y externos y al cumplimiento de sus objetivos corporativos.

Se evidencia delegación de competencias y niveles de comunicación y coordinación definidos, que le permiten el desarrollo de los procesos misionales.

Para orientar el logro de los objetivos corporativos y facilitar las necesidades de gestión que adelanta la entidad, la Veeduría viene desarrollando el concepto de transversalidad a través de la conformación de grupos de trabajo de diferentes áreas que ejecutan actividades específicas en un periodo determinado.

La Veeduría cuenta con cuatro (4) dependencias que desarrollan funciones que dan cumplimiento a su misión como son las Veedurías Delegadas para: Eficiencia Administrativa y Presupuestal; Participación y Programas Especiales; Atención de Quejas y Reclamos y Delegada para la Contratación. Dos (2) Unidades de apoyo como: Jurídica, Servicios Administrativos y Financieros.

Como órganos de dirección misional el Despacho de la Veeduría y de dirección de la gestión como la Viceveeduría. A nivel asesor la Oficina de Control Interno.

La calificación en este componente es de 4.2 ubicándolo en un nivel excelente de aceptabilidad y un riesgo bajo, encontrándose en el factor de valoración de flexible y adaptativa.

Planeación:

La entidad cuenta con herramientas de planeación formalmente establecidos que orientan sus acciones para el logro de los objetivos corporativos como: Plan Indicativo de Gestión o Plan de Acción Estratégico Institucional, de Compras, de Inversión y Plan de Mejoramiento.

El Plan de Acción Estratégico Institucional define como objetivos organizacionales estratégicos: lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público y fortalecer la participación democrática; la convivencia ciudadana y el control social. El Plan organiza la información en proyectos de inversión y proyectos de gestión para la ejecución de las actividades misionales y de apoyo, define objetivos, líneas estratégicas, subproyectos de inversión y gestión, componentes, criterios de priorización, metas, actividades, indicadores de gestión (impacto, resultado, eficacia, eficiencia) y cronogramas por subproyectos.

Para el logro de los objetivos organizacionales y del Plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir todos del mismo lado", la entidad inscribió y registró tres proyectos de inversión: 7267, "Concertación para el Código de Convivencia Ciudadana", 7268 "Consejos Tutelares para los derechos de los niños y niñas de Bogotá", 7269 "Acciones para la probidad y el control social".

Como producto de la evaluación realizada se establecieron algunas imprecisiones conceptuales en la formulación de las herramientas de planeación, como que las metas y actividades formuladas para el 2002 superan a las diseñadas para el periodo 2001 – 2004; la redacción de metas igual a la redacción de actividades en el Plan Indicativo y en los proyectos de inversión. Con relación al presupuesto inteligente, los indicadores de objetivo no son coherentes con lo que se pretende medir, es decir, con el objetivo organizacional.

La calificación del componente, planeación es de 3.8, lo cual indica que su implementación corresponde a un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración denominada herramientas e instrumentos de planeación.

Procesos y Procedimientos:

Para dar cumplimiento a lo observado por la Contraloría, en la evaluación a la cuenta 2001, sobre la no-actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, la entidad expidió la Resolución No. 147 del 31 de octubre de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos de la Veeduría Distrital.

Según evaluación realizada y de acuerdo con la información suministrada por la entidad, como producto de la revisión y actualización del Manual de Procedimientos, se identificaron los procesos, procedimientos y actividades que no generaban valor agregado para la entidad. De igual forma, se identificaron los procesos que se consideraron más significativos para la consecución de los objetivos corporativos.

El manual incluye procesos para el Despacho del Veedor, Control Interno, Despacho del Viceveedor, Unidad Jurídica, Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, Órganos de Control Externo, Control Interno Disciplinario, Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, Delegada para las Quejas y Reclamos y Unidad de Registro y Control.

De acuerdo con el Informe Ejecutivo Anual a 31 de diciembre de 2002, para las áreas misionales el manual no incluye sus procesos, por cuanto estas dependencias tienen a su cargo compromisos que se desarrollan a través de proyectos o subproyectos, cuyas actividades dependen de la formulación y metodología existente, que involucra responsables, indicadores, metas y cronogramas. A excepción de la Delegada para las Quejas y Reclamos que si define sus procesos.

La calificación del componente, procesos y procedimientos es de 3.9, indicando que su implementación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración de revisión y análisis de procesos.

Desarrollo del Talento Humano:

La Veeduría Distrital tiene identificadas políticas, directrices y lineamientos que orientan la gestión del talento humano, cumplidas de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Se tienen implementados procesos básicos de gestión del talento humano relacionados con la selección, registro y organización básica de la información como cargos y tipo de vinculación, capacitación, bienestar, entre otros.

De acuerdo con la información suministrada por la Veeduría y según evaluación realizada por el Equipo Auditor, la entidad reportó en su Plan de Acción para la vigencia de 2002, en el Subproyecto "Calidad Debida": hacia una mejor convivencia:

- *Plan de Salud Ocupacional:* con metas como desarrollar programas en salud laboral y en ergonomía y actividades como: realizar talleres de nutrición (2); higiene postural (2), seguimiento a las valoraciones médicas por parte del deportólogo en 2001, desarrollar un taller práctico de gimnasia laboral, realizar un taller de uso racional de la columna vertebral en el trabajo, realizar una cartilla de ergonomía, aplicación de dos (2) pruebas físicas test de Cooper y realizar un plan de seguimiento a las acciones realizadas en 2001 y 2002.
- *Plan de Bienestar Social:* realizar un taller de integración y reinducción misional, una actividad lúdica y cultural para las secretarías, un torneo de bolos, un programa de aeróbicos y rumba, una feria de servicios, un taller de elaboración de cometas, una jornada de integración familiar, un programa de vacaciones recreativas, dos caminatas ecológicas, una novena navideña.
- *Plan de Capacitación:* con metas como diseñar e implantar el Plan de Capacitación de la entidad y actividades como: actualizar la encuesta de capacitación con nuevos temas prioritarios, aplicar encuesta al 100% de los funcionarios, tabular y analizar la información, realizar diagnóstico de necesidades de la vigencia, realizar diagnóstico de fortalezas para ofrecer capacitación a otras entidades, establecer contactos y coordinar acciones con entidades para implementar plan.

De acuerdo con el Informe de Gestión presentado por la entidad en la cuenta y la evaluación realizada por el Equipo Auditor, se evidenció el no cumplimiento del Plan de Acción en estos tres (3) componentes. La entidad señala en el informe, que los resultados de la gestión adelantada, consistieron en brindar a los funcionarios de la Veeduría actividades de desarrollo personal que elevaran sus niveles de satisfacción y bienestar.

De igual forma, la entidad hace referencia en el mencionado informe como causa del incumplimiento, la falta de apropiación presupuestal para atender los programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional, por tanto, recurrió a otras entidades para adelantar programas de recursos humanos básicos para los funcionarios de la entidad, como:

- La A.R.P. del Instituto de los Seguros Sociales realizó una jornada de vacunación contra la influenza, de la cual se beneficiaron 64 funcionarios
- Se llevaron a cabo conferencias sobre la importancia de las vacunas en la calidad de vida, los riesgos ergonómicos y el manejo del estrés, dictadas por la A.R.P. del Instituto de los Seguros Sociales.
- La EPS Sanitas dio varias charlas sobre prevención de enfermedades de origen común. Así mismo, para sus afiliados realizó exámenes médicos y ordenó exámenes de laboratorio.
- El Sena dictó dos cursos de capacitación para las secretarias de la entidad.
- Compensar apoyó, en dos jornadas, actividades de bienestar social para todos los funcionarios.

La calificación del componente, desarrollo del talento humano es de 3.6, correspondiente a un nivel bueno de aceptabilidad y un riesgo considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración de implementación de procesos básicos de gestión.

Sistemas de Información:

La entidad cuenta con sistemas de información automatizados que cumplen con adecuadas medidas de control y seguridad para garantizar la calidad de la información; las aplicaciones en uso están documentadas, existen políticas para el manejo de claves. Dispone de Internet, correo electrónico, aplicaciones: de presupuesto, nómina, contabilidad, almacén e inventarios, herramientas que contribuyen con el cumplimiento de sus objetivos corporativos.

Con relación a la información sobre contratación, contenida en la pagina web de la Veeduría Distrital, se señala:

Es un excelente instrumento para el control social, porque facilita la publicidad y el conocimiento de las actuaciones administrativas, dentro del concepto de Rendición de Cuentas, como obligación legal y moral de los gestores de recursos públicos.

No obstante lo anterior, esta herramienta debe perfeccionarse y mantenerse permanentemente actualizada, para que sea efectiva y permita cumplir con su objetivo, especialmente en facilitarle al ciudadano aquellos datos claves sobre las

decisiones y ejecutorias de los servidores públicos y particulares que gestionan, manejan e invierten los dineros y demás bienes fiscales.

Al respecto, además de los datos por cada una de las entidades, la información al ciudadano debe posibilitarle el acceso a los datos y análisis consolidados por sector y globales para toda la ciudad, que le permitan con certeza responder sus interrogantes más comunes:

¿Cuál es el nivel de ejecución real de la inversión y el nivel de rezago de la misma, por sectores y toda la ciudad? ¿Y las causas e impacto de esos rezagos?

¿Son realmente convenientes y necesarios los contratos que la administración ha suscrito?

¿Su ejecución fue real y en qué medida le aportó valor o incrementó el patrimonio físico y social de la ciudad?

¿Cuál es el nivel de concentración de la contratación en un número cierto de contratistas, y cuáles las razones de esa concentración?

¿Por qué razón la contratación directa sobrepasa, en algunas entidades, ampliamente la que se realiza mediante licitación, cuando las disposiciones normativas establecen lo contrario?

¿Qué valoración se ha hecho sobre los resultados del trabajo de los interventores?

Además, el sistema de información presenta otras debilidades como:

No identifica la contratación consolidada por presupuesto de inversión ni por funcionamiento, a nivel de sectores y del Distrito en su conjunto.

No presenta el consolidado de recursos apropiados, modificados, comprometidos y ejecutados, global y por sector.

No identifica la clase de contratos que predominan en el Distrito.

No identifica la clase y cantidad de contratos, ni los valores involucrados en controversias contractuales.

No indica un número telefónico donde se pueda comunicar el usuario en caso de dudas.

Para los documentos publicados no se indica la ruta o el camino para poder consultar el mismo.

La calificación de este componente, es de 3.7, su implementación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración de automatización con amplia cobertura.

Democratización de la Administración Pública:

Para posibilitar la participación ciudadana en el acceso a la información y evaluación a la gestión de la Veeduría Distrital, ésta ha generado espacios a través del "Portal de la Veeduría Distrital" en Internet, en el cual se consulta la razón de ser de la entidad y sus operaciones. Además, para fortalecer el sistema de denuncia, se implementó la línea 018000124646 de la Veeduría Distrital, así como Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a nivel Distrital, como una nueva herramienta de enlace con los ciudadanos.

Durante la vigencia de 2002, la Veeduría Distrital con el objeto de implementar la política "Bogotá Transparente" del Alcalde Mayor, definida en la Directiva 008 de diciembre 14 de 2001, ejecutó acciones para aplicar mecanismos integrales de evaluación y seguimiento sobre las condiciones de integridad en el Distrito. Además, de la recepción y trámite de denuncias sobre actividades alejadas de la ética pública, ejecución de procesos pedagógicos para la divulgación y apropiación de la política, organizó y coordinó audiencias públicas de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre la gestión distrital.

De igual forma, a través de la ejecución de los proyectos de inversión se han implementado espacios de comunicación, formación y reflexión tendientes a fortalecer la opinión y a cualificar la información sobre temas de la gestión pública distrital, como: Tertulias - "El Opinadero", programas en medios masivos de comunicación sobre control social local - "Jugando Locales". Así mismo, espacios ciudadanos de reflexión, sugerencias y recomendaciones - "Observatorios" y procesos pedagógicos para el fortalecimiento de la participación de los habitantes de Bogotá y sus organizaciones, con la ejecución de actividades que fortalezcan la descentralización y la participación ciudadana en la planeación y gestión del desarrollo local.

Su calificación es de 4.0, determinándose que su implementación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración que facilita el control social y la función veedora de la ciudadanía.

Mecanismos de Verificación y Evaluación:

Como complemento de la planeación institucional, la entidad tiene implementados mecanismos de verificación y evaluación como: cronogramas de actividades, indicadores de impacto; de resultados; de eficacia y eficiencia, reuniones periódicas del Comité Directivo e informes de evaluación del Sistema de Control Interno.

Oficina de Control Interno:

De la evaluación realizada por el Equipo de Auditoría a la Oficina de Control Interno de la entidad, vigencia 2002 y primer semestre de 2003, se estableció:

- Se evidenciaron tres (3) informes de evaluación en la vigencia de 2002, así: Informes reglados de Control Interno Contable, presentados en los meses de mayo y septiembre y un solo informe de evaluación a una de las áreas de la entidad como es el Almacén, realizado en el mes de octubre.
- Para la vigencia de 2003 la Oficina formuló un Plan de Acción, el cual incluyó entre otras actividades el seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Inversión, seguimiento a los convenios inter administrativos, evaluar la metodología para la elaboración del mapa de riesgos, seguimiento a los Planes de Mejoramiento y evaluación del nivel de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- La Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2003, efectuó evaluaciones a Almacén y Caja Menor. Del resultado de la evaluación la Oficina no encontró observaciones relevantes para ser incluidas en un Plan de Mejoramiento, según información suministrada por la misma dependencia.
- La Oficina con el fin de aplicar la metodología de evaluación del riesgo, programó para la vigencia de 2003 actividades relacionada con el tema. A la fecha de la evaluación la Oficina se encontraba desarrollando eventos de sensibilización con las diferentes instancias de la organización.
- Con el fin de fomentar la cultura del autocontrol, la Oficina programó y desarrolló actividades relacionadas con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La calificación en este componente es de 3.6 ubicándolo en un nivel bueno de aceptabilidad con un riesgo mediano, encontrándose en el factor de valoración de fomento de la cultura del autocontrol.

4.2.4 Documentación

La calificación de la fase documentación es de 3.9, indicando que su grado de implementación se ubica en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano; sus componentes presentan el siguiente comportamiento:

Memoria Institucional:

La entidad cuenta con un centro de documentación en el cual reposa la memoria institucional de la entidad, como: normas, folletos, publicaciones, gacetas, documentos que soportan las operaciones de la Veeduría, entre otros. Información ésta que es consultada por usuarios internos y externos a la entidad.

A la fecha de la evaluación se encontraba en proceso de elaboración la Tabla de Retención Documental.

La calificación del componente, memoria institucional es de 3.9, lo cual indica que su implementación se encuentra en un nivel de aceptabilidad bueno y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración formal.

Manuales:

La entidad cuenta con un Manual de Procedimientos adoptado mediante la Resolución No. 147 de octubre 31 de 2002, Manual de Procedimiento para la Contratación y el Ejercicio de la Interventoría en los Contratos que Celebran las Entidades Distritales: Manual de Interventoría, Resolución No. 028 del 14 de marzo de 2003 por el cual se establecen los procedimientos para la celebración de contratos, acuerdos y convenios en la Veeduría Distrital - Manual de Contratación -, Manual de Correspondencia, Resolución No. 164 de 1998 - Reglamento de Manejo Adecuado de los Equipos -.

La calificación del componente, es de 3.9, indicando que su implementación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración de difundidos y socializados.

Normas y Disposiciones Internas:

La Veeduría Distrital dispone de normas internas específicas, articuladas y coherentes que le permiten regular sus operaciones y actuaciones; son de fácil consulta y aplicación, siendo divulgadas por la Unidad Jurídica quien es la encargada de recopilarlas y socializarlas a todos los niveles de la organización.

La calificación del componente, normas y disposiciones internas es de 4.0, lo cual indica que su implementación se encuentra en un nivel de aceptabilidad bueno y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de valoración de difundidas y aplicadas.

4.2.5. Retroalimentación

La calificación de la fase, retroalimentación es de 4.2, estableciéndose que su implementación se encuentra en un nivel excelente de aceptación y su riesgo es considerado bajo, lo anterior de acuerdo con el comportamiento de sus componentes:

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:

Está constituido, legalizado y organizado formalmente de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 148 del 31 de octubre de 2002. Se encuentra conformado por el Veedor Distrital, Viceveedor, los cuatro (4) Veedores Delegados, Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe de la Unidad de Apoyo al Control Interno y Asesor de Control Interno, quien actúa como Secretario Técnico del Comité y cumple además, las funciones de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno en la entidad.

Evaluadas las Actas del Comité se evidenció que los temas tratados están relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, cumpliéndose con las sesiones establecidas en dicha Resolución.

La calificación de éste componente es de 4.4, indicando que su implementación se encuentra ubicado en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo, encontrándose en el factor de valoración de toma de acciones de mejoramiento.

Planes de Mejoramiento:

Como producto de las evaluaciones realizadas durante el primer semestre de 2003, por el carácter no relevante de las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno no se suscribió Plan de Mejoramiento.

De las observaciones producto de la evaluación realizada por la Contraloría a la cuenta 2001, la Veeduría Distrital suscribió un Plan de Mejoramiento para la vigencia de 2002 – 2003.

Por las acciones de mejoramiento adelantadas por la entidad, la calificación del componente Planes de Mejoramiento es de 4.1, indicando que su implementación se encuentra ubicado en un nivel excelente de aceptabilidad y su riesgo es considerado bajo, con un factor de valoración denominado puesto en marcha.

Seguimiento:

La entidad efectúa seguimiento a las actividades a través de los indicadores diseñados para tal fin. Es así como frente al Plan de Acción, cada dependencia mediante la aplicación de indicadores evalúa el grado de cumplimiento de las variables definidas. Otro de los instrumentos de seguimiento utilizados son los cronogramas de actividades, donde se establece lo programado frente a lo ejecutado.

De igual forma, a través del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se efectúa seguimiento sobre los compromisos adquiridos, entre otras se citan: mediante Acta No. 1 de febrero 3 de 2003 se incluyó "Elaborar los informes de Gestión y Resultados y remitirlos al Despacho del Viceveedor", los cuales fueron elaborados por los Veedores Delegados y entregados mensualmente conforme a lo establecido en la reunión. Acta No. 2 de marzo 3 de 2003, "Elaborar el cronograma de actividades en el formato establecido para tal fin, para el día 7 de marzo", tarea a cargo de cada una de las Delegadas, cumpliendo así con lo propuesto en dicha reunión.

Así mismo, con el fin de acatar las observaciones de la Contraloría, la entidad implementó los controles correspondientes para combatir, minimizar o prevenir el riesgo en el proceso contractual, así como indicadores para evaluar el desarrollo de las acciones o estrategias implementadas.

La calificación de éste componente es de 4.0, indicando que su implementación se encuentra ubicado en un nivel de aceptabilidad bueno y su riesgo es considerado mediano, encontrándose en el factor de acompañamiento a las acciones.

CUADRO 6
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASES Y COMPONENTES	CALIFICACION 2001	CALIFICACION 2002
1 AMBIENTE DE CONTROL:	4.1	4.3
1.1 Principios Éticos y Valores Institucionales	4.5	4.5
1.2 Compromiso y respaldo de la alta dirección	4.0	4.2
1.3 Cultura de Autocontrol	3.8	4.3
1.4 Cultura del Dialogo	4.0	4.1
2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2.8	3.3
2.1 Valoración del Riesgo	3.5	3.5
2.2 Manejo del Riesgo	2.5	3.1
2.3 Monitoreo	2.5	3.2
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.8	3.8
3.1 Esquema Organizacional	4.0	4.2
3.2 Planeación	4.2	3.8
3.3 Procesos y Procedimientos	3.8	3.9
3.4 Desarrollo del Talento Humano	3.8	3.6
3.5 Democratización de la Administración Pública	4.0	4.0
3.6 Sistemas de Información	3.7	3.7
3.7 Mecanismos de verificación y Evaluación	3.2	3.6
4. DOCUMENTACIÓN	3.8	3.9
4.1 Memoria Institucional	3.8	3.9
4.2 Normas y disposiciones internas	4.0	4.0
4.3 Manuales	3.5	3.9
5. RETROALIMENTACIÓN	3.4	4.2
5.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	3.4	4.4
5.2 Planes de Mejoramiento	3.2	4.1
5.3 Seguimiento	3.6	4.0
TOTAL	3.6	3.9

Fuente: Equipo de Auditoría

4.2.6 A continuación se detalla el hallazgo de auditoría relacionado con la Evaluación al Sistema de Control Interno.

Valoradas las actividades que promueven la identificación de riesgos en la entidad, se observa que no se han determinado los riesgos potenciales por áreas, tanto misionales como de apoyo. Infringiendo los artículos 3 y 4 del Decreto No. 1537, reglamentario de la Ley 87 de 1993.

Es así que la Oficina de Control Interno no ha formulado el mapa de riesgos de cada una de las áreas de la institución. Lo anterior para que permita administrar el riesgo y la relación entre el impacto y la probabilidad de ocurrencia del mismo.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad en su respuesta señaló: “ La Veeduría Distrital conoce la importancia de la elaboración del mapa de riesgos como mecanismo preventivo ya que permite minimizar, evitar o asumir por medio de acciones o estrategias de mejoramiento posibles desviaciones que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad. Durante las vigencias 2001 y 2003 se elaboró el mapa de riesgos del proceso contractual. Para el año 2003 se incluyó en el plan de acción del Asesor de Control Interno el tema de mapa de riesgos. A la fecha el avance es significativo, ya que se concluyó en un 100% el trabajo con la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos. (...). En las áreas de apoyo el proceso se encuentra en etapa de planeación, y se tiene previsto iniciar la identificación de los riesgos en la última semana de septiembre (...)”.

Al respecto, se reitera la importancia de implementar el manejo del riesgo en forma global, puesto que la identificación de los riesgos está integrada al proceso de planeación y por consiguiente su adecuado control minimizará su ocurrencia, garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos corporativos.

Por ser un hallazgo de carácter administrativo, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que la entidad establezca.

4.3 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Fiscalización para Bogotá, D.C., (Resolución 054 de 2001), se presenta a continuación la Evaluación de Gestión de la Veeduría Distrital, correspondiente a la vigencia fiscal 2002.

La Auditoría de Gestión y Resultados tiene como objeto evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas encomendados a las entidades, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva. Así mismo, busca establecer la equidad en la prestación del servicio⁴.

Para realizar la evaluación a la gestión fiscal se procedió a conocer tres (3) componentes básicos: los objetivos misionales, los recursos y los resultados de la Veeduría Distrital. Vale decir, el proceso de planeación institucional; el presupuesto, el talento humano y los objetivos y metas logradas durante el año 2002.

Es importante anotar, que la evaluación se realiza teniendo en cuenta la función administrativa y sus principios. Por función administrativa se entiende el conjunto de funciones públicas desempeñadas por las autoridades cuyos actos se hallan

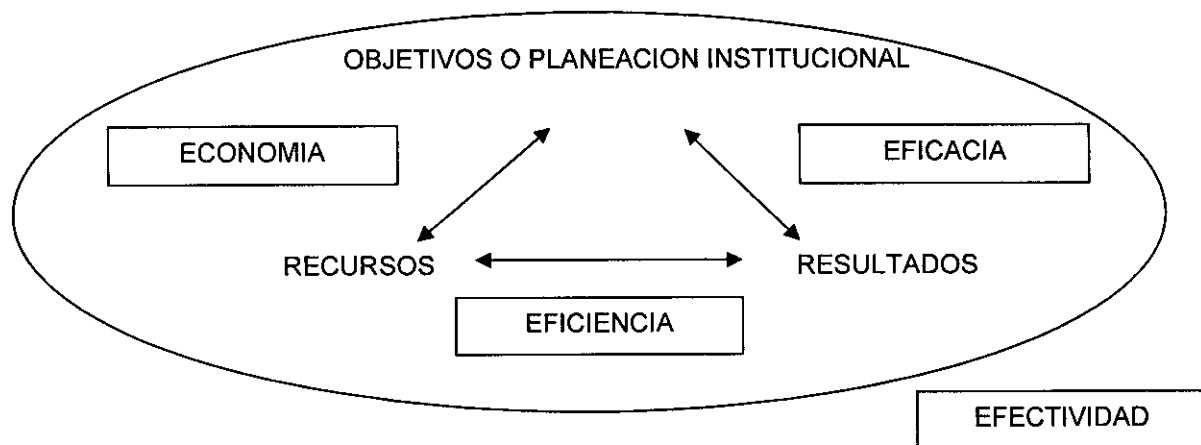
⁴ Manual de Fiscalización de Bogotá, D.C. Contraloría de Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., 2001. Pág. 146

sometidos al derecho administrativo por razones de carácter orgánico, material - funcional o jerárquico.

Según la carta política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la desconcentración y la descentralización, de manera coordinada y bajo control interno. Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

Los principios de la función administrativa se deben tener en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular⁵.

Para la elaboración del presente informe, se analizaron las siguientes relaciones en la Veeduría Distrital:



Proceso de Planeación Institucional en la Veeduría Distrital:

El Gobierno Nacional con base en las facultades otorgadas en el artículo 41 transitorio de la carta, dictó el Decreto 1421 de julio 21 de 1993⁶ mediante el cual expidió el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá. Los artículos 118

⁵ www.gobiernoenlinea.gov.co. 2002

⁶ Presidencia de la República. Decreto – Ley 1421 de 1993. Bogotá, D.C., Julio de 1993.

y 119 se refieren específicamente a la creación y funciones de la Veeduría Distrital, como se muestra a continuación:

"Artículo.- 118. Creación. En el Distrito habrá una veeduría distrital, encargada de apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los funcionarios de control interno. Sin perjuicio de las funciones que la Constitución y las leyes asignan a otros organismos o entidades, la veeduría verificará que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes, controlará que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes y pedirá a las autoridades competentes la adopción de las medidas.

Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente, y

Solicitar a la autoridad competente la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales".

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, D.C, expidió el Acuerdo 24 de 1993⁷ que define la naturaleza y funciones de la Veeduría de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-Ley 1421 de 1993, la Veeduría es un órgano de control y vigilancia de la Administración, que goza de autonomía administrativa y presupuestal.

La Veeduría no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Artículo 2º.- Son objetivos de la Veeduría Distrital:

- a. Apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los funcionarios encargados del control interno, sin perjuicio de las funciones que la Constitución y las Leyes asignan a otros organismos o entidades;*
- b. Verificar que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes;*
- c. Controlar que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus funciones, deberes y responsabilidades y como consecuencia de ello, exigir a las autoridades Distritales la adopción de las medidas;*
- d. Velar porque el desarrollo organizacional y de gestión administrativa esté de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital, de tal manera que se les dé adecuado y oportuno cumplimiento;*

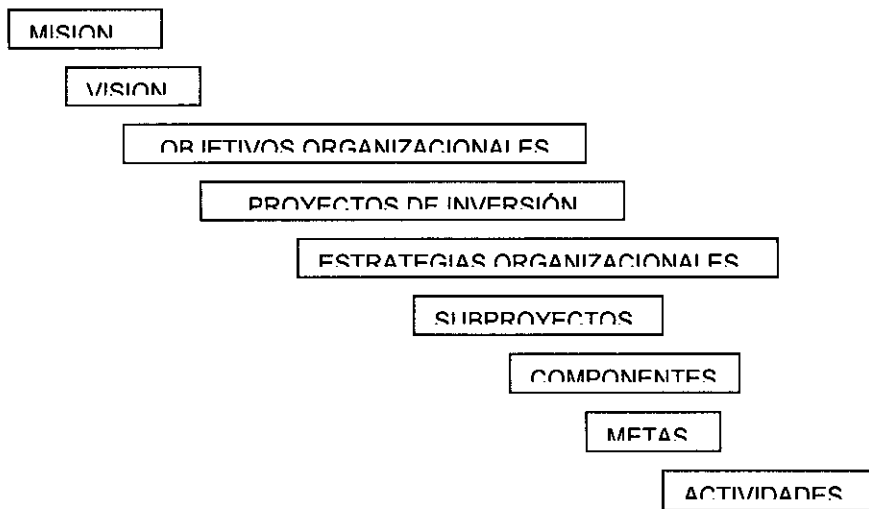
⁷ Concejo de Bogotá, D.C. Acuerdo 24 de 1993. Bogotá, D.C., diciembre de 1993

A 426
225

- e. *Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración con la comunidad;*
- f. *Identificar, para que la administración las erradique, las prácticas administrativas corruptas o propicias para la ocurrencia de la corrupción;*
- g. *Velar porque se sancione oportunamente a los servidores públicos y particulares que cometan delitos contra la administración pública, así como a los que atenten contra el interés general;*
- h. *Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la co-gestión del desarrollo de la ciudad;*
- i. *Solicitar que contra empleados de carrera o aquéllos designados para período fijo se abra el correspondiente proceso disciplinario. En estos casos, los funcionarios de la Veeduría podrán aportar o solicitar las pruebas que consideren pertinentes, intervenir para lograr que se apliquen las sanciones si a ello hubiere lugar, y velar por la regularidad del proceso”.*

Así mismo, el artículo 3º del mencionado acuerdo, establece la estructura organizacional para la Veeduría distrital:

De las anteriores normas, se colige que la misión de la Veeduría es lograr vigencia de la moral pública en la gestión administrativa. Es importante comprender que, en cumplimiento de las normas anteriores, la Veeduría desarrolló su planeación institucional⁸ como se muestra en la siguiente gráfica y cuya descripción detallada se encuentra en el Plan Indicativo 2001 – 2004.



A continuación se hace un repaso de cada uno de ellos,

⁸ Veeduría Distrital. Oficio de septiembre 10 de 2003

La Veeduría Distrital definió su **MISIÓN**⁹ para el periodo 2001–2004: “Generar condiciones y fortalecer capacidades que faciliten y mejoren la relación del Distrito Capital con los habitantes de Bogotá y sus organizaciones. Lo anterior, para la construcción y la dignificación de lo público dentro de una cultura de la Probidad”.

Sin embargo, se recomienda que para evitar confusiones al lector, se utilice la misma redacción de la misión en los diferentes documentos oficiales de la Veeduría Distrital; ya que en el Informe de Gestión y Resultados 2002¹⁰ se encuentra la siguiente redacción: “La Veeduría Distrital en su misión propende por la construcción y dignificación de lo público, dentro de una cultura de la probidad, fortaleciendo y mejorando la relación de la administración del Distrito capital con los habitantes de Bogotá y sus organizaciones”, cuya interpretación puede condicionar el análisis de todo el proceso de planeación institucional.

En cuanto a la **VISIÓN** de la Veeduría¹¹, se concibió de la siguiente manera para la vigencia fiscal 2002: “La Veeduría es una entidad dinámica en la ejecución de su misión: gestora de procesos de cambio institucional que consolidan la transparencia, la ética pública y la efectividad en la gestión de las entidades del distrito.

Contribuye a que los ciudadanos participen en las decisiones que afectan el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Incide en que Bogotá sea una ciudad construida por toda su gente de una manera incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de los derechos.

Apoya el proceso de descentralización de la ciudad y cuenta con un equipo humano productivo y competitivo”.

La relación de los demás elementos de la planeación institucional en la Veeduría se muestra a continuación:

⁹ www.veeduría-distrital.gov.co y Presupuesto Inteligente 2002

¹⁰ Veeduría Distrital. Informe de Gestión y Resultados 2002. Bogotá, D.C. Febrero de 2003. Pág. 2

¹¹ Veeduría Distrital. Presupuesto Inteligente 2002. Bogotá, D.C., octubre de 2002

CUADRO 7
ESTRUCTURA DEL PROCESO DE PLANEACION INSTITUCIONAL

OBJETIVO ORGANIZACIONAL	PROYECTO	ESTRATEGIA	SUBPROYECTO	COMPONENTE			
Lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público	7269 – Acciones para la probidad y el control social	1. Desarrollo de metodologías y herramientas para una gestión visible y transparente	Agenda por la transparencia	Pactos de Transparencia			
				Investigaciones Sociales			
				Todos en red			
			Quejas y soluciones	Consolidación de sistema de evaluación. Superación cuellos de botella			
			Indicadores sociales "Vivir en Bogotá"				
		2. Fortalecimiento del sistema de control interno del Distrito y de la interlocución armonizada con los órganos de control;			Fortalecimiento del sistema de control interno de las entidades del Distrito.	Creación de una estructura comunicacional de control interno.	
						Plan de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades distritales	
					3. Autorregulación en el gasto y uso de recursos en la adquisición de bienes y servicios	Precios y compras	Boletín de precios y compras
							Gestión para el mejoramiento de compras
						Cumplimiento compromisos	Seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo
		Seguimiento a fuentes de recaudo					
			Informes de ejecución presupuestal del distrito				
			Seguimiento a la gestión de las UEL				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACZ 6
238

OBJETIVO ORGANIZACIONAL	PROYECTO	ESTRATEGIA	SUBPROYECTO	COMPONENTE
				Seguimiento participativo a los planes de desarrollo local
		4. Mejoramiento de la gestión contractual	Caja de herramientas de la gestión contractual	Mapas de riesgos
				Procesos de integridad
				Proceso de selección objetiva de proponentes en la contratación directa
				Reglas y prácticas generales y uniformes para la contratación
				Sistema de rendición de cuentas en la gestión contractual
				Conversatorio de contratación, defensa judicial y arbitral del distrito
Fortalecer la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social	7269 – Acciones para la probidad y el control social	1. Desarrollo de metodologías y herramientas para una gestión visible y transparente	Hoja de ruta en iniciativas en Concejo	No indica
		5. creación de espacios para la cualificación de la participación ciudadana y del control social	Participemos con propiedad	Debates ciudadanos
				Juguemos de locales
				El mono de la pila
				El opinadero (tertulias)
			Fortalecimiento de la participación de los habitantes de Bogotá y sus Organizaciones	Procesos pedagógicos
				Fortalecimiento de Comités de Desarrollo y Control social de servicios públicos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 6
277

OBJETIVO ORGANIZACIONAL	PROYECTO	ESTRATEGIA	SUBPROYECTO	COMPONENTE
				Participación y control social de comunidades educativas
				Formación para el control social
	7267 - Concertación para el código de convivencia ciudadana	Nuevo Código de Policía	Concertación para un nuevo código de convivencia	No indica
	7268 - Consejos tutelares para los derechos de los niños y niñas en Bogotá	7. Consejos tutelares	Consejos tutelares de los derechos de los niños y niñas	No indica
3. Fortalecimiento institucional para una gestión pública admirable		Adecuación institucional para la administración de la información	Plataforma tecnológica para la conectividad	No indica
			Plan de modernización del centro de documentación para el manejo de la información	No indica
			"Redes" comunicación organizacional para una gestión pública admirable	No indica
		Desarrollo de acciones para la probidad y la solidaridad	Campaña de reciclaje y uso adecuado de los recursos de la entidad	No indica
			Campaña de apoyo solidario a los niños del IDIPRON	No indica

Fuente: Plan Indicativo 2001 - 2004 y Presupuesto Inteligente 2002. Veeduría Distrital

Es de recordar que las estrategias coinciden con los proyectos prioritarios establecidos en el Plan de Desarrollo para el Programa Cultura de la Probidad y del Control Social, y corresponden a la categoría de productos estratégicos en el Presupuesto Orientado a Resultados de la entidad.

Por otro lado, los componentes mencionados anteriormente son divididos en metas y éstas en actividades.

Recursos:

Para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos organizacionales la Veeduría Distrital contó con los siguientes recursos durante la vigencia fiscal 2002:

Talento Humano:

A diciembre 31 de 2002, la Veeduría Distrital contaba con 74 personas en su planta, distribuidos por niveles de la siguiente manera:

**CUADRO 8
PLANTA DE PERSONAL POR NIVELES**

NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO			
1	Veedor distrital	94	3
1	Viceveedor distrital	95	2
4	Veedor distrital delegado	99	1
ASESOR			
1	Asesor	105	3
2	Asesor	105	2
10	Asesor	105	1
EJECUTIVO			
6	Jefe de Unidad	207	1
PROFESIONAL			
9	Especializado	335	2
12	Universitario	340	1
TECNICO			
3	Técnico	401	2
2	Técnico	401	1
ASISTENCIAL			
2	Auxiliar Administrativo	550	3
1	Secretario Ejecutivo	525	2
10	Secretario	540	1
OPERATIVO			
6	Conductor	620	2
4	Aux. Serv. Generales	605	1

Fuente: Veeduría Distrital.

Así mismo, la Veeduría Distrital tuvo convenios con el PNUD y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB) , a través de los cuales vinculó el siguiente personal:

CUADRO 9
PERSONAL POR CONTRATO

(Millones de Pesos)

CONVENIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PNUD	19	21.70
SECAB	65	418.50
TOTAL	84	440.20

Fuente: Papeles de trabajo - contratación. Equipo Auditor. 2003

Es de anotar que los recursos de inversión de la Veeduría Distrital fueron girados al Convenio SECAB, cuyo organismo se encargó de administrarlos durante la vigencia 2002; mientras que los recursos del PNUD corresponden a rezagos de vigencias anteriores.

Presupuesto:

La Veeduría Distrital contó con un presupuesto definitivo de \$5.868'4 millones para la vigencia fiscal 2002, distribuidos en \$5.018.4 millones para funcionamiento y \$850 millones para inversión.

CUADRO 10
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2002

(Millones de Pesos)

ITEM	INICIAL	DEFINITIVO	GIRADO
FUNCIONAMIENTO	5,402.1	5,018.4	4,953.4
INVERSION	1,100.0	850.0	850.0
TOTAL	6,502.1	5,868.4	5,803.4

Fuente: Ejecución Presupuestal 2002. Veeduría Distrital.

Al analizar el presupuesto girado, es interesante observar los siguientes hechos: la nómina representó el 53.22% del total de servicios personales, mientras el ítem de arrendamientos representó el 50.71% del total de gastos generales y el proyecto 7269 – Acciones para la probidad y el control social, el 70.59% del presupuesto de inversión.

Es importante anotar que un mayor análisis presupuestal se encuentra en el numeral 4.5 de este informe.

4.3.1 Resultados Plan Estratégico

Dentro de las acciones adelantadas por la entidad para dar cumplimiento al Plan de Acción programado para la vigencia de estudio, se relacionan a continuación los resultados obtenidos y presentados en los diferentes documentos de Gestión a la Contraloría.

Resultados de Metas:

Objetivo 1: Lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público.

Estrategia 1. Metodologías y herramientas para una gestión visible y transparente.

Subproyecto 1. Buscando la Transparencia

La Veeduría Distrital ha desarrollado acciones dirigidas a brindar apoyo y asesoría a las entidades distritales para el cumplimiento de la Política Bogotá Transparente. En este contexto, ha enfocado su gestión a desarrollar acuerdos de ética y transparencia contenidos en la Política Bogotá Transparente, en 4 localidades, mediante la suscripción de convenios que le permitirán ampliar su impacto con estrategias pedagógicas y gerenciales sobre valores, principios, herramientas e indicadores para la visibilidad y la transparencia y el Control Social. Igualmente, mediante acciones de coordinación y sensibilización ha coadyuvado a la Administración distrital para realizar procesos sistemáticos de rendición de cuentas y de visibilidad en procesos básicos de la gestión contractual.

- Meta: Divulgar y evaluar el nivel de apropiación de la Política "Bogotá Transparente":

La Veeduría Distrital realizó un proceso pedagógico y de difusión a nivel de los funcionarios Distritales, de la Política "Bogotá Transparente", a través del Portal en Internet y los portales de las diferentes entidades. Así mismo se dio a conocer a la ciudadanía por medio de diferentes medios de comunicación, las actividades programadas por la entidad en torno a la Rendición de Cuentas de la vigencia de 2002.

- Meta: Organizar y coordinar la audiencia anual de rendición de cuentas de la Administración Distrital.

En la vigencia de 2002, para dar cumplimiento a la Directiva 008 de 2001, la entidad coordinó la realización de la Audiencia Pública de la Gestión Contractual los días 7 y 14 de julio y la Audiencia anual de objetivos del Plan de Desarrollo el 15 de diciembre. Mediante reuniones preliminares con funcionarios de la administración distrital y la Universidad Nacional, se preparó la metodología correspondiente, con la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, se logró concertar un formato de presentación técnica de la rendición de cuentas.

- Actividad: Realizar y entregar a la Administración Distrital 10 estudios especiales sobre comportamientos alejados de la ética pública.

La Veeduría Distrital entregó 18 estudios a la Administración Distrital incluidos órganos de control, relacionados con investigaciones adelantadas por la entidad y que fueron presentadas ante los organismos competentes. Las entidades investigadas fueron: Transmilenio, Secretaría de Tránsito y Transporte, DADEP, IDU, Secretaría de Obras, Departamento Administrativo de Catastro Distrital, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Secretaría de Educación, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Alcaldía Local de ciudad Bolívar, Alcaldía Local de Santa fe, Canal Capital y Universidad Distrital. Frente a la actividad su nivel de cumplimiento fue del 180%.

- Actividad: Realizar y evaluar 100 investigaciones sobre denuncias presentadas por la ciudadanía.

A diciembre 31 de 2002 se evaluaron 170 denuncias, así: Servicios Públicos 9.41%, Sector Social 25.88%, Sector Movilidad y Espacio Público 11.18%, Sector Convivencia y Cultura Democrática 14.12%, Sector Finanzas y Competitividad 6.47%, Sector Gestión Urbana y Habitacional 2.357%, Sector Cultura, Recreación y Deporte 5.88%, Universidad Distrital 8.82%, Órganos de Control 1.76% y otros 10.42%. Por lo anterior se presenta un cumplimiento del 100%.

Subproyecto 2. Quejas y Soluciones.

En el 2002, la Veeduría Distrital apoyó a las entidades distritales en la estructuración y consolidación del sistema de quejas y soluciones, desarrollando las siguientes acciones:

- Meta: Las metas "Consolidación del sistema distrital para el registro, trámite y seguimiento de Quejas y Soluciones" y "Fortalecer el subsistema

de control establecido en la Veeduría Distrital”, por no ser claras, presentan el mismo nivel de avance, así:

Se cuenta con un sistema consolidado de registro, trámite y seguimiento de quejas y soluciones, conocido como subsistema de control. Este recibe y dinamiza en promedio 245 comunicaciones trimestrales en cuatro niveles de trabajo, como: solicitudes, reclamos, denuncias y direccionamiento a otras entidades del Distrito.

- Actividad: Supervisar y asegurar la automatización de las quejas y soluciones en 15 entidades. No presentó avance la actividad.
- Actividad: Dinamizar y evaluar 300 reclamos presentados por la ciudadanía ante la Veeduría Distrital.

La entidad dinamizó y avaluó 420 reclamos atendidos durante la vigencia de 2002. Los sectores que presentaron mayor número de inconformidades fueron: servicios públicos con el 26.19%, convivencia y cultura democrática 20.71%, movilidad y espacio público con el 17.14%, gestión urbana y habitacional con el 6.19%, social con el 10.24% y finanzas y competitividad con el 4.29%. La actividad presenta un cumplimiento del 140%.

Subproyecto 3. Boletín de indicadores sociales “Vivir en Bogotá”:

- Actividad: Actualizar permanentemente las bases de datos.

Para la elaboración de los dos (2) boletines de indicadores sociales “Vivir en Bogotá” (No. 6 y No. 7), se actualizó la base de datos correspondiente a seguridad personal y condiciones del aire.

Estrategia 2. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Distrito y de la interlocución armonizada con los órganos de control.

Subproyecto 1. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Distrito.

La Veeduría Distrital, en el segundo semestre del 2002, inició el proceso de fortalecimiento del sistema de control interno a través de la metodología de cibernética organizacional y autodiagnóstico sistémico.

- Actividad: Las actividades “Realizar un convenio interadministrativo con instancias de control tendiente a armonizar las relaciones entre la

Administración y los Órganos de Control con el fin de lograr una mayor efectividad” y “Generar 1 acuerdo de las entidades con órganos de control”, por no establecer una diferencia clara, presentan el mismo nivel de avance:

El 29 de enero de 2002, se firmó un Convenio con la Contraloría Distrital para armonizar relaciones y mejorar la gestión Distrital. Adicionalmente, se suscribió un convenio con el Concejo de Bogotá para desarrollar procesos de comunicación y sistematización de la información relacionada con la gestión adelantada por el mismo.

Estrategía 4. Mejoramiento de la Gestión Contractual.

Subproyecto 1. Caja de Herramientas para la Gestión Contractual.

Para la vigencia de 2002, la entidad tenía como propósito brindar apoyo y asesoría para que las entidades cuenten con herramientas que les permita desarrollar sus propios procesos conforme a la Política de Bogotá Transparente, especialmente en temas relacionados con el proceso contractual, para lo cual programó en su Plan de Acción Estratégico Institucional metas que al no ser claras, se presenta por parte de la entidad el mismo nivel de avance, es el caso de: “Asesorar a 18 entidades en el desarrollo de sus procesos de integridad en la gestión contractual” y “Construir 12 procesos de integridad”.

Al respecto se formula como avance que la entidad realizó Mapas de Riesgos en procesos puntuales de licitación dentro del proceso de integridad en algunas entidades distritales, así como otras actividades relacionadas con la identificación de situaciones de riesgos especialmente el proceso contractual.

De igual forma para dar cumplimiento al objetivo del subproyecto, se programaron actividades que presentan una ejecución así:

- Diseñar e implementar un proceso pedagógico para efectuar la transferencia tecnológica a las entidades del Distrito con el fin de aplicar los Procesos de Integridad en el Distrito Capital.

La actividad presentó un nivel de avance del 30%. Para la vigencia de 2002, se encontraba la entidad adelantando el proceso de sistematización, para su posterior implementación.

- Fortalecer las alianzas estratégicas con Transparencia por Colombia y con otras organizaciones públicas y privadas para velar por el cumplimiento de los procesos de integridad en el Distrito Capital.

Presentó un nivel de avance del 40%. Al respecto se han adelantado evaluaciones de la experiencia adelantada por la Veeduría en el Distrito, a través de la implementación de los procesos de integridad.

Objetivo 2. Fortalecer la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social.

Estrategía 5. Creación de espacios para la cualificación de la participación ciudadana y del control social

Subproyecto 1. Participemos con propiedad: comunicación para la participación ciudadana y el control social.

Para la vigencia 2002, la entidad programó actividades orientadas a posicionar un espacio de comunicación masiva, relacionado con la información cualificada para el seguimiento y el control social, como en el caso de "Jugando de Locales", y Tertulias "El Opinadero", medios estos de difusión de temas importantes de la gestión pública distrital. Por lo anterior se programaron y ejecutaron metas y actividades, como:

- Producir 20 programas en medios masivos de comunicación para la divulgación de información sobre temas básicos, para estimular la participación ciudadana y el control social.

Se realizaron 20 programas "Jugando de locales" en medios masivos de comunicación. En el desarrollo del proceso de acompañamiento a la Administración Distrital en la rendición de cuentas de la gestión contractual y de los objetivos del Plan de Desarrollo, se realizaron dos (2) programas por Canal Capital, sobre gestión contractual y logro de objetivos del Plan de Desarrollo. La meta presenta un avance del 100%.

- Fortalecer los 3 espacios de comunicación para el seguimiento y el control social constituidos el año anterior. (Debates ciudadanos, Jugando de Locales y el Opinadero)

Se fortalecieron los espacios creados de: Jugando de locales, a través de las gestiones adelantadas para obtener el apoyo de entidades como la Comisión Nacional de Televisión y Canal Capital. Con relación al Opinadero, por ser un espacio de opinión pública, es utilizado por medios de comunicación para acceder más fácilmente, al Alcalde Mayor. En cuanto a los Debates ciudadanos, el espacio se orientó hacia las audiencias públicas de rendición de cuentas de la

administración distrital. La anterior actividad del Plan Estratégico presenta un cumplimiento del 100%.

Subproyecto 2. Espacios ciudadanos de reflexión, sugerencias y recomendaciones.

Para la vigencia de 2002, se programaron acciones para dar continuidad al desarrollo de los espacios de reflexión existentes, Observatorio de Familia y Niñez, Observatorio a la Participación y el Control Social, Veeduría - Universidad Distrital, Observatorio al Régimen Subsidiado de Salud. Con el fin de desarrollar un proceso de estímulo al control social calificado y efectivo. Por lo anterior, para dar cumplimiento al objetivo del subproyecto, se programó en el Plan Estratégico una meta y unas actividades, así:

- Meta: Fortalecer los espacios ciudadanos de reflexión, sugerencias y recomendaciones constituidos en el 2001.

Para la vigencia de 2002, se vincularon 98 organizaciones y ciudadanos a los cuatro (4) observatorios creados para efectuar el seguimiento calificado a la participación ciudadana, al objetivo de la actual administración de Familia y Niñez, al Régimen Subsidiado de Salud y en la Veeduría - Universidad Distrital. La meta presentó un avance del 150 %.

- Actividad: Realizar acciones de promoción para la vinculación de nuevas organizaciones a los espacios creados.

Actividad que es constante, por cuanto permanentemente se están vinculando nuevas organizaciones, a través de quienes se pretende cualificar y generar mayor participación en los diferentes temas que convocan los Observatorios.

- Revisión e implementación de metodologías para los espacios creados.

Para la vigencia de 2002, la entidad revisó e implementó la metodología de fortalecimiento de los observatorios, con el fin de consolidar estos espacios ciudadanos en verdaderos escenarios de análisis, orientación y permanente asesoría a los procesos que se generan tanto en el régimen subsidiado en salud en Bogotá, como a los procesos participativos y de control social que se producen en la ciudad.

Subproyecto 3. Fortalecimiento de la participación de los habitantes de Bogotá y sus organizaciones: procesos pedagógicos.

La Veeduría durante la vigencia de 2002, continuó con el desarrollo del componente pedagógico, que incluye conceptos, metodologías y herramientas que fortalecen la participación y el control social. Para dar cumplimiento al objetivo del subproyecto, se formularon a través del Plan Estratégico una serie de metas y actividades, presentando los siguientes resultados:

- Meta: Suscribir un convenio con 5 Alcaldías Locales para la implementación de la política "Bogotá Transparente" y el fortalecimiento de la participación y el control social.

Se suscribieron 4 convenios con 4 localidades para la aplicación de la Política Bogotá Transparente, a través de los cuales se realizarán acciones coordinadas para estimular la participación ciudadana y el control social, así: Alcaldías Locales de Usme, San Cristóbal, Engativá y Tunjuelito. La actividad presentó un nivel de avance del 75%.

- Actividad: Coordinar acciones con 5 localidades para la suscripción de un convenio de cooperación para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.

Se coordinaron acciones con cuatro (4) localidades, Tunjuelito, Engativá, Suba, San Cristóbal y Usme, localidades que de acuerdo con sus Planes de Desarrollo local, requieren apoyo y asesoría para fortalecer su gestión. Las acciones adelantadas se inclinan a lograr acuerdos voluntarios de contenido ético y transparente. La actividad presentó un nivel de avance del 80%.

- Actividad: Realizar un Plan de Acción para el desarrollo del convenio.

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad, se diseñó el Plan de Acción para la ejecución del convenio con las localidades involucradas. De igual forma, se diseñó la metodología de trabajo, la cual fue presentada a los suscriptores de los convenios.

Objetivo 3. Fortalecimiento institucional para una gestión pública admirable

Estrategia 1. Adecuación institucional para la administración de la información

Subproyecto 1. "Todos en red": plataforma tecnológica para la conectividad

Para la vigencia de 2002, se realizaron acciones tendientes a la implementación del Portal en la Veeduría, lo cual implicó adelantar un proceso de sensibilización y capacitación entre los funcionarios de la entidad. En desarrollo del Subproyecto

la entidad programó y ejecutó metas y actividades en torno al mismo, presentando el siguiente nivel de avance:

- Meta: Implementar el Portal en la entidad

El Portal se encuentra funcionando en la dirección www.veeduríadistrital.gov.co. La meta presentó para la vigencia 2002, un cumplimiento del 100%,

- Meta: El 100% de los funcionarios utilizan la herramienta

La meta para la vigencia de 2002 presentó un nivel de avance del 40%. En la vigencia se dio inicio al proceso de capacitación y sensibilización.

- Actividad: Crear por lo menos 10 grupos de interés interno

La actividad para la vigencia de evaluación presentó un avance del 60%. Se crearon seis (6) grupos de interés, uno de cada delegada, uno general de la Veeduría y uno de sistemas

- Actividad: Realizar acciones de capacitación y seguimiento en el uso del correo electrónico.

La actividad presentó una ejecución del 100%. Los funcionarios de la entidad tienen acceso a la herramienta.

Estrategia 3. Desarrollo de acciones para la probidad y la solidaridad.

Subproyecto 2. Campaña de apoyo solidario a los niños del IDIPRON

El Subproyecto tuvo como fin, fomentar entre los funcionarios de la Veeduría y sus familias, una cultura de responsabilidad social y de compromiso de solidaridad con el IDIPRON, como institución del distrito que atiende poblaciones en alto riesgo de vulnerabilidad, aprovechando los bienes en desuso de la entidad y de sus hogares. Para dar cumplimiento al objetivo del Subproyecto se programaron jornadas de donación, cumpliéndose parcialmente las metas y actividades programadas durante la vigencia de 2002.

De acuerdo con lo anterior, se señala que para la vigencia 2002, la entidad alcanzó un nivel de cumplimiento aceptable, frente a los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico. Compromisos que se orientaron al desarrollo de acciones que propenden por la construcción y dignificación de lo público, dentro de una cultura de la probidad. Así como la defensa de los principios de solidaridad y

democracia y el ejercicio de un control social responsable con la participación ciudadana.

Resultados de Actividades:

Para una mejor ilustración del cumplimiento de actividades durante la vigencia 2002 en la Veeduría Distrital, se puede consultar el Anexo 3, el cual fue insumo fundamental para elaborar el concepto de gestión; ya que incluye las actividades misionales y de apoyo.

4.3.2 Plan de Desarrollo

La Veeduría Distrital dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado", durante la vigencia de 2002, enmarcó su gestión en los objetivos "Gestión Pública Admirable", "Cultura Ciudadana" y "Familia y Niñez".

De acuerdo con lo anterior y para dar cumplimiento a los objetivos organizacionales, encaminados al logro de una gestión más efectiva y visible, el fortalecimiento de la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social, la entidad inscribió y registró los Proyectos de Inversión: 7267 "Concertación para el Código de Convivencia Ciudadana, 7268 "Consejos Tutelares para los derechos de los niños y niñas de Bogotá" y 7269 "Acciones para la probidad y el control social".

Para la vigencia de 2002, la asignación presupuestal para la ejecución de los Proyectos de Inversión fue de \$850.0 millones, distribuidos a los Proyectos, así: para el 7267 \$ 50.0 millones, al 7268 \$200.0 millones y al 7269 \$600.0 millones.

La ejecución del presupuesto de inversión que reporta la entidad, durante la vigencia de 2002 ascendió al 100% (\$850.0 millones), que puede considerarse alta, sin embargo:

- La totalidad de los recursos fue girada al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello – SECAB –, organismo que se encargó en la vigencia 2002, de administrar el presupuesto de inversión.
- A diciembre 31 de 2002, la entidad relacionó para los Proyectos de Inversión valores contratados durante la vigencia, así: 7267 \$16.5 millones, 7268 \$166.9 millones y 7269 \$599.3 millones. Para una ejecución en la vigencia de 2002 de \$782.8 millones.

- A 31 de diciembre de 2002, se reportó una ejecución de desembolsos por Proyecto así: 7267 \$11.5 millones, 7268 \$148.4 millones y 7269 \$500.0 millones. Para un valor total por desembolsos en la vigencia de 2002 de \$659.9 millones.
- De los \$ 850.0 millones asignados para el presupuesto de inversión, vigencia 2002, se desembolsaron \$659.9 millones, quedando un saldo de \$67.1 millones y en cuentas por pagar \$122.9 millones.

Por lo anterior se señala que la ejecución real del Presupuesto de Inversión (\$850.0 millones) para la vigencia de 2002, fue de 92%, equivalente a \$782.8 millones; con un saldo en la vigencia por \$67.1. En el siguiente Cuadro se establece el porcentaje de ejecución, por Proyecto:

CUADRO 11
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO

(Millones de pesos)

PROYECTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO
7267	50.0	16.5	33.0%	33.4
7268	200.0	166.9	83.4%	33.0
7269	600.0	599.3	99.8%	0.6
TOTAL	850.0	782.8	92.1 %	67.1

Fuente: Informe de Contratación a 31 de diciembre de 2002, suministrado por la entidad.

Durante la vigencia de 2002, se presentó una ejecución presupuestal real de los Proyectos de Inversión, así: 7267 el 33.0%, equivalente a \$16.5 millones con un saldo en la misma vigencia de \$33.4 millones, 7268 el 83.4%, equivalente a \$166.0 millones, con un saldo de \$33.0 millones y 7269 el 99.8% equivalente a \$599.3 millones, con un saldo de \$621.899.

De acuerdo con la muestra asignada en el Encargo de Auditoría, fueron evaluados los Proyectos de Inversión 7268 "Consejos Tutelares para la protección de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá" y 7269 "Acciones

para la Probidad y el Control Social", los cuales según programación y ejecución de metas en la vigencia de 2002 y de acuerdo con el resultado del indicador de eficacia (cumplimiento de metas físicas), la entidad alcanzó el 73%, calificadola en un nivel aceptable de cumplimiento. Por Proyecto se establece:

PROYECTO 7268 "Consejos Tutelares para la protección de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá".

Objetivo: Familia y Niñez.

Programa: Cartas de navegación para la política social.

El propósito del Proyecto de inversión de Consejos Tutelares para la protección de los derechos de los niños y las niñas, se formuló de acuerdo con las siguientes causas:

- Cultura de irrespeto frente a los niños y las niñas y violaciones de sus derechos.
- Falta de políticas públicas que se preocupen por los niños como sujetos de derechos.
- Desfase de la legislación colombiana en relación con la convención internacional de los derechos de los niños y niñas.
- Falta de soluciones estructurales por parte del Estado que propicien la corresponsabilidad de la sociedad civil y la familia.
- Carencia de espacios de participación que promuevan la defensa de los derechos de los niños y las niñas.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron unos objetivos dentro de los cuales se evidencia uno principal que define el estado deseado que se espera obtener a través de la ejecución del Proyecto de Inversión, como es el "Propiciar la participación ciudadana para la promoción y defensa de los derechos de los niños y niñas en Bogotá como expresión del principio de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado frente a la niñez.

Además, se establecieron otros objetivos del Proyecto (Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital – EBI-D), que se ajustan al mismo, entre los cuales se citan algunos:

- Desarrollar prácticas y procesos pedagógicos en el Distrito Capital, que apoyen la promoción integral y el ejercicio de todos los derechos de la niñez.
- Promover estrategias de comunicación para el Distrito Capital que contribuyan a la construcción de la nueva cultura, así como el diseño de soluciones alternativas para la defensa de los derechos de las niñas y niños en la ciudad.
- Vincular a los ciudadanos y ciudadanas a los Consejos Tutelares para la información y a la orientación la comunidad, en relación con el manejo de las situaciones cotidianas de los niños y las niñas, para la promoción de nueva cultura ciudadana.

Para el logro de los objetivos organizacionales, así como el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo, le fueron asignados al Proyecto de Inversión inicialmente recursos por valor de \$400.0 millones, no obstante mediante Decreto No. 955 de 2001, le fue suspendido el 50%, equivalentes a \$200.0 millones, siendo la apropiación realmente disponible para la vigencia de 2002 de \$200.0 millones. Presentando una ejecución presupuestal, para la vigencia de 2002, del 100%, según información suministrada por la entidad en la cuenta de estudio.

No obstante lo anterior, la ejecución real del presupuesto de inversión en la vigencia de 2002, fue: 83.4%, equivalente a \$166.0 millones, con un saldo de \$33.0 millones

Según Territorialización de la Inversión para la vigencia de 2002, la asignación de recursos para la conformación de los siete (7) Consejos Tutelares, se ven reflejados así: 14.5% equivalente a \$29.0 millones, de los Consejos conformados en Usme, Tunjuelito y Engativa. 14.1% equivalente a \$28.2 millones, de los Consejos conformados en Chapinero, Santa Fe, Teusaquillo y Candelaria.

Programación y Ejecución de Metas:

Con relación a las metas programadas para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la entidad en el Plan de Desarrollo durante la vigencia de 2002 y según información suministrada en la cuenta 2002, la entidad reportó lo siguiente:

CUADRO 12
METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS – VIGENCIA 2002

OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	META 2002	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Familia y Niñez	Cartas de Navegación para la Política Social.	7268: Consejos Tutelares para la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en Bogotá.	Conformar 20 Consejos Tutelares en las 20 Localidades.	7	100%

Fuente: Información Cuenta 2002.

La Veeduría Distrital al tener como propósito adelantar acciones para la participación ciudadana en la promoción y defensa de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá como expresión del principio de la corresponsabilidad de la Familia la Sociedad y el Estado frente a la niñez, desarrolló en la vigencia de 2002 una meta en torno al tema, la cual presenta el siguiente avance:

El avance porcentual de la meta “Conformar 7 Consejos Tutelares en 7 localidades”, programada para la vigencia de 2002, la entidad en términos de gestión, presentó un cumplimiento del 100%, a través de la conformación de los 7 Consejos Tutelares en las Localidades de Engativa, Usme., Tunjuelito, Teusaquillo, Santa Fe, Candelaria y Chapinero. Así mismo, se adelantaron acciones de fortalecimiento de los 3 Consejos conformados en 2001: Kennedy, San Cristóbal y Suba.

Programación y Ejecución de Actividades:

De acuerdo con el Plan de Acción formulado por la Veeduría Distrital para dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo y de acuerdo con la información suministrada por la entidad en la cuenta 2002, esta programó y ejecutó las siguientes actividades del Proyecto Inversión, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACZ6

295

CUADRO 13
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Capacitar a 450 habitantes de Bogotá para conformar los Consejos Tutelares en 3 localidades.	25	450	469 Se capacitaron habitantes para conformar los Consejos Tutelares	100%
Realizar 3 eventos de concertación en las 3 localidades.	20	3	5 Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre se realizaron los 5 eventos en las 7 localidades asistiendo 900 participantes.	200%
Realizar 12 talleres de formación y capacitación.	20	12	19 En el segundo semestre se realizaron los 19 talleres en las 4 nuevas localidades intervenidas	300%
Realizar y distribuir 450 cartillas como apoyo a la capacitación.	5	450	Reprogramada Vigencia 2003	
Realizar acciones para difusión en medios locales y masivos.	5		Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre se realizaron acciones de difusión en las 7 localidades.	100%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACIB
296

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Diseñar una estrategia de comunicación y de divulgación.	10		Se cumplió en el primer semestre de 2002	100%
Formar a facilitadores en contenidos y propuesta metodológica para que se apropien del proceso pedagógico.	10		Se formaron facilitadores durante el proceso de capacitación a través de talleres en las 7 localidades.	100%
Coordinar con los habitantes vinculados al proceso la elección y constitución del Consejo Tutelar.	5		Proyecto implementado hasta la elección y constitución de los 7 Consejos tutelares. Si bien se conformó el Consejo Tutelar de Chapinero, su lanzamiento fue previsto para el mes de enero de 2003.	100%

Fuente: Información cuenta 2002 y SEGPLAN.

La Veeduría Distrital durante la vigencia de 2002, desarrolló acciones dirigidas a la implementación de los Consejos Tutelares como estrategia de cambio cultural para el respeto de los derechos de las niñas y los niños en Bogotá, a través de la ejecución de actividades programadas durante la vigencia de estudio, que contribuyeron al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión, así:

- En la vigencia de 2002, se brindó capacitación a la comunidad de Bogotá para conformar los Consejos Tutelares en las localidades de Usme, Tunjuelito, Candelaria, Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero y Engativá.
- Se realizaron cinco (5) eventos de concertación en las siete (7) localidades intervenidas a los que asistieron aproximadamente 900 participantes.
- En el segundo semestre de 2002, se realizaron 19 talleres de formación y capacitación, en las localidades donde se desarrollaron los eventos de

concertación. Así mismo, se efectuó acompañamiento y apoyo permanente para la consolidación de los Consejos Tutelares.

- La actividad relacionada con la realización y distribución de 450 cartillas como apoyo a la capacitación, fue reprogramada para la vigencia 2003.
- Se adelantaron acciones de difusión en medios locales y masivos, sobre los eventos de concertación realizadas en las siete (7) localidades intervenidas.

Para la vigencia 2002 se realizaron acciones, así:

- En lo local: consolidación de actores de comunicación que permitan manejar circuitos locales y generar acciones difusoras del proyecto,
 - Difusión: a través de actividades como entrevistas y reportaje a la Veedora Distrital y a Consejeros, a través de medios como radio, campañas publicitarias, imagen corporativa del Proyecto.(Ringletes), entre otras.
- Se formaron a facilitadores durante el proceso de capacitación a través de talleres en las siete (7) localidades intervenidas.
 - Se capacitaron 150 personas en actividades relacionadas con el proyecto de los Consejos Tutelares en las localidades de Santa Fe, Candelaria, Chapinero y Teusaquillo.
 - El proceso de elección y conformación de los siete (7) Consejos Tutelares, se cumplió entre julio y diciembre de 2002. Si bien se conformó el Consejo Tutelar de Chapinero, su lanzamiento fue previsto para el mes de enero de 2003.

Nivel de Cumplimiento de Metas:

De acuerdo con la evaluación realizada al Proyecto de Inversión 7268 "Consejos Tutelares para la protección de los derechos de los niños y las niñas en Bogotá" y según indicador de eficacia, para la vigencia de 2002, el nivel de cumplimiento de la meta alcanzó el 100% de ejecución, calificado en un nivel satisfactorio de cumplimiento.

Si bien es cierto la entidad frente a la actividad "Realizar y distribuir 450 cartillas como apoyo a la capacitación" con una ponderación del 5%, la cual fue reprogramada para la vigencia de 2003, la entidad con el apoyo de la UNICEF publicó y distribuyó una cartilla sobre los derechos de los niños y las niñas como resultado de la fase de fortalecimiento en la localidad de San Cristóbal.

Adicionalmente, se resaltan las actividades de sensibilización y capacitación con ponderaciones del 20% y 25% que superaron la magnitud programada, las cuales inciden positivamente en las acciones tendientes a la implementación de las herramientas necesarias para la conformación de los Consejos Tutelares, tales como espacios de concertación y participación ciudadana, capacitación, modelos pedagógicos y comunicativos.

A continuación se establece el nivel de cumplimiento de la meta, programada por la entidad para la vigencia de 2002:

CUADRO 14
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS – VIGENCIA 2002

OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2002	CUMPLIMIENTO 2002
Familia y Niñez	Cartas de Navegación para la Política Social.	7268: Consejos Tutelares para la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en Bogotá.	Conformar 7 Consejos Tutelares en 7 Localidades.	100%

Fuente: Información Cuenta 2002.

PROYECTO 7269 “Acciones para la Probidad y el Control Social”.

Objetivo: Gestión Pública Admirable.

Programa: Cultura de la Probidad y del Control Social.

La Veeduría Distrital para la identificación del problema a resolver con la formulación del Proyecto de Inversión, se sustentó en causas como:

- Dificultades para incorporar mecanismos de control preventivo por parte del Distrito.
- El no contar con sistemas eficientes para la detección de riesgos y herramientas gerenciales para la gestión contractual y el Control Interno.
- Ausencia de una participación efectiva de la ciudadanía y de herramientas de control preventivo, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron unos objetivos dentro de los cuales se evidencia uno principal que define el estado deseado que se espera obtener a

través de la ejecución del Proyecto de Inversión, como es el "Lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público".

Además, se establecen otros objetivos del Proyecto (Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital – EBI-D), que se ajustan al mismo, entre los cuales se citan algunos:

- Fortalecer la participación democrática, la convivencia ciudadana y el control social con la implementación de herramientas y espacios que faciliten su promoción.
- Desarrollar metodologías y herramientas que permitan que la gestión de las entidades sea más visible, transparente y efectiva e implementar sistemas de información, de medición y seguimiento a su gestión.

Para dar cumplimiento a los objetivos organizacionales y objetivos del Plan de Desarrollo se le asignaron, para la vigencia de 2002, al Proyecto de Inversión recursos por valor de \$600.0 millones. De los cuales según información suministrada por la entidad, se tuvo una ejecución presupuestal del 100%.

No obstante lo anterior, la ejecución real del presupuesto de inversión durante la vigencia de 2002, fue de 99.8% equivalente a \$599.3 millones, con un saldo de \$621.899.

Para la programación de la Territorialización de la inversión, de la vigencia de 2002, se precisó en forma global la localización física de la inversión del Proyecto, es decir los \$600.0 millones.

Programación y Ejecución de Metas:

Con relación a las metas programadas para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la entidad en el Plan de Desarrollo durante la vigencia de 2002 y según información suministrada en la cuenta 2002, la entidad reportó lo siguiente:

CUADRO 15
METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN LA VIGENCIA DE 2002

PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	META 2002	EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
7269 Acciones para la Probidad y el Control Social	Suscribir y promover 42 pactos de transparencia en entidades del distrito	4	4	10	100%
	Automatizar 100 procesos en entidades Distritales para el control gerencial y el control social	50	60	5	120%
	Producir y distribuir 12 boletines de indicadores sociales vivir en Bogotá.	4	2	5	50%
	Incorporar 20 entidades al sistema de rendición de cuentas de quejas y soluciones.	10	10	10	100%
	Asesorar y acompañar 36 entidades en estructura comunicacional e implementación de un modelo unificado de sistema de Control Interno en el distrito.	36	29	10	80.55%
	Capacitar 190 funcionarios en metodología cibernética organizacional y estructura comunicacional del sistema de control interno.	180	216	5	120%

PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	META 2002	EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	Elaborar, concertar y divulgar 14 boletines de precios y compras boletines p y c que registran los precios de los ítem de bienes y servicios más representativos en las entidades del distrito, para la celebración de acuerdos de mejoramiento.	3	2	5	66.66%
	Construir 28 procesos de integridad acompañamiento a entidades distritales para asunción voluntaria de acuerdos o pactos públicos de contenido ético.	12	16	10	133.33%
	Vincular 65 organizaciones y ciudadanos a los espacios de participación para la cualificación en el control social.	65	98	15	150%
	Sensibilizar y capacitar 16000 personas para acompañamiento a las comunidades, mediante procesos pedagógicos que cualifican la participación ciudadana y el control social.	3.000	3.235	25	107.83%

Fuente: Información Cuenta 2002 y SEGPLAN

1. La Veeduría Distrital al tener como propósito lograr un cambio cultural voluntario para una gestión visible y efectiva de lo público, genera mecanismos para construir confianza y liderazgo ético por medio de reglas compartidas, herramientas gerenciales y mecanismos de comunicación, para lo cual desarrolló en la vigencia de 2002 metas en torno al tema, así:

- Suscribió convenios en desarrollo de la política "Bogotá Transparente", con las localidades de Tunjuelito, Engativá, suba y San Cristóbal, con el fin de aplicar herramientas y metodologías de carácter técnico y pedagógico encaminadas a promover la transparencia y la efectividad de la gestión de las Alcaldías Locales.

- Se automatizaron procesos tecnológicos en entidades distritales para el control gerencial y el control social, así:

- Para desarrollar el Proyecto de Rendición de cuentas de la Gestión Contractual, la Veeduría Distrital creó un grupo interactivo en la página Web, que involucra la relación de los contratos celebrados durante la vigencia 2001 para cada entidad, así: 5 Sector Gestión Urbana, 4 Sector Servicios Públicos, 6 Sector Social, 4 Sector Finanzas y Competitividad, 8 Sector Movilidad y Espacio Público, 6 Sector Administración, 4 Sector Convivencia y Cultura Democrática y 6 Sector Cultura, recreación y Deporte.
- Creación de cuatro (4) grupos interactivos en el portal de Veeduría Distrital para el Observatorio de Participación Ciudadana y de Control Social
- Creación de un (1) grupo interactivo en el portal de Veeduría Distrital para el Observatorio de Familia y Niñez.
- Creación de cuatro (4) grupos interactivos en el portal de Veeduría Distrital para el Observatorio Ciudadano al Régimen Subsidiado de Salud en el Distrito.
- Creación de un (1) grupo interactivo en el portal de Veeduría Distrital para el Proyecto Jugando de Locales.
- Creación de un (1) grupo público para los ciudadanos, en el portal de Veeduría Distrital para el Código de Policía.

2. La Veeduría Distrital, para la vigencia de 2002, programó el apoyo a las entidades distritales en la estructuración y consolidación del sistema de quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento a la meta del Proyecto de Inversión de "Incorporar a 10 entidades al sistema de rendición de cuentas de quejas y soluciones", para lo cual generó las condiciones tecnológicas para que cada entidad presentara un balance mensual sobre sus reclamos a través de la base de datos interactiva ubicada en el Portal de la Veeduría Distrital. Las 10 entidades incorporadas al sistema son: UESP, EAAB, ETB, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Transmilenio, IDU, SETT, DAMA, Catastro Distrital y 5 localidades como Usme, Tunjuelito, Suba, Engativa y Fontibón.

3. Frente al diseño e implementación de un sistema de indicadores sociales que permita realizar una evaluación permanente del impacto de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital se involucró una meta, presentando un nivel de avance así:

- Se elaboraron, de los cuatro (4) boletines programados para la vigencia de 2002, dos (2) Boletines de Indicadores Sociales "Vivir en Bogotá" sobre las siguientes temáticas: en el mes de enero de 2002, se publicó y distribuyó el Boletín No. 6 sobre Condiciones de Vida en Bogotá 2000 y Condiciones del Aire 2001; en la última semana del mes de junio, se publicó y distribuyó el Boletín No. 7 sobre Condiciones de Seguridad Personal en Bogotá 2001.

4. En cuanto a dotar a la Administración Distrital de un modelo afianzado y consolidado de Control Interno, basado en una sólida estructura comunicacional y las relaciones con los órganos de control para la mejorar comprensión del rol del Control Interno, se desarrollaron las metas "Asesorar y acompañar técnicamente a 36 entidades del distrito para el fortalecimiento y afianzamiento del Sistema de Control Interno" y "Capacitar a 180 funcionarios en metodología cibernética y estructura comunicacional del Control Interno", así:

- La entidad inició hasta el mes de noviembre de 2002, el proceso de asesoría y acompañamiento técnico en el fortalecimiento y afianzamiento del sistema de control interno, a 29 de las 36 entidades del Distrito programadas en el Plan de Acción. Se han desarrollado actividades, entre otras: ejecución de la primera etapa de la construcción del prototipo de aplicación de la metodología, simultáneamente con dicha construcción se trabajó un proceso de aprendizaje con el equipo líder de Jefes de Control Interno; responsables de la construcción del prototipo, 72 horas de formación a Jefes de Control Interno, en temas relacionados con los conceptos básicos del enfoque sistémico.

- Durante el segundo semestre de 2002, se capacitaron 216 funcionarios en metodología cibernética y estructura comunicacional del control interno. A partir de julio se comenzó a trabajar con directivos y ejecutivos de la Contraloría de Bogotá.

5. La Veeduría Distrital al tener como propósito efectuar análisis y acuerdos que faciliten la autorregulación y la visibilidad en el uso de los recursos, mediante la elaboración de una publicación de carácter permanente, que registre los precios de referencia del mercado y las decisiones de compra de las entidades distritales, desarrolló en la vigencia de 2002, una meta en torno al tema, así:

- En el segundo semestre de 2002, de los tres (3) boletines de precios y compra programados para la misma vigencia, fueron elaborados, concertados y divulgados 2 boletines, uno sobre Insumos medico quirúrgicos en todos los hospitales del Distrito que conforman la red pública de Salud Distrital, publicado y distribuido en el mes de diciembre y el otro sobre Papelería y útiles de escritorio, el cual fue distribuido a las entidades Distritales en diciembre.

6. De acuerdo con el propósito de la entidad de realizar un aporte para el mejoramiento de la gestión contractual en el Distrito capital, ésta desarrolló en la vigencia de 2002, una meta en torno al tema, así:

- Se realizaron 16 Procesos de Integridad en Licitaciones y concursos prioritarios del Distrito Capital: 7 en el IDU, 3 en DADEP, 2 Transmilenio, 1 en la UESP, 1 En la EAAB, 1 en IDR y 1 en la ETB.

7. Con el fin de continuar con el proceso de estímulo al control social calificado y efectivo, la entidad para la vigencia de 2002, programó acciones tendientes al fortalecimiento de los espacios de reflexión existentes, a través de la programación y ejecución de la meta "Vincular 65 organizaciones y ciudadanos a los espacios de participación para la cualificación en el Control de social", la cual presenta el siguiente resultado:

- La meta para la vigencia de 2002, presenta un porcentaje de avance alto, por cuanto fueron vinculados a los espacios de participación para la cualificación en el control social, 98 organizaciones y ciudadanos interesados en aportar a los diferentes procesos que adelanta la entidad, entre los cuales se pueden citar: Universidad Nacional, Federación de Asociaciones de Usuarios, Fundación Santafe de Bogotá, Asesor en Salud, Madre Comunitaria Copaco de Usme, Federación Comunal de Bogotá, Fundepúblico, Fundación Social, entre otros.

8. Para fortalecer la participación en la toma de decisiones y el control social como prácticas cotidianas, la entidad desarrolló en la vigencia de 2002, una meta en torno al tema, así:

- Se capacitaron y sensibilizaron 3.235 personas (ciudadanos, funcionarios, líderes sociales, veedores ciudadanos), en diferentes eventos de participación ciudadana y control social. A través del seguimiento a los Planes de Desarrollo Local, procesos de participación y control social en los servicios públicos en lo referente al fortalecimiento de los Vocales de Control, entre otros. Cumpliéndose en un 100%, por cuanto la meta estaba programada para sensibilizar y capacitar 3.000 personas.

La entidad le asignó el mayor peso porcentual a la meta "Sensibilizar y capacitar 3.000 personas en participación ciudadana y control social", representados en el 25%. La meta para la vigencia de 2002, presentó una ejecución del 107% que equivalen a 3.235 participantes en los procesos pedagógicos adelantados en la vigencia.

Programación y Ejecución de Actividades:

De acuerdo con el Plan de Acción formulado por la Veeduría Distrital para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y de acuerdo con la información suministrada por la entidad en la cuenta 2002, ésta programó y ejecutó las siguientes actividades del Proyecto Inversión, así:

CUADRO 16
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1. Ampliar el cubrimiento de los pactos de transparencia 4 localidades.	3	4	100%
2. Organizar y coordinar la audiencia pública de rendición de cuentas 2002.	3	Audiencia el 15 de diciembre de 2002.	100%
3. Entregar un documento con recomendaciones sobre condiciones óptimas de automatización de procesos para la transparencia en la contratación administrativa.	2	En Junio se entregó el primer documento.	100%
4. Establecer la línea de base de la política Bogotá transparente.	5	Aplicación finalizó mes	100%

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		de noviembre	
5. Incorporar a 10 entidades al sistema interactivo de rendición de cuentas sobre quejas y soluciones.	2	Actividad superada	150%
6. Realizar acciones en 10 entidades para la automatización de las quejas y sus soluciones.	3	13	130%
7. Producir y distribuir 4 boletines de indicadores sociales vivir en Bogotá.	3	2	50%
8. Realizar un proceso pedagógico y comunicativo sobre la política Bogotá Transparente.	3	Se realizó proceso pedagógico y comunicativo	100%
9. Realizar y entregar un documento recomendaciones para superar cuellos de botella en quejas y soluciones.	2	Reprogramada para la vigencia 2003.	0%
10. Apoyar la producción de 36 documentos con compromisos, seguimiento y ajustes por parte de las instituciones	3	29	80.5%
11. Formar a 6 funcionarios como líderes en sistema de control interno en la administración distrital	3	6	100%
12. Formar 180 funcionarios en sistema de control interno.	3	216	120%
13. Realizar 30 reuniones con el equipo líder para consolidación estructura comunicacional del control interno.	2	30	100%
14. Emitir y reproducir 3 documentos de los espacios de reflexión.	2	3	100%
15. Elaborar, concertar y divulgar 3 boletines de precios y compras P&C.	3	2	66.6%
16. Realizar 2 acuerdos de gestión para el mejoramiento de las compras distritales.	3	2	100%
17. Aplicar la metodología para la construcción de 12 procesos de integridad en entidades del distrito.	5	16	100%

ACTIVIDAD	PONDERACIÓN	EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
18. Generar un proceso pedagógico para que las entidades asuman la administración de riesgos gestión contractual.	3	Reprogramada 2003.	0%
19. Producir y emitir por lo menos 20 programas sobre control social local en medios masivos de comunicación	4	20	100%
20. Diseñar e implementar 10 grupos de discusión interactivos.	3	10	100%
21. Realizar 8 tertulias "El Opinadero" con memorias.	4	8	100%
22. Realizar 10 talleres de formación con 10 colectivos de comunicación para el control social.	5	45	100%
23. Realizar 30 sesiones de los espacios de reflexión creados en 2001.	5	62	100%
24. Realizar 10 eventos de capacitación y formación en participación ciudadana y control social.	4	76	100%
25. Diseñar y desarrollar grupo interactivo en página Web de la Veeduría para seguimiento gestión Concejo.	2	Primer semestre 2002.	100%
26. Crear por lo menos 5 grupos de interés interactivos sobre la gestión del Concejo.	4	5	100%
27. Asesorar la realización de 29 autodiagnósticos institucionales en entidades distritales.	5	Asesoría comenzó en noviembre	100%
28. Realizar 30 reuniones con los 16 Jefes de Control Interno para consolidación estructura comunicacional.	1	30	100%

Fuente: Información cuenta 2002.

1. La Veeduría Distrital desarrolló acciones dirigidas a brindar apoyo y asesoría a las entidades distritales para el cumplimiento de la Política Bogotá Transparente, a través de la ejecución de actividades programadas durante la vigencia de 2002, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Con el fin de medir el impacto de la Política "Bogotá Transparente", la entidad desarrolló una línea de base sobre las condiciones de integridad en las entidades distritales a partir de indicadores de percepción ciudadana. Se aplicó encuestas

a: 1) Ciudadanos, en sitios de atención al público, hogares, representantes de organizaciones civiles y sociales 2) Empresarios, a través de contratistas, participantes en licitaciones y concursos y otros 3) Servidores Públicos. Esta línea de base permitió evaluar el desempeño ético, la apropiación de la política y los niveles de transparencia en las entidades distritales.

- Se realizó un proceso pedagógico dirigido a la Administración Distrital, Alcaldes Locales y funcionarios de las entidades distritales del sector central. Con el fin de difundir un cambio cultural voluntario basado en la honradez y en la probidad de los servidores públicos.

- Con el fin de desarrollar acuerdos voluntarios que fomentan acciones visibles, transparentes y ejemplares, se suscribieron convenios con las localidades de Tunjuelito, Engativá, Suba y San Cristóbal. Las cuales desarrollaron conjuntamente acciones de transparencia para adoptar la Política Bogotá Transparente.

- Se coordinó la realización de la Audiencia de la gestión contractual, desarrollada entre los días 7 y 14 de julio de 2002 y la Audiencia anual de objetivos del Plan de Desarrollo, organizada desde el mes de agosto y realizada el 15 de diciembre de 2002 en el Centro de Convenciones con transmisión para TV, por Canal Capital.

- Se entregó en el mes de junio de 2002 a la Administración Distrital, la formulación del Proyecto "Contratación a la Vista". En el mes de noviembre del mismo año, se instaló en varias entidades, la herramienta: "Selección Objetiva en Compras Directas", software que permite seleccionar a sus proveedores y contratistas de manera objetiva.

2. Para la vigencia de 2002, la Veeduría Distrital apoyó a las entidades distritales en la estructuración y consolidación del sistema de quejas y soluciones, actividades estas que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Para la automatización de las quejas y sus soluciones, se realizaron acciones en entidades como el IDU y Transmilenio, este proceso se adelantó con el concurso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, a través de un software diseñado para tal fin. La Veeduría Distrital trabajó directamente con 3 entidades como la Universidad Distrital, el IDRD y la Corporación la Candelaria.

- La entidad generó las condiciones tecnológicas para que las entidades distritales presenten un balance mensual sobre sus reclamos a través de la base de datos interactiva ubicada en el Portal de la Veeduría Distrital.

- La actividad "Realizar y entregar un documento con recomendaciones para superar cuellos de botella en las quejas y soluciones en ETB Y EAAB", fue reprogramada para la vigencia 2003. Sin embargo a finales de la vigencia 2002, se evaluó de la concesión SETT los procesos de seguimiento a la ejecución del contrato No. 105 de 1997, por medio del cual se entregaron en concesión los tramites relacionados con el Registro Distrital Automotor -RDA, de Conductores - RDC y de Tarjetas de Operación RTO.

3. La entidad para la vigencia de 2002, continuó publicando el Boletín "Vivir en Bogotá", instrumento que permite cuantificar y cualificar dichos resultados a partir de un conjunto de indicadores sociales. Esta actividad contribuye al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión:

- Se realizaron dos (2) boletines Vivir en Bogotá, la edición No 6, sobre Condiciones de vida y del aire en Bogotá y la edición No 7 Condiciones de seguridad personal en Bogotá. Presenta un nivel de avance del 50%.

4. La Veeduría Distrital ha desarrollado acciones dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno a través de la metodología de cibernética organizacional para mejorar el sistema de control interno de las entidades, a través de la ejecución de actividades programadas durante la vigencia de 2002, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- En el mes de noviembre se dio inició al proceso de asesoramiento en la realización de 29 Autodiagnósticos Institucionales en entidades distritales.

- Durante el primer semestre se trabajó con los 6 miembros del equipo líder de la estructura comunicacional del sistema de control interno en el Distrito.

- Se trabajó con 216 funcionarios, formándose en el Sistema de Control Interno

- Se realizaron las 30 reuniones programadas con el equipo líder para la consolidación de la Estructura comunicacional del control interno del Distrito.

5. Para adelantar las acciones programadas para la búsqueda de cambios voluntarios por parte de las entidades hacia una óptima gestión de adquisición de bienes y servicios, la entidad ejecutó actividades durante la vigencia de 2002, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Frente a la actividad de promover dos (2) acuerdos de gestión para el mejoramiento de las compras distritales, esta se cumplió a partir del mes de septiembre con los acuerdos generados en las temáticas del boletín P&C "Insumos medico quirúrgicos" y "Papelería y útiles de escritorio".

6. La entidad para adelantar el proceso de asesoría y de coordinación con las entidades distritales con el fin de que las entidades puedan cumplir cabalmente con la directiva del Alcalde Mayor sobre la Política "Bogotá Transparente", especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de la gestión contractual, desarrolló actividades afines con este tema durante la vigencia de 2002, que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Se realizaron 16 Procesos de Integridad en licitaciones y concursos prioritarios en Entidades Distritales, como: IDU (7), DADEP (3), Transmilenio (2), UESP (1), EAAB (1), IDR (1), ETB (1).

- La entidad viene adelantando con las entidades del Distrito, acciones en torno a la construcción de un instrumento metodológico de gestión que les permita identificar situaciones de alto riesgo en sus procesos contractuales, tocando aspectos específicos, así: procesos licitatorios puntuales en algunas entidades, entre otras, DADEP, IDU, Lotería de Bogotá, UESP y aplicando todo el proceso contractual en una entidad.

7. La entidad con el fin de desarrollar acciones tendientes a fortalecer el acceso democrático de la ciudadanía al seguimiento y al control social, desarrolló actividades afines que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Se realizaron 20 programas "Jugando de locales" en medios masivos de comunicación, como Canal Capital. Entre algunos programas emitidos se citan: Bibliotecas, Participación Ciudadana I, Servicios Públicos, Derechos de la Niñez I – II, Basuras Recicladores.

- En la vigencia de 2002, se realizaron 9 tertulias "El Opinadero". El 2 de abril el papel de los medios en la apropiación ciudadana de normas, 2 mayo y 11 de junio Proyecto de Código de Policía, 2 de julio Bogotá Transparente, 13 de agosto "Periodismo, ética y ciudad", 17 de septiembre "Conflicto Armado, ciudadanía y medios de comunicación", octubre 22 y 27 productividad e información en Bogotá y la Corte Penal Internacional, diciembre 3, Es transparente la Administración Distrital?

- Se realizaron 45 talleres de formación con colectivos locales de comunicación, para el control social. Para la vigencia 2002 se programó la realización de 10 talleres.

8. Con el fin de facilitar la existencia de espacios ciudadanos adecuados para la participación y el control social, la entidad para la vigencia de 2002, desarrolló actividades afines con el tema que contribuyen al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión, así:

- Se realizaron 62 sesiones en los espacios de reflexión creados por la Veeduría Distrital, Observatorio de Familia y Niñez, Observatorio a la Participación y el Control Social, la Veeduría Universidad Distrital, Observatorio al Régimen Subsidiado de Salud. Este último presentó una mayor dinámica pues el tema que se maneja es de gran sensibilidad para todos los actores involucrados.

- Como producto del Observatorio al Régimen Subsidiado en Salud, se realizó un documento con una encuesta sobre el Régimen Subsidiado en Salud.

En cuanto al Observatorio Ciudadano de Participación y Control social, se elaboró un documento "Observaciones desde el Observatorio Ciudadano para el Foro "La Planeación Participativa en Bogotá".

Para el Observatorio de Familia y niñez, se vincularon 37 organizaciones sociales y ciudadanos y se realizaron 10 sesiones durante la vigencia de 2002. De las actividades desarrolladas se produjo un pronunciamiento del Observatorio sobre "Responsabilidad penal juvenil", el cual fue enviado al Congreso de la República y a entidades de nivel nacional relacionadas con el tema.

9. Para la vigencia de 2002, la entidad con el objeto de desarrollar acciones que fortalecieran la participación y el control social, programó y ejecutó actividades afines con el tema, que coadyuvan al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión programada para la vigencia. Las actividades presentan el siguiente avance:

- Se realizaron 76 eventos de capacitación y formación, sobre la reforma al Acuerdo No.13/2000, control social, planes de desarrollo local, encuentros ciudadanos, talleres en el marco del convenio de servicios públicos domiciliarios.

- Se diseñaron e implementaron 10 grupos de discusión interactivos.

Nivel de Cumplimiento de Metas:

De acuerdo con la evaluación realizada al Proyecto de Inversión 7269 ""Acciones para la Probidad y el Control Social" y según indicador de eficacia, para la vigencia de 2002, el cumplimiento de metas alcanzó un 70% de ejecución, calificado en un nivel aceptable de cumplimiento.

Se señala al respecto que se evidenciaron actividades que fueron programadas para ser cumplidas en la vigencia de 2002, no obstante fueron reprogramadas para la vigencia de 2003. Adicionalmente, se observaron metas que presentaron un nivel de avance del 50%, 80% y 66%.

Así mismo, se resaltan metas que superaron la magnitud programada, que inciden positivamente en las actividades que desarrolla la entidad, como es el fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y el control social, a través del desarrollo de acciones de investigación, formación, e información pública que permitan generar conocimiento y condiciones propicias para el efectivo ejercicio de la participación y el control social.

Adicionalmente, la entidad en su Informe de Análisis de Indicadores de Gestión, señala que las actividades que presentan demora en su ejecución han sido por factores exógenos como es el caso del subproyecto de control interno, ya que su iniciación, aduce, está supeditada a la estructura derivada del proceso de reforma institucional del Distrito.

En el Cuadro 17 se establece el nivel de cumplimiento de las metas, programadas por la entidad para la vigencia de 2002:

CUADRO 17
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - VIGENCIA 2002

PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	META 2002	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO 2002
7269 Acciones para la	Suscribir y promover 42 pactos de transparencia en entidades del distrito	4	4	100%
	Automatizar 100 procesos en entidades Distritales para el control gerencial y el control social	50	60	100%
	Producir y distribuir 12 boletines de indicadores sociales vivir en Bogotá.	4	2	50%
	Incorporar 20 entidades al sistema de rendición de cuentas de quejas y soluciones.	10	10	100%
	Asesorar y acompañar 36 entidades en estructura comunicacional e implementación de un modelo unificado de sistema de Control Interno en el distrito.	36	29	80%

PROYECTO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	META 2002	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO 2002
Probidad y el Control Social	Capacitar 190 funcionarios en metodología cibernética organizacional y estructura comunicacional del sistema de control interno.	180	216	100%
	Elaborar, concertar y divulgar 14 boletines de precios y compras boletines p y c que registran los precios de los ítem de bienes y servicios más representativos en las entidades del distrito, para la celebración de acuerdos de mejoramiento.	3	2	66%
	Construir 28 procesos de integridad acompañamiento a entidades distritales para asunción voluntaria de acuerdos o pactos públicos de contenido ético.	12	16	100%
	Vincular 65 organizaciones y ciudadanos a los espacios de participación para la cualificación en el control social.	65	98	100%
	Sensibilizar y capacitar 16000 personas para acompañamiento a las comunidades, mediante procesos pedagógicos que cualifican la participación ciudadana y el control social.	3.000	3.235	100%

Fuente: Información Cuenta 2002.

4.3.3 Evaluación a la Contratación

Para la vigencia de 2002, la entidad con el fin de desarrollar los Proyectos de Inversión: 7267 "Concertación para el Código de Convivencia Ciudadana, 7268 "Consejos Tutelares para los derechos de los niños y niñas de Bogotá y 7269 "Acciones para la probidad y el control social", suscribió el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello –SECAB-, organismo Público Internacional Intergubernamental, mediante el cual la Veeduría Distrital se compromete a entregar a la SECAB los recursos destinados para la ejecución de dichos Proyectos, siendo para la vigencia en estudio \$850.0 millones.

De acuerdo con lo anterior se suscribió contratación que contribuyó con la ejecución de los Proyectos de Inversión, así: para el 7267 siete (7) contratos por

valor de \$16.5 millones, 7268 noventa y dos (92) contratos por valor de \$166.9 millones y 7269 doscientos cuarenta y siete (247) contratos por valor de \$599.3 millones. Para un total de 346 contratos suscritos durante la vigencia de 2002, por valor de \$782.8 millones.

CUADRO 18
CONTRATACIÓN SUSCRITA CONVENIO VEEDURÍA - SECAB
VIGENCIA 2002

(Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Mensajería	15.4	1.97%
Impresos	23.4	2.99%
Apoyo Logístico – suministros	57.9	7.39%
Videos – complementarios	38.3	4.90%
Apoyo Técnico	530.8	67.81%
Sistemas de información	19.3	2.47%
Almuerzos – Refrigerios	24.7	3.15%
Compra Equipos Sistemas	65.7	8.40%
Caja Menor	6.89	0.77%
TOTAL	782.8	100%

Fuente: Información cuenta 2002.

El anterior Cuadro refleja el comportamiento porcentual presentado por la contratación de acuerdo a cada concepto. Entendiéndose que cada concepto hace referencia a: 1) Mensajería, entrega de correspondencia 2) Impresos, elaboración; diagramación; diseño y armada de documentos 3) Apoyo logístico – suministros, adquisición de elementos para eventos 4) Videos – complementarios, grabación, edición, alquiler y vídeo de eventos 5) Apoyo Técnico, prestación de servicios, asistencia, asesoría 6) Sistemas de información, traslados e instalaciones de líneas, información portal, alquiler de equipos 7) Almuerzos – refrigerios 8) Compra equipos de sistemas 9) Caja Menor.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que los más altos porcentajes de ejecución de contratación por concepto, se presentan, así: apoyo técnico 67.81%, compra equipos de sistemas 8.40% y apoyo logístico – suministros 7.39%, equivalentes a \$782.8 millones, presupuesto de inversión realmente ejecutado en la vigencia 2002.

Adicionalmente, la Veeduría durante la vigencia 2002 con el fin de utilizar la disponibilidad de recursos pendientes por ser ejecutados, provenientes de vigencias anteriores a través del desarrollo del Convenio con el PNUD, la entidad suscribió entre los meses de enero a abril de 2002, 82 contratos por valor de \$322.6 millones. Se presenta a continuación el comportamiento porcentual por concepto:

CUADRO 19
CONTRATACIÓN SUSCRITA CONVENIO VEEDURÍA - PNUD VIGENCIA 2002
(Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Mensajería	5.1	1.60%
Impresos	24.7	7.70%
Apoyo Logístico – suministros	13.6	4.22%
Videos – complementarios	5.5	1.71%
Apoyo Técnico	268.6	83.25%

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Sistemas de información	5.0	1.55%
TOTAL	322.2	100%

Fuente: Información cuenta 2002.

De acuerdo con el Cuadro anterior se evidencia que los más altos porcentajes de ejecución de contratación por concepto se presentan, en: apoyo técnico 83.25%, impresos 7.70% y apoyo logístico - suministros 4.22%.

Concluyendo, se establece que para la vigencia de 2002 a través del desarrollo del Convenio SECAB y la culminación del Convenio con el PNUD, se utilizaron recursos en los Proyectos de Inversión durante la vigencia de estudio, por valor de \$1.105.5 millones, equivalentes al 130%, frente al presupuesto de inversión asignado para la vigencia de 2002 de \$850.0 millones. A continuación se define el comportamiento porcentual por concepto.

CUADRO 20
CONTRATACIÓN SUSCRITA CONVENIOS PNUD -SECAB
VIGENCIA 2002

(Millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Mensajería	20.6	1.86%
Impresos	48.2	4.36%
Apoyo Logístico – suministros	71.5	6.47%
Videos – complementarios	43.8	3.97%
Apoyo Técnico	799.5	72.32%
Sistemas de información	24.3	2.20%

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Almuerzos – Refrigerios	24.7	2.23%
Compra Equipos Sistemas	65.7	5.94%
Caja Menor	6.8	0.62%
TOTAL	1.105.5	100%

Fuente: Información cuenta 2002.

De acuerdo con el cuadro anterior se evidencia que los mayores recursos utilizados se concentraron en: apoyo Técnico (prestación de servicios, asistencia, asesoría) con el 72.32%; equivalente a \$799.5 millones, apoyo logístico – suministros (adquisición de elementos para eventos) el 6.47%; equivalente a \$71.5; compra de equipos de sistemas con el 5.94%; equivalente a \$65.7 millones.

4.3.4 Evaluación Balance Social

Para la vigencia 2002 la Veeduría Distrital precisó sobre los principios de la solidaridad y democracia de lo público y el ejercicio de un control social responsable con la participación ciudadana, velando por la moral pública, la ética, la transparencia y la objetividad en la dirección y manejo de las Entidades Distritales. Principios que respondieron a su misión, desarrollando metodologías hacia la construcción de organizaciones democráticas sostenibles, sólidas, operativas y efectivas; propiciando los espacios de participación y organización de la comunidad, como factor imprescindible del desarrollo local.

Puede afirmarse sin discusión, que una de las posibilidades más sólidas de desarrollo local en la ciudad puede apreciarse a través de los movimientos comunitarios de control social. Ignorar su participación es disfrazar la realidad de la ciudad, respaldar la desigualdad y agudizar los conflictos: descomposición social, violencia intrafamiliar, marginalidad, carencia de proyectos de vida.

En otras palabras, del carácter y eficiencia de la política económica y social implementada por la Administración Pública de Bogotá, así como de la distribución equitativa de los recursos y atención de la ciudadanía, depende la

convivencia el compromiso social y la prevención de problemas que dejan un costo social negativo.

Así, el desarrollo local es la manera en que la Administración Pública en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, define la orientación de los recursos para satisfacer las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, producción, y consumo; armoniza el rol que juegan las instituciones y los diferentes sectores productivos de bienes y servicios y sus relaciones con la comunidad en la conducción y desarrollo de la ciudad.

Se desprende entonces, que el desarrollo local, es la capacidad de interacción entre la administración pública y la colectividad, como de sus líderes de decidir sobre sus propios problemas: De cómo resolverlos y cuánto negociar. De definir las responsabilidades frente al interés público, la dignidad humana y la sociedad en su conjunto. De establecer los vínculos, la convivencia, la lealtad y de asumir las consecuencias probables de sus actos.

La Veeduría Distrital, cuyo objetivo principal es lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, juega un papel preponderante en el esquema de desarrollo local, promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas.

Bajo este esquema, la Veeduría Distrital orientó todos sus recursos humanos, técnicos y presupuestales, desarrollando procesos educativos de sensibilización e implementando acciones, instrumentos y metodologías que han fortalecido la transparencia y efectividad de la Gestión Pública y han consolidado la relación de la Administración Distrital con los habitantes de Bogotá y sus organizaciones mediante la participación ciudadana y el control social responsable.

Su política de gestión coherente con el esquema del Plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir, todos del mismo lado", ha coadyuvado a mitigar la problemática en torno a la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas; construyó los espacios para la concertación de un código de convivencia ciudadana e implementó el programa de Cultura de la Probidad y del Control Social, adoptando y presentando metodologías de fortalecimiento para consolidar los procesos de autorregulación institucional y participación ciudadana, abriendo espacios facilitando la expresión ciudadana organizada y el control social sobre la gestión pública.

Uno de sus programas insignias, orientado a la creación de espacios de participación ciudadana, lo constituye la formación y fortalecimiento de los **Consejos Tutelares para la Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales de los niños y las niñas en todas las localidades de Bogotá;**

sin lugar a dudas, gestión loable, sencilla y transparente, digna de reconocimiento por su condición de sensibilización y capacidad para convocar la concurrencia de esfuerzos ciudadanos e institucionales en torno a proteger los derechos fundamentales de los niños y las niñas, diseñando su institucionalización al rededor de una ciudad colectiva, incluyente y justa, amable con los niños y concordante con las políticas integrales de corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

No sobra ahondar en las bondades de este programa, presentado ante el Honorable Concejo de Bogotá como Proyecto de Acuerdo para su institucionalización, resaltando las siguientes características y logros del mismo:

Características de los Consejos Tutelares:

Los Consejos Tutelares de los derechos de la niñez se crearon como espacios ciudadanos de participación y de control social conformados en las localidades del distrito Capital por personas que habiten o trabajen en la misma localidad, con el fin de promover la defensa de los derechos fundamentales de los niños y las niñas, a través de acciones solidarias de la familia, la sociedad y las autoridades e instituciones locales.

Los Consejos Tutelares de los derechos de la niñez se fundamentaron en:

- Las niñas y los niños son sujetos de derechos.
- La corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado en asistir y proteger a las niñas y los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- La prevalencia de los derechos de las niñas y los niños.
- La posibilidad de todas las personas de exigir el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas y la sanción de los infractores
- La familia, la sociedad y el Estado Colombiano son democráticos.
- El derecho y el deber de todas las personas de participar en las decisiones que las afecta y de ejercer el control social
- La obligación del Estado de contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones cívicas y comunitarias sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que se constituyan mecanismos democráticos para la participación y el control de la gestión pública.
- El reconocimiento del saber comunitario en la efectividad de la protección integral de los derechos de los niños y las niñas.

La Constitución Política de Colombia. Artículo 44, **“Son derechos fundamentales de los niños y las niñas”**

1. *Derecho a la vida*
2. *Derecho a la integridad*
3. *Derecho a la salud*
4. *Derecho a la seguridad social*
5. *Derecho a la alimentación*
6. *Derecho a tener una familia y a no ser separada de ella*
7. *Derecho al cuidado y al amor*
8. *Derecho a la educación y a la cultura*
9. *Derecho a la recreación*
10. *Derecho a la deliberación*

“Serán protegidos contra”

- *Toda forma de abandono*
- *Violencia física o moral*
- *Secuestro*
- *Venta*
- *Abuso sexual*
- *Explotación laboral o económica*
- *Trabajos riesgosos*

Los Consejos Tutelares de los derechos de la niñez cumplen con las siguientes funciones:

- De orientación y apoyo:
 - Informar y orientar a los niños y niñas o a los adultos encargados de su cuidado, cuando se presenten casos de vulneración de los derechos, acerca de las autoridades competentes y de los mecanismos para su protección.
 - Llevar un registro de los casos atendidos.
- Pedagógicas y comunicativas:
 - Promover acciones solidarias de la familia y la comunidad a favor de la niñez.
 - Difundir el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños en la localidad.
 - Hacer visibles las acciones en beneficio de la infancia.
 - Involucrar a los medios de comunicación locales en campañas de promoción de los derechos de la niñez.

- De participación en la formulación y el seguimiento de políticas y en la planeación del desarrollo local en el tema de la infancia, y de seguimiento y veeduría a los proyectos, programas y presupuestos:
 - Elaborar análisis y diagnósticos sobre la situación de la niñez en la localidad.
 - Presentar documentos y propuestas al Concejo Local de Política Social.
 - Presentar iniciativas a favor de la niñez en los Encuentros Ciudadanos y ante diferentes instancias de planeación en la localidad, autoridades y organizaciones.
 - Hacer seguimiento a los proyectos, programas y presupuestos anuales que desarrollan las instituciones y organizaciones en el tema de la infancia, en el ámbito local.
- De promoción de la denuncia:
 - Denunciar los hechos que conozca sobre vulneración de los derechos de la niñez.
 - Presentar quejas ante las autoridades competentes sobre irregularidades en relación con el desarrollo de programas y proyectos a favor de la niñez.

Logros de los Consejos Tutelares

Los Consejos Tutelares se han constituido en un espacio organizado y articulado de las instituciones y la ciudadanía con relación a las políticas públicas de la niñez.

En la actualidad se encuentran conformados veinte (20) Consejos Tutelares, uno por cada localidad. Se han constituido de esta manera la Red Distrital de Consejos Tutelares, en cumplimiento de la meta establecida por el Plan de Desarrollo "Bogotá por Vivir, todos del lado".

Se han elegido 288 consejeros y vinculado a más de 6000 ciudadanos que conforman la red de apoyo; la Veeduría Distrital calcula que cerca de 150.000 ciudadanos conocen el proyecto a través de los medios de comunicación.

Actualmente, los Consejos Tutelares se encuentran en el proceso de fortalecimiento, en la que cada uno se consolida como organización cívica, construyendo según la realidad concreta de cada localidad, sus planes anuales y acciones a seguir.

4.3.5 Evaluación Indicadores de Gestión

La Veeduría Distrital focalizó su marco de acción en los objetivos "Gestión Pública Admirable", "Cultura Ciudadana" y "Familia Niñez", fundamentados en el

esquema del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001-2004 "Bogotá para Vivir todos del mismo lado".

Bajo este esquema la evaluación a los indicadores de gestión orientados a medir el cumplimiento de metas, planes y programas preestablecidos en el ámbito institucional como sectorial, ratifica que la Entidad durante la vigencia 2002 cumplió con los objetivos organizacionales de impacto, de eficiencia y eficacia, propuestos en su plan de acción estratégico e institucional.

Indicadores de Producto – Eficacia: En el cuadro 21 se ilustra el porcentaje de avance del indicador y logro del producto, resaltando los más relevantes.

CUADRO 21
INDICADORES DE PRODUCTO – EFICACIA – VIGENCIA 2002

Producto	Indicador de Avance Logro del Producto	Actividades		% Cumplimiento
		Programada	Ejecutada	
Herramientas para una gestión visible y transparente	Entidades en las que se promovió la suscripción de pactos de transparencia	4	4	100.00%
	Número de Boletines Vivir en Bogotá	4	2	50.00%
	Número de Entidades incorporadas al sistema de rendición de cuentas de quejas y soluciones	10	13	130.00%
Modelo de control interno implementado y afianzado en el distrito.	Suscripción de convenios con las entidades para el desarrollo de la tercera fase del proyecto (actas de compromiso)	29	29	100.00%
	Número de Entidades asesoradas en mejoramiento y fortalecimiento del control interno (Conformación de una estructura comunicacional para coordinar acciones)	36	36	100.00%
	Número de funcionarios capacitados en el marco metodológico y modelo cibemético de control interno.	190	216	113.00%
Herramientas para la autorregulación en el gasto y uso de recursos públicos.	Número de boletines de Precios y Compras P&C realizados, concertados y divulgados	3	2	66.66%
Caja de herramientas para el mejoramiento de la gestión contractual	Suscripción de procesos de integridad que permitieron mejorar la gestión contractual	16	16	100.00%
Espacios para la cualificación de la	Número de organizaciones y ciudadanos vinculados a los 4 observatorios o espacios	65	96	147.69%

Producto	Indicador de Avance Logro del Producto	Actividades		% Cumplimiento
		Programada	Ejecutada	
participación ciudadana y el control social	de reflexión implementados para promover la participación ciudadana y el control social de lo público.			
Consejos Tutelares para la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas	1. Número de Consejos Tutelares operando en la ciudad.	7	7	100.00%
	2. Número de habitantes de Bogotá capacitados para conformar los consejos tutelares.	450	469	104.22%
Procesos pedagógicos para el fortalecimiento de la participación de los habitantes de Bogotá y sus organizaciones.	Número de líderes sociales y/o veedores ciudadanos capacitados en participación ciudadana y control social de lo público.	3000	3235	107.83%
	Número de instancias y autoridades locales capacitados en participación ciudadana y control social de lo público.	40	40	100.00%
	Número de eventos realizados para promover la participación ciudadana	10	45	450.00%
Concertación para el código de convivencia ciudadana	Número de eventos realizados con universidades para la presentación y difusión del proyecto (Externado de Col.)	2	2	100.00%
	Número de mesas de trabajo realizadas para la concertación con funcionarios y representantes de la sociedad civil	18	73	405.00%

Fuente: Veeduría Distrital – Gestión vigencia 2002

Del anterior Cuadro se deduce que la Veeduría Distrital tuvo un nivel de cumplimiento aceptable con las metas programadas para cada indicador y en general reflejan el conjunto de acciones, instrumentos y metodologías tendientes a hacer más visible, transparente y efectiva la gestión pública distrital, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social de lo público.

Con respecto a los tiempos de respuesta al peticionario la Veeduría Distrital logró disminuir en un 47.00%, equivalente a siete (7) hábiles, el tiempo de respuesta con relación al término legal de 15 días para atender el reclamo o la denuncia.

Indicadores de objetivo o de Impacto:

La Veeduría Distrital conjuntamente con el Centro Nacional de Consultoría, aplicó una encuesta de percepción, para establecer una línea base sobre lo que conocen y perciben los funcionarios del Distrito, los empresarios y los ciudadanos bogotanos acerca del desempeño ético de las entidades Distritales. Se aplicaron 1.383 encuestas, de las cuales 714 se practicaron a los ciudadanos en forma aleatoria a hogares, sitios de atención al público y Organizaciones

Civiles y Sociales; 120 a Empresarios Contratistas, Empresarios participantes en licitaciones y concursos y otros empresarios y 549 a funcionarios Distritales de 21 entidades Distritales, 5 Alcaldías Locales y 2 Concesiones.

Para efectos de la evaluación, el proceso auditor analizó los resultados de la Línea Base del Desempeño de la Administración Distrital desde el punto de vista de los funcionarios, plasmados por la Veeduría Distrital en la publicación BOGOTA Transparente Cuaderno No.5 "Línea Base para la Gestión de Integridad dentro del Distrito Capital de Bogotá", Abril de 2003.

La encuesta giró en torno al principio: *"una entidad que quiere ser vista como integra requiere que sus trabajadores la vean ética"*, la pregunta aplicada como termómetro para medir la percepción de la ética en las instituciones fue: "Qué tan de acuerdo está usted con la afirmación, la Entidad en la que trabaja actúa con altos estándares éticos, está totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo?". Los resultados acerca de los niveles de honestidad que conocen y perciben los funcionarios Distritales, se presentan en el cuadro 22

CUADRO 22
PERCEPCION DEL DESEMPEÑO ETICO EN CADA ENTIDAD

Funcionarios Distritales

ORDEN	ENTIDAD	No. ENCUESTAS APLICADAS	NIVEL DE HONESTIDAD
1	Lotería de Bogotá	14	100%
2	Transmilenio	19	100%
3	Veeduría Distrital	14	93%
4	Gabinete Distrital	37	92%
5	Secretaría de Salud	29	89%
6	Instituto Distrital de Cultura y Turismo	13	85%
7	Dpto. Administrativo del Medio Ambiente DAMA	15	80%
8	Secretaría de Transito y Transporte	20	80%
9	Secretaría de Educación	36	78%
10	Alcaldías Locales	88	75%
11	Dpto. Administrativo de Bienestar Social	31	74%
12	Instituto Distrital de Recreación y Transporte	19	74%
13	Secretaría e Hacienda	19	74%
14	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	33	73%
15	Secretaría General	11	73%
16	Instituto de desarrollo Urbano	19	68%
17	Dpto. Administrativo de Acción Comunal	15	67%
18	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	30	67%

ORDEN	ENTIDAD	No. ENCUESTAS APLICADAS	NIVEL DE HONESTIDAD
19	Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	14	64%
20	Secretaría de Gobierno	14	57%
21	Departamento Administrativo de Catastro	20	55%
22	Universidad Distrital	19	37%
	TOTAL ENCUESTAS	529	

Fuente: Bogotá Transparente Cuaderno No.5 "Línea base para la Gestión de Integridad dentro del Distrito Capital de Bogotá"- Tema Probidad y Confianza, pag. 11. Publicación Veeduría Distrital Abril 2003

Del anterior cuadro se concluye:

- Del total (519) de funcionarios que respondieron la encuesta, el 76% expresa que la entidad en la que trabajan es ética
- En la Universidad Distrital el 37% de los funcionarios consideran que hay integridad en el desempeño de la universidad.

De igual forma, la encuesta permitió identificar indicadores sobre la percepción entre funcionarios y empresarios, de la existencia de fenómenos de corrupción en la contratación. En el Cuadro 23 se presenta el número de funcionarios de las instituciones que dijo conocer, o haber escuchado, sobre pagos extraoficiales en contratos celebrados en la entidad en los últimos seis meses.

CUADRO 23
PERCEPCION DE CORRUCION EN LA CONTRATACIÓN

Entidad	No. Funcionarios que participaron en la encuesta	No. Funcionarios que dijo conocer, o haber escuchado, sobre pagos extraoficiales
Alcaldías Locales	73	14
Dpto. Admtv. de Catastro	29	1
Dpto. Admtv. de Acción Comunal	15	1
Dpto. Admtv. de Bienestar Social	31	4
Dpto. Admtv. del Medio Ambiente	15	2
Empresa Acueducto y Alcantarillado	30	10
Empresa Telecomunicaciones	33	11
Instituto Distrital Cultura y Turismo	13	2
Instituto Distrital Recreación Deportes	19	5
Instituto de Desarrollo Urbano	19	3
Lotería de Bogotá	14	1
Secretaría de educación Distrital	36	5
Secretaría General	26	1
Secretaría de Gobierno	14	4
Secretaría de Hacienda	19	5
Secretaría de Salud	29	2

Entidad	No. Funcionarios que participaron en la encuesta	No. Funcionarios que dijo conocer, o haber escuchado, sobre pagos extraoficiales
Secretaría de Transito y Transporte	20	2
Transmilenio	19	0
Universidad Distrital	19	5
Veeduría Distrital	20	0
Concesión Secretaría de Transito	10	0
Concesión Transmilenio	10	3
TOTAL	513	81

Fuente: Bogotá Transparente Cuaderno No.5 "Línea base para la Gestión de Integridad dentro del Distrito Capital de Bogotá"- Tema Percepción de Corrupción en la Contratación, pág. 20. Publicación Veeduría Distrital Abril 2003.

De este Cuadro se deduce:

- El 16% de los funcionarios que atendieron la encuesta perciben que en las entidades Distritales existen pagos extraoficiales en los contratos celebrados.
- En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado el 34% de los funcionarios dijo conocer, o haber escuchado, sobre pagos extraoficiales en contratos celebrados; igual situación se percibe en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Con base en los resultados de la encuesta, la Veeduría Distrital señaló las guías y acciones para mejorar la percepción interna de integridad de las instituciones y solicitó para cada una de ellas un plan de acción cuyos resultados serán medidos nuevamente a finales del segundo semestre de 2003.

En síntesis para cada uno de los segmentos de la población o audiencia que atendió la encuesta, la Veeduría Distrital diseñó una línea base del desempeño de la administración sobre lo que conocen y perciben los funcionarios del Distrito, los empresarios y los ciudadanos bogotanos acerca del desempeño ético de las entidades Distritales desde el punto de vista de la Probidad y Confianza, Percepción de Corrupción y Denuncia y sobre el conocimiento de La Política Bogotá Transparente, estableciendo un sistema interactivo de indicadores de percepción medibles periódicamente, que identifican dónde actuar para mejorar la percepción de integridad de las instituciones; que permiten identificar los recursos administrativos para la promoción de la integridad asociada a un conjunto de acciones para la construcción de valores, normas éticas, y procesos adicionales para mejorar la calidad del servicio de las entidades Distritales.

4.3.6 Conclusiones de la Evaluación de Gestión y Resultados

La gestión de la Veeduría Distrital en desarrollo del principio de economía es aceptable. Las adquisiciones de insumos son estudiadas debidamente, cuando el proceso contractual es ejecutado directamente por la entidad.

Sin embargo, comparando la planeación institucional con los recursos destinados a los procesos misionales, se nota que éstos fueron administrados a través de convenios con el PNUD y el SECAB; lo cual no permite un concepto sobre el manejo de los mismos como responsabilidad directa de la Veeduría Distrital.

En cuanto al principio de eficiencia, se concluye que el uso de los recursos frente a los resultados es aceptable.

No obstante, se observa que durante el año 2002, la Veeduría Distrital contó con personal adicional en cantidad de 84, contratados a través de los convenios PNUD y SECAB; por valor de \$440.2 millones.

En cuanto al principio de eficacia, se considera aceptable los resultados frente a las metas y objetivos planteados para el 2002.

Con relación a la redacción de metas y actividades y sus resultados es importante anotar que se presentan diferencias en los siguientes documentos: Plan Indicativo 2001–2004, Plan Operativo 2002, Informe de Gestión y Resultados 2002 y Avance Ejecución del Plan Indicativo; lo cual impide en algunos casos, la evaluación de lo programado con lo ejecutado y la revisión de su coherencia y consistencia interna; esto demora la realización del análisis respectivo y a veces confunde al tratar de determinar si se trata del mismo tema.

En cuanto al principio de equidad, la gestión de la Veeduría Distrital es aceptable ya que trató de llegar a la mayor cantidad de localidades de Bogotá hasta donde sus recursos lo permitieron.

En cuanto al principio de efectividad es aceptable porque cumplió en un 73% las metas programadas para la vigencia 2002. En consecuencia, aporta al plan de desarrollo "Bogotá para VIVIR todos del mismo lado".

Una vez analizada la respuesta dada por la entidad mediante oficio 1154-37 de septiembre 12 de 2003, se detalla a continuación el hallazgo administrativo frente a la formulación de la planeación institucional.

4.3.6.1 Se identifican algunas deficiencias en la formulación de la planeación institucional, esto se manifiesta en:

La cantidad de metas (45) y actividades (125) del Plan Operativo 2002 es mayor al número de metas (40) y actividades (115) contenidas en el Plan Indicativo 2001 – 2004.

La redacción de metas es igual a la redacción de actividades en el Plan Indicativo y en los proyectos de inversión.

En el documento de presupuesto inteligente, los indicadores de objetivo no son coherentes con lo que se pretende medir, es decir, con el objetivo organizacional.

La Contraloría es consciente de la flexibilidad que debe tener la planeación, de acuerdo con las políticas de la dirección y los recursos asignados. Sin embargo, en el caso particular de la Veeduría Distrital se encontró que las metas y actividades diseñadas para un solo año, el 2002, superan a las diseñadas para el periodo 2001 – 2004.

En respuesta a la primera manifestación del hallazgo, la entidad menciona: *“se incluyen más actividades, porque ya se tenía certeza de recursos disponibles y porque se incluyen otras actividades de gestión, tanto misionales como administrativas...”* (párrafo 2. Página 7 de Oficio 34280 de septiembre 16 de 2003). A pesar de ello, en el párrafo 3 de la página 9 del mismo oficio, refiriéndose al ejercicio de Presupuesto Inteligente, se afirma *“la entidad por limitación de recursos en la vigencia 2002 no pudo contar con la medición de los indicadores propuestos para las metas del Programa Cultura de la Probidad y el Control Social...”*.

La observación no pretendía hacer énfasis en la cantidad sino en la consistencia de la formulación de la planeación y lo que significa para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Bogotá. Para ello, en el anexo 3 de este informe, se presenta un mayor detalle sobre las actividades de las cuales no se encontró reporte de ejecución. En consecuencia, la administración de la entidad debe garantizar que las actividades y metas programadas tengan el respaldo y los recursos necesarios para su ejecución; independientemente de las actividades realizadas a través de convenios interinstitucionales y que forman parte de la gestión.

Con relación a la segunda manifestación del hallazgo, el equipo auditor encontró que se utilizó la redacción de metas igual a la redacción de actividades en el Plan Indicativo 2001 – 2004 y en los proyectos de inversión.

Entre otros se pueden citar dos (2) casos como son:

En el Plan Indicativo 2001 – 2004 se tiene como meta incorporar a 20 entidades al sistema de rendición de cuentas de quejas y reclamos y la actividad es incorporar 10 entidades al sistema de rendición de cuentas sobre quejas y soluciones.

En inversión se tiene como meta elaborar, concertar y divulgar 3 boletines de precios y compras y la actividad es exactamente la misma. Circulares 05/04/99 y 27/12/01 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

De acuerdo con lo observado por la Contraloría la entidad respondió: “ ... En el caso de la Veeduría Distrital, por la gran cantidad de metas derivadas de los proyectos, todas consideradas importantes por la entidad y por la Administración Distrital, se decidió priorizar metas y actividades de inversión, y no desagregar metas de gestión o proceso salvo algunos casos particulares. Por esto, como en los ejemplos citados, no se encontró justificación para desagregar una meta en actividades intermedias por lo que se prefirió incluir la meta como única actividad. Aspecto que según la metodología no esta prohibido...”.

Al respecto, se debe indicar que si bien no existen disposiciones legales que indiquen como realizar la planeación institucional de las organizaciones, los textos académicos generalmente aceptados y las circulares de Planeación Distrital son claras en el sentido de establecer la diferencia entre meta y actividad para conocer el camino que se sigue en el logro de los objetivos.

En consecuencia, una buena formulación garantiza el completo seguimiento, control y retroalimentación de la gestión de la entidad.

Frente a la tercera manifestación del hallazgo señalado por la Contraloría, la entidad respondió: “ ... Para la programación del Presupuesto Inteligente , la entidad tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 440 de 2001 y en los instructivos de la Secretaría de Hacienda, de hecho la entidad tiene sistematizada esta herramienta en el sistema PREDIS, conforme a las instrucciones impartidas por la Secretaría de Hacienda ...”.

“En efecto, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo que están siendo atendidas con la operación regular de la entidad, se establecieron en el 2001, los objetivos organizacionales de la entidad, los cuales conforme a la metodología impartida por la Secretaría de Hacienda, fueron definidos en términos de los efectos y/o impactos que se busca lograr...”.

“La entidad por limitaciones de recursos en la vigencia 2002 no pudo contar con la medición de los indicadores propuestos para las metas del Programa Cultura de la Probidad y del Control Social...”.

Al igual que en los casos anteriores, se pretende mejorar la consistencia y coherencia de la planeación. En consecuencia, se sugiere que se haga la

revisión completa de los indicadores, tanto en nombre como en fórmula, y su relación directa y concreta con lo que se pretende medir.

Analizadas las respuestas al Informe Preliminar - Vigencia 2002, se ratifica el hallazgo de carácter administrativo, considerando:

No se trata de una lógica numérica sino de la consistencia interna que debe tener el Plan Institucional. Adicionalmente, es necesario aclarar que la Contraloría no propuso ni ha propuesto metas para los proyectos ya que los Proyectos de Inversión se deben formular de acuerdo con las disposiciones del DAPD; por tanto la Contraloría basó su concepto en los documentos oficiales publicados por la Veeduría y los cuales son de su entera responsabilidad.

Así mismo, como se mencionó anteriormente, se debe asegurar la claridad, y coherencia entre meta y actividad para una mejor obtención de resultados y de seguimiento interno y externo a la entidad.

Igualmente, se debe asegurar la medición de objetivos organizacionales de manera más concreta, para una mejor rendición de cuentas sobre el impacto de la institución en la sociedad.

Por último, es necesario aclarar que el propósito de la Contraloría de Bogotá, D.C. es contribuir al mejoramiento continuo de la Veeduría. La entidad debe incorporar las medidas que decida en el Plan de Mejoramiento 2003, de acuerdo con las Resoluciones 053 de 2001 y 023 de 2002.

4.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Activo:

A diciembre 31 de 2002, la Veeduría Distrital presenta en el Balance General un total de activo de \$ 1.009.9 millones, un pasivo de \$447.0 millones y un patrimonio de \$ 562.9 millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2001), se presenta una disminución entre el total de activos de \$94. 5 millones, equivalente al 8.56%.

La cifra más representativa de la cuenta de activo, es Propiedades, Planta y Equipo, por un valor de \$ 329.3 millones, equivalente al 32.61%, Cargos Diferidos por valor de \$ 275.7 millones, equivalente al 27.31%, saldo en que se encuentran registrados los materiales y suministros, así como los estudios y proyectos que corresponden a convenios con PNUD y SECAB. A la cuenta de Intangibles corresponden las licencias y software por valor de \$229.9 millones, equivalentes al 22.70%.

Deudores:

Este rubro a diciembre 31 de 2002, asciende a la suma de \$172.1 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2001), presenta un incremento de \$169.3 millones, aumento que se debió a anticipos entregados a la Universidad Javeriana, por la suma de \$20.8 millones por concepto de diplomados y depósito entregado a FAVIDI por la suma de \$150.9 millones, por concepto de cesantías a funcionarios de la Veeduría Distrital. Verificada y analizada esta cuenta se encontró razonable.

Propiedades, Planta y Equipo:

- El saldo que presenta el grupo Propiedades, Planta y Equipo, según los Estados Financieros a diciembre 31 de 2002, de la Veeduría Distrital, asciende a la suma de \$329.3 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2001), refleja una disminución de \$97.3 millones, equivalente al 22.81%.
- Analizadas las Notas a los Estados Financieros, se encontró en la Nota 16 Propiedad, Planta y Equipo, que no coincide su valor con lo presentado en el Balance General a diciembre 31 de 2002; lo anterior se explica en el cuadro siguiente:

CUADRO 24
ANALISIS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO S/G NOTAS ESTADOS FINANCIEROS A 12/31/02	SALDO S/G BALANCE GENERAL A 12/31/02	DIFERENCIA
163504	Equipos y máquinas de comunicaciones	416.000	416.000	- 0 -
165010	Líneas y cables de telecomunicaciones	45.409.980	45.409.980	- 0 -
165501	Equipos y maquinas para construcciones	1.304.780	1.304.780	- 0 -
165501	Herramientas y accesorios	1.318.003	1.318.003	- 0 -
166003	Equipos de urgencias	399.050	399.050	- 0 -
166501	Muebles y enseres	251.999.317	251.999.317	- 0 -
166502	Equipos y maquinas oficinas	7.307.911	7.307.911	- 0 -
166590	Otros muebles y enseres	4.993.870	4.993.870	- 0 -
167001	Equipo de comunicación	94.850.583	94.850.583	- 0 -
167002	Equipo de computación	326.688.153	326.688.153	- 0 -

CODIGO	CONCEPTO	SALDO S/G NOTAS ESTADOS FINANCIEROS A 12/31/02	SALDO S/G BALANCE GENERAL A 12/31/02	DIFERENCIA
167003	Líneas telefónicas	6.684.749	6.684.749	- 0 -
167502	Vehículos	141.996.336	141.996.336	- 0 -
167505	Equipo de Tracción	71.920	71.920	- 0 -
168002	Equipo de comedor y cocina	1.842.917	1.842.917	- 0 -
163503	Muebles y enseres y equipos de oficina	- 0 -	505.663	505.663
	Total ajustes por inflación	- 0 -	110.261.221	110.261.221
	Total depreciación acumulada	- 0 -	(666.691.754)	(666.691.754)
	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	885.283.569	329.358.708	555.924.861

Fuente: Estados Contables y Notas a diciembre 31 de 2002.

4.4.1 El cuadro anterior nos demuestra que el saldo presentado en el Balance, Propiedades, Planta y Equipo, no guarda relación en la información presentada en la Nota 16 de los Estados Financieros, la cual forma parte integral de los Estados Contables, frente a los valores registrados en el Auxiliar de las cuentas, presentando diferencia por \$555.9 millones, sin reportar en las Notas en las cuales son de carácter general y de carácter específico. Transgrediendo lo normado en el numeral 1.2.7.3, Notas a los Estados Contables, de la Resolución No. 400 de 2000, Plan General de Contabilidad Pública.

Según lo señalado por la Contraloría la administración establece: "El valor de \$555.9 al que hace mención la observación, corresponde al saldo de almacén del rubro Muebles, enseres y equipos de oficina, al valor de ajustes por inflación y el valor de la depreciación acumulada. Por un error en el proceso de digitación, al trasladar la información de los estados contables a las notas explicativas, no se informan dichos valores. Se hará la aclaración correspondiente en las notas a los Estados Contables a diciembre 31 de 2003, y se tendrá más cuidado en adelante para no omitir dicha información en las notas contables. Sin embargo, consideramos que se trata de un error involuntario, de tipo formal y no de fondo, que por lo tanto no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros".

- **Depreciación Acumulada:** a diciembre 31 de 2002, la entidad presenta en el Balance General la suma de \$666.6 millones, valor que corresponde a la depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, y representa el 66.94% del total del grupo Propiedad, Planta y Equipo.

4.2.2 Analizada la cuenta Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, con las Notas a los Estados Financieros, se encontró que la entidad no da explicaciones en esta última que complementen los Estados Contables,

debido a que no se revela en ella qué métodos de depreciación se empleó en el periodo fiscal, teniendo en cuenta que el método de depreciación adoptado debe revisarse periódicamente con el fin de ajustarlo a los cambios significativos que llegaren a presentarse. Transgrediendo lo normado en el numeral 2.2.4.3.5, Métodos de depreciación, de la Resolución No. 400 de 2000, Plan General de Contabilidad Pública.

Frente a lo señalado por la Contraloría la entidad respondió: *"La entidad desde su inicio viene aplicando el método de depreciación de Línea Recta. Por error involuntario, se omitió informar este aspecto en las notas a los Estados Contables. Consideramos que se trata de un aspecto de tipo formal y no de fondo, que por lo tanto no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros, ni que esta omisión taxativa del método aplicado se traduzca en incertidumbre acerca de la información registrada. No obstante lo anterior, se hará la correspondiente aclaración en el informe que se presente a diciembre 31 de 2003, y en adelante se explicará el método utilizado en las notas explicativas"*.

Cargos Diferidos:

Presenta un valor en el Balance General, a diciembre 31 de 2002, de \$275.7 millones, conformado así: 1) materiales y suministros por valor de \$39.1 millón, correspondiente a útiles de oficina como papelería, repuestos para maquinas, elementos de cafetería, 2) estudios de proyectos por valor de \$236.6 millones que corresponden a Convenios con el PNUD y SECAB. Verificada esta cuenta se encontró razonable.

Pasivo:

A diciembre 31 de 2002, la Veeduría Distrital presenta en sus Estados Financieros unos pasivos que ascienden a la suma de \$447.0 millones, que corresponden a obligaciones laborales. Por cesantías de funcionarios en FAVIDI \$150.7 millones, cesantías Fondo Nacional del Ahorro \$221.8 millones, intereses de cesantías \$24.9 millones y prima de vacaciones \$49.3 millones. Verificadas estas cuentas se encontró que la entidad al cierre de la vigencia fiscal de 2002, constituyó reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$257.2 millones, conformadas así: funcionamiento \$10.3 millones, cesantías \$221.9 millones, intereses sobre cesantías \$25.0 millones. Las cuentas se encontraron razonables.

Patrimonio:

En el rubro de patrimonio la Veeduría Distrital presenta en el Balance General, a diciembre 31 de 2002, un valor que asciende a \$562.9 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2001- \$824.1 millones), refleja una disminución de \$261.2 millones equivalente al 31.69%, disminución que se debe

principalmente al incrementó en la cuenta perdida del ejercicio y al desmonte integral por el desmonte gradual del ajuste por inflación.

Ingresos:

Presenta un valor a diciembre 31 de 2002, según Balance General, de \$99.3 millones, que corresponde por ajustes de ejercicios anteriores la suma de \$35.5 millones, por ingresos extraordinarios - recuperaciones \$33.8 millones y por ajuste diferencia en cambio - Convenio PNUD - \$29.9 millones.

4.4.3 Analizadas estas cuentas con las Notas a los Estados Financieros, la entidad no revela los ingresos efectivamente recaudados y los reconocimientos, que corresponden a las explicaciones que complementan a los Estados Contables, que forman parte integral de los mismos. Lo anterior transgrede lo normado en el numeral 1.2.7.3, Notas a los estados contables, de la Resolución No. 400 de 2000, Plan General de Contabilidad Pública.

De acuerdo a lo señalado por la Contraloría la entidad respondió: *"En los Estados Contables en el rubro de ingresos se presenta en forma desagregada el valor correspondiente a la diferencia en cambio, resultante de la ejecución del Proyecto COL /99/009 "Promoción y Seguimiento de Acciones para la eficiencia y transparencia administrativa en el Distrito Capital" formulado por la Veeduría Distrital en desarrollo del Convenio existente entre el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD-. De igual forma se presentan los rendimientos de Davivienda, cuenta de ahorros en la que se manejan los fondos de Caja Menor. Por error involuntario no se hizo la explicación en las Notas a los Estados Contables, por cuanto no se consideró necesaria su reiteración cuando en la metodología de presentación esta información era clara. Se hará la explicación en el informe a diciembre 31 de 2003, y este aspecto se tendrá en cuenta en los posteriores informes".*

Gastos Generales:

Presenta un valor, a diciembre 31 de 2002, de \$5.981.6 millones, que corresponden a: sueldos y salarios \$3.835.0 millones, contribuciones \$588.7 millones, aportes sobre nomina \$129.8 millones, gastos generales \$1.272.9 millones, provisión agotamiento y depreciación \$154.8 millones.

4.4.4 Analizados los gastos generales, se encontró que los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2002 por servicios públicos, la entidad no realizó la causación correspondiente a dicho periodo, con cargo a la cuenta por pagar por dicho concepto, en las cuales se deben revelar en función de los hechos que originan la obligación. Lo anterior transgrede el numeral 1.2.6.9 Asociación de Ingresos, Costos, Gastos y 1.2.7.1.2 Normas técnicas relativas a los pasivos, de la Resolución No. 400 de 2000, Plan General de Contabilidad Pública.

Frente a lo señalado por la Contraloría, la entidad respondió: *“En las Notas a los Estados Contables a diciembre 31 de 2002, se dio la explicación por la cual no se realiza el registro correspondiente al servicio de la E.T.B. por el mes de diciembre de 2002. Este aspecto se puede verificar en el cierre fiscal del 2002. No obstante, reiteramos lo explicado en esta oportunidad, en el sentido de que a diciembre 31 de 2002, se recibieron facturas por servicio con corte a octubre de 2002. Por lo que en ese momento aún no contábamos con los soportes correspondientes para su registro oportuno al cierre contable. En la actualidad nos encontramos buscando mecanismos con la ETB que nos permitan obtener la información oportuna para el registro de causación de la cuenta por pagar”.*

Frente a los cuatro (4) hallazgos de carácter administrativo, señalados anteriormente, se concluye que existen algunas deficiencias en la elaboración de las notas a los estados contables, que son parte integral de los mismos. La entidad, entonces debe diseñar una (1) acción correctiva en el Plan de Mejoramiento del año 2003, que se refiera a la elaboración de dichas notas conforme lo dispone el Plan General de Contabilidad Pública.

4.5 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

A la Veeduría Distrital, le fue asignado un presupuesto para la vigencia fiscal 2002 de \$6.252.1 millones, de los cuales hubo una suspensión de \$383.7 millones, quedando un presupuesto disponible de \$5.863.3 millones, de lo anterior se ejecutó el 98.89%.

CUADRO 25
ANÁLISIS PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2002

(Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
FUNCIONAMIENTO	5.402.1	83.09	5.018.3	85.52	4.953.4	98.71
Servicios Personales	3.803.9	58.51	3.523.2	60.04	3.514.0	99.74
Servicios Generales	4.000.0	6.16	390.2	6.65	378.6	97.03
Aportes Patronales	1.198.2	18.42	1.104.9	18.83	1.060.6	96.00
INVERSIONES	1.100.0	16.91	850.0	14.48	850.0	100%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
Bogotá para Vivir del Mismo Lado	1.100.0	16.91	850.0	14.48	850.0	100%
TOTAL GASTOS	6.502.1	100	5.868.3	100	5.803.4	98.89

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2002.

La asignación del presupuesto para gastos de funcionamiento fue de \$5.018.3 millones, que con relación a la vigencia anterior (2001 - \$4.555.0 millones), presenta un aumento de \$468.3 millones equivalentes al 10.18%, para gastos de inversión fue de \$850.0 millones, que con relación a la vigencia anterior (2001 - \$200.0 millones) refleja un aumento de \$650.0 millones.

El presupuesto ejecutado fue de \$5.803.4 millones, equivalentes al 98.89% del total del presupuesto definitivo. En la ejecución del presupuesto de inversión, la Veeduría Distrital participó activamente en la concepción y diseño del objetivo No.7 "Gestión Pública Admirable" del Plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado".

Los siguientes Proyectos de Inversión, permitieron a la Veeduría Distrital proyectar su Plan de Acción en relación con el Plan de Inversiones:

- Proyecto 7267 "Concertación para el Código de Convivencia Ciudadana".
- Proyecto 7268 "Consejos Tutelares para los derechos de los niños y niñas de Bogotá".
- Proyecto 7269 "Acciones para la probidad y control social".

Reservas Presupuestales:

Al cierre de la vigencia fiscal 2002 de la Veeduría Distrital, se constituyeron reservas presupuestales y cuentas por pagar por valor de \$ 257.2 millones constituidas así:

- Funcionamiento \$10.4 millones
- Cesantías \$221.9 millones
- Intereses sobre cesantías \$24.9 millones

Verificados los gastos de funcionamiento se encontró que estos están conformados así:

CUADRO 26
ANÁLISIS DE RESERVAS PRESUPUESTALES - VIGENCIA 2002 -

(Millones de pesos)

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	FECHA	No. DISPONIBILIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR GIRADO	SALDO CXP
Delcor Ltda	02	28-02-02	25	34.6	26.0	8.6
Datecsa S.A	35	05-29-02	91	2.3	0.5	1.7
TOTAL				36.9	26.5	10.3

Fuente: Cuenta 2002, rendida por la Veeduría Distrital.

Los saldos anteriores fueron verificados con los libros de contabilidad y cumplen con los requisitos y normatividad establecida.

4.6 CONTROL INTERNO CONTABLE

En cumplimiento del Artículo 268 de la Constitución Política Nacional, Artículo 109 del Decreto - Ley No. 1421 de 1993, Artículo 8 de la Ley No. 87 de 1993 y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los Sistemas Contables, Financiero, de Planeación, de información y operacional, se señala lo siguiente:

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable corresponde al periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Se verificó la normatividad vigente aplicable al proceso contable, las disposiciones vigentes, Catálogo General de Cuentas, Notas de Orientación Prácticas, Plan General de Contabilidad Pública y su aplicación e implicaciones en la practica contable de la Veeduría Distrital teniendo en cuenta su objeto social.

En la función contable de la entidad, se aplica la cultura del autocontrol en el desarrollo de las actividades, identificando mecanismos de autocontrol. Existe

acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno y armónica participación del responsable de contabilidad.

En el Libro Mayor de los Estados Contables, se observó que en las páginas 67 a 76 y 78 a 88 se encuentran repisadas las columnas de nuevo saldo, no pudiendo precisar si el saldo de la cuenta es débito o crédito y en la página 89, 90 su numeración se encuentra al contrario de las demás páginas.

En la Nota 16 de los Estados Financieros, la cual forma parte integral de los Estados Contables, frente a los valores registrados en el Auxiliar de las cuentas, presentando diferencia por \$555.9 millones, sin reportar en las Notas en las cuales son de carácter general y de carácter específico.

Analizada la cuenta Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, con las Notas a los Estados Financieros, se encontró que la entidad no da explicaciones en esta últimas que complementen los Estados Contables, debido a que no se revela en ella qué métodos de depreciación se empleó en el periodo fiscal, teniendo en cuenta que el método de depreciación adoptado debe revisarse periódicamente con el fin de ajustarlo a los cambios significativos que llegaren a presentarse.

Analizados los ingresos (Otros Ingresos) con las Notas a los Estados Financieros, la entidad no revela los ingresos efectivamente recaudados y los reconocimientos, que corresponden a las explicaciones que complementan a los Estados Contables, que forman parte integral de los mismos.

Analizados los gastos generales, se encontró que los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2002 por servicios públicos, la entidad no realizó la causación correspondiente a dicho periodo, con cargo a la cuenta por pagar por dicho concepto, en las cuales se deben revelar en función de los hechos que originan la obligación.

ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
Administrativos (sin incidencia disciplinaria ni penal) fiscal,	6	NA	4.2.6, 4.3.6.1, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4.
Fiscales			
Disciplinarios		NA	
Penales		NA	